

Universidad Central de Venezuela  
Caracas, julio-diciembre 2025  
Volumen 30, Nº 65 I  
ISSN 1316-3701  
ISSN Digital 2244-7660  
Depósito Legal PP199602DC3806

# revista venezolana de estudios de la mujer

*Interseccionalidad I*



CON EL APOYO DE



**CEM**  
Centro de  
Estudios de  
la Mujer

## **UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**

*Rector*

**Dr. Víctor E. Rago A.**

*Vicerrectora Académica*

**Dra. María Fátima Garces**

*Vicerrector Administrativo*

**Dr. José Balbino León**

*Secretaria*

**Dra. Corina Aristimuño**

## **CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER**

*Directora*

**Isabel Zerpa Albornoz**

*Coordinadora de Investigación*

**Cristina Otálora**

*Coordinadora Administrativa*

**Irama La Rosa**

*Coordinadora Docente*

**Diana Ovalles**

*Coordinadora de Extensión*

**Yusmari Vargas**

*Vocales*

**Magdymar León y Alba Carosio**

## **REVISTA VENEZOLANA DE ESTUDIOS DE LA MUJER**

*Directora*

**Alba Carosio**

*Comité Editorial*

**Isabel Zerpa**

**Diana Ovalles**

**Cristina Otálora**

**María Riera**

**Adicea Castillo**

*Consejo Asesor*

**Magdalena Valdivieso (Clacso)**

**Doris Acevedo (Universidad de Carabobo)**

**Carmen Teresa García (Universidad de Los Andes)**

**Ana Silvia Monzón (Flacso Guatemala)**

**Montserrat Sagot (Universidad de Costa Rica)**

revista venezolana de estudios de la  
**mujer**

Vol. 30, N° 65 I, julio-diciembre 2025

**Interseccionalidad I**

*Comite editor ad hoc*

Alba Carosio (CEM)

Isabel Zerpa (CEM)

Rebeca Madriz (PNUD)

Tatiana Velez (PNUD)

*Dirección*

Alba Carosio

*Concepto gráfico y diagramación*

Alejandra Fernández

Esta publicación semestral del Centro de Estudios de la Mujer, está concebida como un espacio idóneo para difundir el pensamiento feminista reflejado en investigaciones, artículos académicos, ensayos, informes, reseñas bibliográficas, recuentos de experiencias y otros documentos académicos centrados en el campo de los estudios de género. Entre sus reconocimientos destaca el Premio Nacional del Libro 2009, Mención Revista Académica de Ciencias Sociales y Humanas. Con el propósito de que nuestras voces sean visibles y reconocidas con peso académico, cumplimos con todos los cánones de calidad e indexación internacional que nos permiten estar presentes en Saber UCV, Revencyt, SciELO Venezuela (Colección Certificada), Latindex, Biblioteca Clacso y Dialnet.

ISSN 1316-3701

ISSN DIGITAL 2244-7660

DEPÓSITO LEGAL N° PP 199602DC3961

REVENCYT REG- 1997000047

© Centro de Estudios de la Mujer - UCV



Publicación de acceso abierto, bajo la licencia de Creative Commons CC BY-NC 4.0, que permite a otros el uso de los contenidos de su obra con fines no comerciales, siempre y cuando se reconozcan y citen las fuentes y la autoría.

revistadestudiosdelamujer@gmail.com

[http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev\\_vem](http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_vem)

Avenida Neverí, Centro Comercial

Los Chaguaramos, piso 10, oficina 4. Caracas.

República Bolivariana de Venezuela

58+212.693.32.86 | 58+212.605.05.10



# Índice

|            |                                                                                                                                                                                                                              |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>6</b>   | <b>Editorial</b>                                                                                                                                                                                                             |
| <b>10</b>  | <b>Artículos</b>                                                                                                                                                                                                             |
| <b>11</b>  | <b>Interseccionalidad y colonialidad: los discursos institucionales como barreras para el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género</b><br>Dhayana Fernández-Matos                                 |
| <b>33</b>  | <b>Violencia y criminalidad femenina en Venezuela, caso estado Lara: feminización de la pobreza, poder y género</b><br>Carlos Alberto Meléndez Pereira                                                                       |
| <b>56</b>  | <b>Dispositivos de poder y control: estigma, aborto e interseccionalidad en la salud pública venezolana</b><br>Guillermina Soria                                                                                             |
| <b>67</b>  | <b>Lo estético es político: narrativas de resistencia de mujeres afrovenezolanas</b><br>Bárbara Tineo Toro                                                                                                                   |
| <b>79</b>  | <b>Geografías de la exclusión: desigualdad de oportunidades y barreras territoriales para mujeres profesionales en la periferia venezolana</b><br>Lilian Fabiola Mujica                                                      |
| <b>91</b>  | <b>La blanquitud como régimen epistémico: interseccionalidad crítica, capacitismo y justicia epistémica en la academia latinoamericana</b><br>María M. Pessina Itriago                                                       |
| <b>109</b> | <b>Cultivando insistencias: el rol de las mujeres conuqueras en la agricultura campesina y comunitaria en la Venezuela contemporánea</b><br>Esquisa Omaña<br>Lilia Ana Márquez-Ugueto<br>Diana Itzu                          |
| <b>121</b> | <b>Sistematización histórica de la existencia y lucha del colectivo Trans en Venezuela: identidad legal y visibilidad social</b><br>Richelle Briceño                                                                         |
| <b>133</b> | <b>Cuerpos disidentes en el terreno de juego: Interseccionalidad, género y discapacidad en la práctica deportiva venezolana</b><br>Mónica Dávila Jiménez                                                                     |
| <b>140</b> | <b>La captura neoliberal de la lucha de las mujeres con discapacidad en América Latina: un análisis interseccional a partir de la Teoría del Nudo de Saffioti</b><br>Angélica Ferreira de Freitas<br>Sirlene Moreira Fideles |
| <b>154</b> | <b>Femiteca</b>                                                                                                                                                                                                              |
| <b>155</b> | <b>Encuentro intergeneracional, 30 años y más después de Beijing</b><br>Fernando Aranguren                                                                                                                                   |
| <b>157</b> | <b>Betty la fea: la historia continua –Interseccionalidad, envejecimiento y la reconfiguración del patriarcado en el siglo XXI</b><br>Asdrúbal J. Alamilla G.                                                                |
| <b>160</b> | <b>Instrucciones</b>                                                                                                                                                                                                         |
| <b>161</b> | <b>Instrucciones para la presentación de originales</b>                                                                                                                                                                      |
| <b>164</b> | <b>Instructions for submission of manuscripts</b>                                                                                                                                                                            |



# Editorial

# Interseccionalidad: el concepto

El concepto de interseccionalidad es un aporte de los feminismos negros, para dar cuenta de la doble opresión racial y de género, en las sociedades de la supremacía blanca patriarcal. Ha sido un aporte de gran fertilidad que nos ha permitido entender el entrecruzamiento de discriminaciones y desigualdades que conforman las matrices de pensamiento y situación de opresión que explican estructuras e instituciones específicas.

La interseccionalidad es un marco teórico y analítico que permite comprender cómo las diversas formas de desigualdad y opresión (como el racismo, el sexismo, el clasismo, la transfobia, el capacitismo, etc.) no operan

de forma aislada, sino que se superponen, entrecruzan y exacerban mutuamente, configurando experiencias únicas y complejas de discriminación, privilegio y desventaja. Esta perspectiva ofrece un marco valioso para analizar y comprender la complejidad de la desigualdad en nuestra sociedad. Al reconocer y abordar cómo las diferentes identidades interactúan, podemos trabajar hacia un mundo más justo e inclusivo para todos y todas.

El concepto central de la interseccionalidad sostiene que la desigualdad no puede analizarse simplemente como la suma de factores de opresión. En cambio, examina la interacción y la naturaleza entrelazada

de los sistemas sociales y las categorías de identidad que organizan el poder y el privilegio.

La interseccionalidad postula que la raza, la clase, el género, la sexualidad, la etnia, la habilidad, etc., son sistemas de dominación interconectados. Estos sistemas se refuerzan y se dan forma mutuamente dentro de las estructuras sociales (leyes, políticas, instituciones, cultura y costumbres).

La perspectiva interseccional es crucial para lograr una comprensión completa de la desigualdad social, ya que hace visibles los grupos marginados, revela privilegios por acumulación de ventajas, analiza la complejidad de las discriminaciones y opresiones viabilizando políticas públicas más inclusivas.

Kimberlé Crenshaw introdujo el concepto en 1989 en su artículo “Desmarginalizar la intersección de raza y sexo: una crítica feminista negra a la doctrina

antidiscriminación, la teoría feminista y la política antirracista”, donde describe cómo la raza, el género y la clase afectan las experiencias de las mujeres negras en los Estados Unidos, particularmente a nivel profesional y legal. El concepto se diseminó más allá de la teoría legal gracias a otras académicas e incluyó otras discriminaciones, como orientación sexual, capacitismo, territorio, condición migratoria, etc.

En América Latina y el Caribe, la interseccionalidad es mucho más que una herramienta analítica: constituye un marco epistémico y político esencial que ayuda a desentrañar la matriz de la desigualdad, la cual está profundamente arraigada en la historia colonial y las estructuras sociales de la región.

El CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) ha operacionalizado este concepto bajo el nombre de Matriz de la Desigualdad Social en América Latina (2016). Se analiza los principales

ejes que estructuran la desigualdad social (el género, la pertenencia étnico-racial, la edad o etapa del ciclo de vida y el territorio), con el fin de ilustrar su peso en la magnitud de las brechas de desigualdad, y también su permanencia y su reproducción. Las múltiples dimensiones de la desigualdad se encadenan, entrecruzan y potencian entre sí, afectando particularmente a determinados grupos de población. Para seguir avanzando en el desarrollo sostenible de los países, es necesario reconocer y mejorar el diagnóstico de las múltiples dimensiones.

El análisis de interseccionalidad muestra que es indispensable la articulación entre las políticas económica, productiva, laboral, social y ambiental; considerando la importancia de un enfoque de derechos y de una mirada integral para las políticas abocadas a combatir la desigualdad. Claramente señala CEPAL “la cultura del privilegio contribuye a reproducir las desigualdades y la heterogeneidad

estructural, haciendo además que sea imposible alcanzar tasas altas y sostenidas de crecimiento económico. La cultura de la igualdad contribuirá a revertir esta situación en la región.”

A continuación, presentamos un conjunto de textos, escritos por una variedad importante de investigadoras de nuestra región latinoamericana y caribeña y de nuestro país, Venezuela, que muestran cómo opera la discriminación múltiple y la interseccionalidad en las circunstancias concretas. Estos textos fueron enviados a la convocatoria, que realizó nuestra Revista Venezolana de Estudios de la Mujer con apoyo de Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Venezuela.

**Alba Carosio**  
CEM UCV

# Artículos

# Interseccionalidad y colonialidad: los discursos institucionales como barreras para el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género

**Dhayana Fernández-Matos**

dhayanacarolina@gmail.com

Doctora en Ciencias Jurídicas y Políticas. Abogada y Licenciada en Ciencias Políticas y Administrativas por la Universidad Central de Venezuela, y posee maestrías en Ciencia Política, Derechos Humanos y Estudios de Género. Profesora del Instituto de Filosofía, Sociología, Política e Relações Internacionais (IFISP) de la Universidade Federal de Pelotas (Brasil).

<https://orcid.org/0000-0002-1529-1264>

## Resumen

El presente trabajo analiza la incidencia de los discursos de los/as servidores/as públicos/as en el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia por razones de género en La Guajira, Colombia. Se apoya en un marco teórico que integra los aportes de la perspectiva decolonial y del enfoque interseccional para comprender las barreras estructurales que limitan dicho acceso. La metodología es cualitativa, basada en 26 entrevistas a servidores/as públicos/as del departamento de La Guajira. Los resultados muestran que la cultura opera en los discursos institucionales como una categoría explicativa que, lejos de problematizar las relaciones de poder, tiende a naturalizar la violencia contra las mujeres y el enfoque interseccional permite reconocer que las mujeres indígenas, migrantes, afrodescendientes o desplazadas no solo enfrentan mayores niveles de violencia, sino que, además, sus experiencias resultan parcialmente ininteligibles para un aparato institucional construido desde parámetros homogeneizadores.

**PALABRAS CLAVE:** violencia de género, interseccionalidad, decolonialidad, acceso a la justicia, Colombia

## Abstract

This article analyzes the influence of public servants' discourses on access to justice for women victims of gender-based violence in La Guajira, Colombia. It draws on a theoretical framework that integrates decolonial perspectives and the intersectional approach to examine the structural barriers that limit such access. The study adopts a qualitative methodology based on 26 interviews conducted with public officials in the department of La Guajira. The findings show that culture operates within institutional discourses as an explanatory category that, rather than problematizing power relations, tends to naturalize violence against women. Furthermore, the intersectional approach reveals that Indigenous, migrant, Afro-descendant, and displaced women not only face higher levels of violence but also experience forms of exclusion that render their realities partially unintelligible to an institutional apparatus built upon homogenizing frameworks.

**KEYWORDS:** gender-based violence; intersectionality; decoloniality; access to justice; Colombia. Introducción

## Introducción

La Guajira es un departamento colombiano situado en el extremo norte del país, en la región Caribe. Su población se estima en 1.057.252 habitantes, de los cuales 537.976 (50,9%) son mujeres y 519.276 (49,1%) hombres, lo que equivale aproximadamente al 2% de la población de Colombia (Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios [OCHA], 2023; Banco Mundial, 2024). Uno de sus rasgos distintivos es la población indígena, que representa el 37,8% del total y está conformada por cinco etnias: wayúu, wiwa, kogui, arhuaco y kankuamo. El grupo mayoritario es el pueblo wayúu, que constituye el 94% de la población indígena del departamento (OCHA, 2023). Otra característica es la alta presencia de población migrante –al ser territorio fronterizo con Venezuela–, y de víctimas del desplazamiento armado como consecuencia del conflicto armado colombiano.

Es el segundo departamento más pobre de Colombia. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el 40,6% de sus habitantes vive en pobreza extrema (Becerra, 2024), lo que se asocia con altos niveles de inseguridad alimentaria. Se estima que 60 de cada 100 hogares enfrentan dificultades para acceder a alimentos en cantidad y calidad adecuadas debido a la falta de recursos económicos, situación que se agrava en los territorios rurales con alta presencia de población indígena (OCHA, 2023).

Este contexto debe tenerse en cuenta en el análisis de la situación de las mujeres, las niñas y las adolescentes guajiras en relación con el ejercicio de sus derechos humanos, y en particular del derecho a una vida libre de violencias. Para ello, resulta imprescindible una mirada interseccional (Crenshaw, 1989; Viveros Vigoya, 2023) que permita comprender cómo la confluencia de múltiples sistemas de discriminación, por género, pertenencia étnica, origen nacional, clase social y condición territorial, produce formas específicas de desigualdad y exclusión.

En sus observaciones finales sobre el noveno informe periódico de Colombia, el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (Comité CEDAW) reconoce los avances normativos, institucionales y en políticas públicas orientados a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Sin embargo, expresa su preocupación por el aumento de la violencia contra mujeres pertenecientes a grupos históricamente excluidos, como afrocolombianas, indígenas, rurales, migrantes, lesbianas, bisexuales, transgénero y mujeres con discapacidad. A pesar de la existencia de mecanismos de protección, muchas de ellas enfrentan obstáculos para acceder a la ruta de atención y a la protección del Estado (Comité CEDAW, 2019).

Esta problemática es especialmente crítica en La Guajira, donde la proporción de mujeres pertenecientes a estos grupos es significativa y la magnitud de las violencias

de género que enfrentan es alta. La intersección entre factores étnicos, territoriales y de género agrava su vulnerabilidad, por ello, se requiere fortalecer las respuestas estatales, garantizar el acceso efectivo a la justicia, así como a mecanismos de protección y atención adecuados.

Según datos de la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes (R4V) y el Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM), hasta julio de 2023 se registraron 471 casos de violencia contra las mujeres basada en género y violencia intrafamiliar en La Guajira. De estos, 234 ocurrieron en el contexto de relaciones de pareja, y se documentaron 178 delitos sexuales, en los cuales el 91% de las sobrevivientes son mujeres y 24% de origen venezolano. Además, ese mismo año se reportaron 5 feminicidios, y en 2022 se registraron 9 casos de mutilación genital femenina, lo que evidencia la persistencia de graves formas de violencia de género (R4V y GIFMM, 2023).

Ante este escenario, surge la pregunta de qué ha hecho el Estado colombiano para abordar esta situación. Como se mencionó previamente, existen avances en la construcción de una arquitectura institucional y normativa destinada a enfrentar las violencias que afectan a las mujeres guajiras, sin embargo, es necesario seguir avanzando.

En este contexto, el presente trabajo tiene como objetivo analizar la incidencia de los discursos de los/as servidores/as públicos/as en el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia por razones de género en La Guajira. Se pondrá especial atención en la manera en que sus percepciones se encuentran atravesadas por lecturas esencialistas del peso de la cultura en este fenómeno, enfoques interseccionales limitados y lógicas heredadas de la colonialidad.

| 13

El trabajo se estructura, en primer lugar, en un marco teórico en el que se analizan las barreras estructurales para el acceso a la justicia y a los servicios de atención de las mujeres víctimas de violencias por razones de género, así como los aportes de la perspectiva decolonial y de la interseccionalidad para comprender dichas limitaciones. A continuación, se presenta el diseño metodológico, basado en una investigación de carácter cualitativo. Posteriormente, se exponen los resultados y su discusión, para finalizar con un apartado de conclusiones y reflexiones finales.

## **Barreras culturales e institucionales en el acceso a la justicia y a los servicios de atención**

El acceso a la justicia en igualdad de condiciones es un indicador de una ciudadanía efectiva. Sin embargo, en la práctica, no todas las personas logran este acceso. Susana Villarán (2008) señala que ciertos grupos, como las mujeres indígenas y

afrodescendientes, enfrentan mayores dificultades debido a la discriminación étnica y racial que padecen.

Sonia Frías (2024), por su parte, distingue entre mecanismos de acceso formales e informales. Los primeros se vinculan con las obligaciones de los Estados establecidas en instrumentos internacionales de protección de derechos humanos, en sus normativas internas y en la institucionalidad del sistema político. Mientras que los informales hacen referencia a lazos o redes de apoyo individuales, colectivos y comunitarios. Esta investigación se centra en las redes formales de acceso a la justicia y acceso a la atención, tomando en cuenta que se indaga acerca de la percepción que tienen los/as servidores/as públicos/as sobre las violencias contra las mujeres.

El acceso formal a la justicia se entiende como la posibilidad que tienen las personas de acudir ante las instituciones del Estado con competencia en la administración de justicia para hacer valer sus derechos, resolver conflictos y obtener reparación ante la vulneración de estos (Frías, 2024). Mientras que el acceso a los servicios de atención se vincula con la posibilidad que tienen las mujeres víctimas de acudir ante las instituciones públicas para ser atendidas desde una perspectiva médica, sanitaria, psicológica, económica, ante una situación de emergencia cuando su derecho a una vida libre de violencia haya sido violado y también puedan ser atendidas de forma continuada (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2010). Este último también incluye estrategias de prevención, sensibilización y capacitación.

A menudo, la principal barrera desde la institucionalidad para el acceso a la justicia y para la atención son las percepciones estereotipadas sobre los roles de género y las prácticas culturales que perpetúan desigualdades (Gherardi, 2016; Aguilar Ramos, 2024). «Los estereotipos distorsionan las percepciones y dan lugar a decisiones basadas en creencias preconcebidas y mitos, en lugar de hechos (...) castigan a las que no se ajustan a esos estereotipos» (Comité CEDAW, 2017).

Desde esta perspectiva, las prácticas de los/as servidores/as públicos/as pueden llevar a una esencialización de la cultura (“son así porque es su cultura”) que es instrumentalizada por las instituciones para justificar la inacción o la intervención limitada frente a la violencia contra las mujeres.

En ese sentido, hay que reconocer que las prácticas institucionales se sostienen en una cultura que tiende a esencializar a ciertos grupos y a interpretar sus experiencias desde marcos culturales fijos, lo que contribuye a normalizar la desigualdad y a desplazar la responsabilidad estatal. Esta lógica se articula con lo que diversas autoras feministas han denominado la narrativa de “salvar” a las otras mujeres, en la que las diferencias culturales son utilizadas para explicar la violencia y no para cuestionar las

relaciones de poder que la producen, reforzando así respuestas institucionales limitadas y estereotipadas (Talpade Mohanty, 2008). De allí la importancia de incorporar una mirada decolonial.

## La colonialidad y su persistencia en el abordaje de las violencias contra las mujeres

La colonialidad del poder fue un concepto acuñado por Aníbal Quijano a finales de la década de 1980. El autor señala que, a partir de la conquista de América, el capitalismo se configuró como un sistema de alcance mundial y se instauró un patrón de dominación eurocentrado, en el que la modernidad y la colonialidad operan como ejes constitutivos e inseparables de ese poder cuya persistencia se mantiene hasta la actualidad (Quijano, 2007).

Con la instauración de las repúblicas en América y la independencia formal de las metrópolis, se puso fin al colonialismo, pero no a la colonialidad. Esta pervive hasta nuestros días y se reproduce en una triple dimensión: 1) la colonialidad del poder; 2) la colonialidad del saber, expresada en un sistema hegemónico de conocimiento que desvaloriza los saberes ancestrales indígenas y afrodescendientes; y 3) la colonialidad del ser, entendida como la negación de la existencia plena y la deshumanización de las personas que no se ajustan al ideal blanco, afectando directamente su identidad y dignidad (Ballestrin, 2013; Maldonado-Torres, 2007). Sin embargo, a esta clasificación le falta la “colonialidad del género”, desarrollada, entre otras, por María Lugones (2014a), quien critica en Quijano la persistencia de la categoría género bajo un marco eurocentrado, heterosexual y patriarcal impuesto por los colonizadores, el cual invisibiliza las formas de organización precoloniales. Además, esta imposición de la categoría género no solo fue distinta, sino que fue violenta y estuvo intrínsecamente vinculada con el racismo y la deshumanización.

Otras feministas decoloniales, como Julieta Paredes (2013) y Rita Laura Segato (2012), consideran que antes de la colonización existía un patriarcado de “baja intensidad”, el cual adquirió un matiz diferente con la llegada de los colonizadores. Segato (2012) señala que no se trata de que no existieran jerarquías en la época precolonial, sino que la colonización las exacerbó, volviéndolas más rígidas y violentas. En el caso de las mujeres, la colonialidad transformó la dualidad jerárquica en un abismo binario que produce mayor violencia.

Por su parte, el Estado moderno, impuesto por los conquistadores, desarticula y debilita el tejido comunitario mediante la imposición de sus instituciones, sus normas y una lógica individualista ajena a las comunidades precoloniales. Esto, indudablemente, afecta las relaciones de género y despolitiza el espacio doméstico, donde las mujeres

poseían formas propias de agencia e influían en las decisiones de la comunidad. En ese sentido, es importante destacar que el Estado, de clara herencia colonial, no solo mantiene este carácter, sino que, incluso cuando actúa en nombre de los derechos, lo hace mediante miradas individualistas, eurocentradas y coloniales (Segato, 2012).

En este contexto, se desarrolla lo que Karina Bidaseca (2011) denomina “colonialismo jurídico”. Este no consiste únicamente en la imposición de una norma ajena a la realidad que pretende intervenir, sino en algo más grave: la negación del espacio comunitario como un ámbito político válido de resolución de conflictos y donde las mujeres tienen capacidad de agencia. Bajo esta lógica, la voz de las mujeres indígenas es desechada en los casos de violencia de género, al ser consideradas “menores” o carentes de conciencia ante la ley occidental, a pesar de ser sujetos activos en su propia cultura.

Finalmente, el Estado suele utilizar una interpretación sesgada del pluralismo jurídico para justificar su inacción o parálisis frente a la realidad de las mujeres de grupos históricamente excluidos como es el caso de las mujeres indígenas, afrodescendientes, entre otras. De allí la importancia de miradas decoloniales y de enfoques interseccionales. La interseccionalidad de la que se parte, supone no solo una categoría analítica, sino un compromiso político para desarticular las violencias contra las mujeres de grupos históricamente excluidos.

## Más allá del género: la interseccionalidad como clave para comprender las violencias

Se parte del hecho de que la interseccionalidad permite comprender cómo las violencias que sufren las mujeres no se explican únicamente por razones de género, sino que suponen la intersección de múltiples sistemas de opresión y dominación que operan de manera simultánea y que no se suman, sino que se imbrican entre sí, tales como el racismo, la colonialidad, el sexismo, el clasismo, la territorialidad y la exclusión institucional.

La interseccionalidad es un concepto acuñado por Kimberlé Crenshaw (1989) en un caso judicial que invisibilizó las múltiples formas de opresión de las mujeres negras en Estados Unidos. Su análisis permitió mostrar cómo el derecho antidiscriminatorio era incapaz de captar las discriminaciones y las violencias que operaban simultáneamente en distintos ejes de poder.

Es preciso advertir, como indica Gabriela Kyrillos (2020), que en el abordaje de la interseccionalidad se tiende a invisibilizar las luchas previas de las mujeres negras y de otros grupos históricamente excluidos. Este desconocimiento conduce, en no pocas ocasiones, a análisis mediante categorías estáticas que niegan realidades complejas

y, en ese sentido, mantienen, por ejemplo, a la mujer blanca como el referente universal de lo que significa ser mujer y al hombre negro como el modelo a analizar dentro de la categoría “raza”.

Estas miradas reproducen una lógica colonial, en tanto ignoran que dichas categorías no son compartimentos estáticos, sino que se constituyen de manera relacional y simultánea. Desde una mirada decolonial, no se trata únicamente de añadir una variable a otra, sino de comprender cómo el patrón de poder colonial configura experiencias de opresión cualitativamente distintas para aquellas personas que habitan los márgenes de la visión hegemónica, occidental y eurocentrada.

En América Latina, las feministas decoloniales han alertado sobre la aplicación acrítica de la interseccionalidad como herramienta de análisis. Autoras como María Lugones (2014a y 2014b), Mara Viveros Vigoya (2023) y Rita Laura Segato (2012) han cuestionado el uso de modelos universales de lo que es ser mujer, de la raza o del género, para análisis realizados bajo marcos de interpretación coloniales y eurocentrados. Enfatizan la necesidad de tener en cuenta, como elemento fundamental, los procesos históricos de colonización y su impacto en los grupos excluidos, debido a que el proyecto colonial, por un lado, construyó la categoría de raza, que no existía, y, por otro, impuso una reorganización de las relaciones sociales, sexuales y de género.

| 17

La aplicación de la interseccionalidad como categoría analítica, en este contexto, tiene sus complejidades. En la actualidad, se trata de un concepto de amplia difusión, utilizado en investigaciones académicas, en políticas públicas y en diversos espacios institucionales. Esto puede resultar positivo, pero, si no se conecta con perspectivas decoloniales, se corre el riesgo de despolitizarlo como herramienta para el logro de la justicia social y dejarlo en una herramienta meramente descriptiva, desprovisto de miradas críticas (Kyrrillos, 2024).

En definitiva, los análisis interseccionales resultan fundamentales para comprender que las violencias que enfrentan las mujeres no se explican únicamente por razones de género, sino por la imbricación de múltiples sistemas de dominación y discriminación que operan de manera simultánea. Comprender esta complejidad es clave para analizar el acceso a la justicia y a los servicios de atención, en la medida en que permite identificar cómo las instituciones reproducen jerarquías coloniales al interpretar las violencias desde marcos culturales esencializados o estigmatizantes.

## Diseño metodológico

El presente estudio es de corte cualitativo, de carácter interpretativo y crítico, orientado a comprender los significados y los discursos que configuran las respuestas estatales frente a la violencia contra las mujeres por razones de género en el departamento de La Guajira.

El análisis se centra en los discursos producidos por los/as servidores/as públicos/as en el marco de entrevistas en profundidad, entendidos no como objetos lingüísticos en sí mismo (no se hace análisis crítico del discurso), sino como expresiones de marcos interpretativos, valores, creencias y racionalidades institucionales que orientan la acción pública.

Desde esta perspectiva, el análisis de los discursos de servidores/as públicos/as se entiende como una vía para identificar cómo operan las jerarquías de género, etnia, clase y nacionalidad en el acceso a la justicia, así como los mecanismos que contribuyen a la normalización o invisibilización de las violencias contra las mujeres.

Dado que la mayoría de las personas que laboran en instituciones públicas con competencia en la atención de mujeres víctimas de violencia basada en género en el departamento de La Guajira cuentan con contratos temporales de prestación de servicios u otras figuras contractuales similares, se optó por emplear la categoría de servidores/as públicos/as y no la de funcionarios/as públicos/as. Para ello, se tomó como referencia la definición establecida en el Concepto 88.181 del Departamento Administrativo de la Función Pública (2019, s. n.):

18|

Servidores públicos es un concepto genérico que emplea la Constitución Política para comprender a los miembros de las corporaciones públicas y a los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios; todos ellos están “al servicio del Estado y de la comunidad” y deben ejercer sus funciones “en la forma prevista en la Constitución, la ley y el reglamento”.

Como criterio de inclusión se tuvo en cuenta que tuvieran más de seis meses en el puesto que desempeñaban al momento de la aplicación del instrumento.

Se usó un cuestionario con preguntas lo suficientemente abiertas para que las personas pudieran explicar mejor su percepción del fenómeno de la violencia. Se entrevistaron en total a 26 personas (Tabla 1). Para la selección de los/as participantes se usó el muestreo no probabilístico bola de nieve (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). En ese sentido, las primeras personas entrevistadas recomendaron a otras; cuando se evidenció la redundancia informativa (nivel de saturación) y no se obtuvo información nueva relevante, se dejó de hacer entrevistas.

El estudio se desarrolló respetando los principios éticos de la investigación social. Las entrevistas fueron realizadas de manera voluntaria, garantizando el consentimiento informado, el anonimato de las personas participantes y la confidencialidad de la información.

Con el fin de proteger la identidad de las personas entrevistadas, se utilizan códigos alfanuméricos para identificar los testimonios.

En la Tabla 1 se detalla la distribución por género, tipo de contratación, dependencia y sector en el que desempeñan sus labores las personas entrevistadas.

Tabla 1. Caracterización de las personas entrevistadas

| GENERO                                |       |               |                                                          |                       |                                    |
|---------------------------------------|-------|---------------|----------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------|
| MUJERES                               |       |               | HOMBRES                                                  |                       |                                    |
| 15                                    |       |               | 11                                                       |                       |                                    |
| TIPO DE CONTRATACIONES                |       |               |                                                          |                       |                                    |
| FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA            |       |               | CONTRATADOS/AS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OTRA MODALIDAD |                       |                                    |
| 4                                     |       |               | 22                                                       |                       |                                    |
| NIVEL POLÍTICO TERRITORIAL DEL EMPLEO |       |               |                                                          |                       |                                    |
| NACIONAL                              |       | DEPARTAMENTAL |                                                          | MUNICIPAL             |                                    |
| 4                                     |       | 3             |                                                          | 19                    |                                    |
| SECTOR                                |       |               |                                                          |                       |                                    |
| COMISARÍAS DE FAMILIA                 | SALUD | POLICÍA       | EDUCACIÓN                                                | DEFENSORÍA DEL PUEBLO | OTROS/AS SERVIDORES/AS PÚBLICOS/AS |
| 5                                     | 4     | 5             | 2                                                        | 3                     | 7                                  |

Fuente: elaboración propia, 2024

El proceso analítico se organizó en torno a dos ejes principales:

1. Las representaciones culturales sobre la violencia contra las mujeres, particularmente aquellas que tienden a naturalizarla o explicarla desde marcos culturalistas.
2. Las miradas interseccionales sobre la violencia, centradas en cómo género, etnia, condición migratoria, situación socioeconómica y experiencia de desplazamiento inciden en el acceso a la justicia.

Estos ejes fueron contruidos de manera inductiva a partir de las entrevistas realizadas y posteriormente puestos en diálogo con los aportes del feminismo, la interseccionalidad y los enfoques decoloniales.

### Resultados y discusión

Por razones académicas, se presenta la información en diferentes epígrafes, pero se reconoce el estrecho vínculo que estas categorías guardan entre sí.

### 1) Cultura, género y violencia contra las mujeres: discursos institucionales como barreras estructurales

En este estudio se entiende por cultural el conjunto de valores, creencias y prácticas que caracterizan a una sociedad o a un grupo social (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 1982). Desde la perspectiva que se plantea, la interpretación que los/as servidores/as públicos/as hacen de la cultura, no se constituye en un elemento neutro, sino en un marco simbólico que puede operar como barrera estructural en el acceso a la justicia para las mujeres.

La mayoría de las personas entrevistadas (23 de 26) señaló la persistencia del machismo y su impacto en la violencia contra las mujeres como un rasgo distintivo de la cultura guajira. De hecho, se mencionó que el hombre de esta región es percibido como «más machista» en comparación con los del resto de Colombia.

Somos un departamento que nos caracterizan por ese machismo, porque somos nosotros, los hombres, los que mandamos, los de la autoridad... (Entrevista EJS, 21/02/2022)

- o -

Sabemos que aquí se agrava un poco más la situación por el tema de la cultura machista que históricamente hemos visto en el territorio de La Guajira, y de manera particular pues sabemos que nosotros tenemos aproximadamente un 38% de la población indígena wayúu. (Entrevista KCK, 25/10/2021)

Sin indicadores que permitan medir el grado de machismo y compararlo entre distintas sociedades, incluso de regiones de un mismo país, resulta difícil afirmar con certeza si algunas son más machistas que otras (Mateos-Bustamante, 2021). No obstante, la persistencia de estructuras patriarcales, las relaciones de poder desiguales y los roles de género tradicionales crean un entorno propicio para la violencia de género contra las mujeres que se ve agravada cuando el funcionariado público realiza interpretaciones según las cuales este tipo de violencia deriva de la cultura y sin enfoques críticos. De esa forma, se diluye la obligación que, como agentes estatales, tienen de asegurar una vida libre de violencias para las mujeres.

(...) en cada territorio, la violencia se expresa de diferentes formas, dependiendo de los usos, las costumbres, las culturas... y más en nuestro municipio, que, por su área geográfica, tenemos mucha incidencia de indígenas, de población altamente vulnerable, tenemos ahora muchos extranjeros venezolanos. Entonces tenemos que la problemática en cada región, en cada territorio es diversa. (Entrevista MHS, 27/02/2022)

Otro aspecto relevante encontrado en la investigación es la aparente línea divisoria entre la cultura indígena, especialmente la wayúu, y lo que esta comunidad denomina “alijunas” (personas no indígenas). En algunas entrevistas, al referirse al papel de la cultura en el mantenimiento de la violencia contra las mujeres, se enfatizó que esta problemática prevalece principalmente en las poblaciones indígenas. Sin embargo, la evidencia demuestra que la violencia contra las mujeres existe en todos los contextos culturales y sociales, aunque puede manifestarse de formas distintas (Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, sus causas y consecuencias, 2008).

Este tipo de discursos evidencian una lectura esencialista de la cultura que tiende a relativizar la violencia, trasladando la responsabilidad a las propias comunidades y, particularmente, a las mujeres indígenas.

Lo que pasa es que las mujeres wayúu, el tema de la violencia, ellos no lo miran cómo violencia. Ellos normalizan eso a través de su cultura, sí es cierto que hay que tratarlo teniendo en cuenta el debido proceso, teniendo en cuenta su enfoque de género, su enfoque de etnia (...) para ellas es muy natural, cosa que, para mí, que soy occidental, no lo es... (Entrevista CJC, 26/11/2021)

- o -

(...) ellos manejan lo que se llama los usos y costumbres, y dentro de estos usos y costumbres cuando se presenta el tema de la violencia intrafamiliar, la tendencia es que ellos hacen unos arreglos familiares, por decirlo de una manera general, a lo que ellos llaman un pacto o pago de una falta. Es decir, cuando el hombre violentó a la mujer ya sea porque es su compañera permanente o tratándose de algún otro miembro de la familia, lo que hacen es llegar a un acuerdo entre familias y a la familia materna de la mujer o de la niña o el niño que sea violentado, se paga una dote y con eso se considera cubierta la falta. Y eso nos ha llevado a un nivel de como que la mujer indígena permita de una u otra forma esa violencia en su contra, bajo esa figura de sus usos y costumbre. (Entrevista KCK, 25/10/2021)

Algunas de las personas entrevistadas expresaron frustración ante la resolución de casos de violencia contra las mujeres mediante los usos y costumbres indígenas. La Constitución Política de Colombia de 1991 reconoce el respeto a los derechos colectivos indígenas y el pluralismo jurídico, lo cual implica que los conflictos se resuelven según sus propias prácticas, usos y costumbres (Medina y Castañeda Quintana, 2024). Sin embargo, es fundamental evaluar si dichas prácticas vulneran la dignidad y la integridad de las mujeres.

Si bien el pluralismo jurídico y el respeto por los usos y costumbres están reconocidos constitucionalmente, resulta problemático cuando estas prácticas vulneran el derecho a una vida libre de violencias. Tal como señalan Medina y Castañeda Quintana (2024), el reconocimiento de la diversidad cultural no puede operar en detrimento de los derechos humanos de las mujeres. No obstante, como advierte Bidaseca (2011), el abordaje de estas tensiones tampoco puede hacerse desde una mirada colonial que sitúe a las mujeres indígenas como sujetos pasivos o carentes de agencia. El problema no radica en la cultura en sí, sino en la forma en que esta es interpretada y utilizada por los agentes estatales para explicar, justificar o minimizar la violencia.

El reto es, como bien señala Rita Laura Segato (2012), evitar que el abordaje de la violencia contra las mujeres quede atrapado en una lectura culturalista o meramente normativa, ya que los dispositivos jurídicos modernos suelen operar como un “antídoto” que la propia colonialidad produce para corregir los efectos del orden que ella misma ha instaurado y continúa reproduciendo. En este sentido, hay que subrayar que la respuesta institucional frente a la violencia se inscribe en una matriz colonial aún vigente, que tiende a intervenir sobre los territorios y los cuerpos sin cuestionar las jerarquías históricas que estructuran dichas violencias. Cuando se apela a los usos y costumbres para justificar la no actuación, se desplaza la responsabilidad del Estado, se naturaliza la violencia y se refuerzan relaciones de poder heredadas del proceso colonial.

Desde esta perspectiva, una lectura no colonial de la violencia pasa por reconocer que el problema no radica en la cultura en sí misma, sino en la forma en que esta ha sido históricamente intervenida y reinterpretada por la lógica colonial. Ello exige que las mujeres indígenas recuperen su capacidad de agencia y comprender que la normalización de la violencia constituye una barrera estructural para el acceso a la justicia, especialmente cuando se legitima bajo discursos que, en nombre del respeto cultural, reproducen desigualdades de género, etnia y poder.

Si no se superan las percepciones coloniales de los sujetos que han sido subalternizados por el discurso hegemónico, los enfoques diferenciales e interseccionales pierden sustancia, se convierten en categorías despolitizadas y sin potencial transformador (Bidaseca, 2011; Bilge, 2013). Esto repercute en la plena garantía de los derechos de mujeres en situación histórica de exclusión, como es el caso de las indígenas.

Se hace la anterior explicación ya que, en los testimonios dados, se maneja un discurso en el que prevalece una visión colonial y blanquizada a la hora de referirse a las poblaciones indígenas. Se les ve desde una posición superior, en la que el o la hablante representa el progreso, mientras se cuestionan las prácticas ancestrales con comentarios marcados por los estereotipos: «las indígenas son pasivas, ellas permiten que les

peguen» (Entrevista CJC, 26/11/2021), entre otros. Las excepciones a esto se encontraron en los testimonios de servidoras públicas de origen wayúu, o en los casos donde se había profundizado en el estudio de la cultura de este pueblo.

El abandono de los hombres a sus hijos/as, e incluso a la mujer cuando se entera que está embarazada, fue también uno de los temas que se vinculó con la cultura y se percibió como una manifestación de violencia recurrente en el departamento.

(...) dejar a un niño o a una mujer en estado de embarazo ya es una violencia. Aquí hay muchos padres de familia que me dicen (...) “No, ella verá qué hace, yo no tengo plata”. Entonces ahí hay una violencia. (Entrevista NSL, 21/02/2022)

- o -

Ese es uno de los casos que más se da acá, el tema del abandono, el tema de no reconocer un niño, eso se da bastante en el municipio. (Entrevista EJS, 21/02/2022)

Estos testimonios muestran cómo la cultura machista y la dominación masculina en La Guajira han naturalizado la falta de apoyo y de recursos económicos a las mujeres embarazadas (y después que nacen los/as hijos/as) como componente de lo que es ser hombre. Además, se profundiza en la creencia de que el cuidado y la crianza son responsabilidades exclusivamente femeninas.

| 23

Siguiendo a Marcela Lagarde (2005), se puede advertir que el mandato de masculinidad tradicional, en estos casos, considera la desvinculación emocional como algo positivo, no cuestiona la desvinculación económica, mientras que pareciera castigar el compromiso afectivo y doméstico al percibir como «dominados, sometidos» (Entrevista EJS, 21/02/2022) a los padres que asumen la corresponsabilidad. Así, en La Guajira, el abandono se legitima culturalmente y la figura del «padre ausente, el padre que abandona», es tolerada y normalizada.

Hay que tener presente que fueron varias servidoras públicas quienes tocaron el tema, pero ninguno de los hombres entrevistados habló al respecto. Esto supone una mirada de la realidad bajo un enfoque diferencial de género, que se da incluso desde la experiencia encarnada —algunas manifestaron haber experimentado este abandono—, lo que permite percibir este abandono como una manifestación de violencia de género, lo que es invisibilizado por los discursos institucionales.

En conjunto, los resultados de este apartado muestran que la cultura opera en los discursos institucionales como una categoría explicativa que, lejos de problematizar las

relaciones de poder, tiende a naturalizar la violencia contra las mujeres. Estas representaciones funcionan como barreras estructurales para el acceso a la justicia ya que minimizan la gravedad de los hechos y reproducen jerarquías de género, etnia y territorio.

## 2) Miradas interseccionales de la violencia contra las mujeres por razones de género en La Guajira

Como se ha venido señalando en este trabajo, las problemáticas sociales que afectan al territorio de La Guajira evidencian la presencia de grupos históricamente excluidos o vulnerables. Este panorama exige que los/as servidores/as públicos/as adopten enfoques interseccionales en su labor, especialmente en los casos de violencia contra las mujeres por razones de género, donde estas dinámicas de exclusión resultan particularmente críticas. Además, dichos enfoques permiten examinar experiencias invisibilizadas y marginalizadas en las construcciones conceptuales hegemónicas de este tipo de violencia (Guzmán Ordaz y Jiménez Rodrigo, 2015).

Como se vio en el epígrafe anterior, la violencia por razones de género que sufren las mujeres indígenas es ampliamente reconocida por la mayoría de las personas que participaron en esta investigación, aunque eso no implique la actuación estatal. No sucede lo mismo con mujeres pertenecientes a otros grupos tales como las migrantes, las afrocolombianas, las desplazadas, entre otras.

En relación con las migrantes, en su mayoría de origen venezolano y un grupo en situación administrativa irregular, las percepciones variaron considerablemente entre las/os servidores/as públicos/as que parten de principios de solidaridad y ayuda para esta población, y quienes consideran que son las causantes de los alarmantes índices de violencia que se presentan en La Guajira.

Sobre el tema de las mujeres migrantes, pienso yo, que sí están en desventaja con nosotras las mujeres que sí somos del territorio, porque ellas vienen sufriendo violencias desde que salieron de sus países. Llegan aquí y se encuentran a veces con personas que en lugar de, de pronto de abrirlas los brazos y tratarlas con amor, las estigmatizan. (Entrevista KGA, 01/12/2021)

En el caso de estas mujeres, opera un continuum de violencia (Cockburn, 2004) que se manifiesta en diversos aspectos de sus vidas: en el ámbito privado, en los espacios laborales y en sus interacciones con las instituciones. Su vulnerabilidad se ve agudizada por la falta de acceso a derechos fundamentales ya que, como se indicó, una proporción importante se encuentra en condición irregular, lo que las pone en una situación de indefensión no solo en Colombia, sino también frente al gobierno venezolano, que debería garantizar sus derechos (Fernández-Matos, 2022a).

(...) las migrantes son menospreciadas sobre todo en estos momentos. La mayoría son tratadas, en algún momento, yo hasta he tenido o tuve porque ya pienso que ya ha mejorado un poco ese término que a las migrantes las trataban de «placa blanca», como si fueran un carro, «todas las migrantes eran prostitutas», «todas las migrantes eran trabajadoras sexuales», «todas las mujeres migrantes eran de baja ralea». Podías tener el rango que tuvieras, pero eras migrante, por esa razón eras vista desde ese punto de vista. (Entrevista RMR, 26/10/2022)

Este último testimonio aborda la estigmatización sexual asociada al origen nacional. Se establece una distinción entre «las nuestras», las mujeres colombianas, y «las otras», las venezolanas, quienes son frecuentemente estereotipadas y descalificadas como «prostitutas», «roba maridos» o «mujeres fáciles». Esta narrativa contribuye a que las mujeres migrantes sean objeto de agresiones que, en muchos casos, no se denuncian por temor a represalias, especialmente debido a su estatus administrativo irregular.

Lo más grave de esta estigmatización es que, en ocasiones, viene de entes estatales que en principio deberían garantizarles sus derechos. Sirva de ejemplo el testimonio de una comisaria de familia, cuyas funciones, en principio, suponen proteger a las mujeres, independientemente de su origen nacional, pero cuyas percepciones están atravesadas por los estereotipos hacia las personas de nacionalidad venezolana.

| 25

Ahora nos vienen los extranjeros con otras culturas y otros usos y a veces no sabemos ni qué hacer... (Entrevista MHS, 27/02/2022)

En este punto, es oportuno tener presente las Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad que establecen que el acceso a la justicia no puede limitarse a la igualdad formal, sino que debe contemplar respuestas diferenciadas frente a contextos de desigualdad estructural (Cumbre Judicial Iberoamericana, 2008).

En el caso de las mujeres afrocolombianas en La Guajira, quienes enfrentan múltiples formas de violencia, su situación es invisibilizada en gran parte de los testimonios de los/as servidores/as públicos/as. Además, cuando se habla de ellas, se evidencia una percepción estigmatizada de su corporeidad y una hipersexualización (Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2021), lo que contribuye a la perpetuación de estereotipos y a la discriminación estructural que las afecta.

El «esencialismo de género» (Harris, 2020) presente en teorías del feminismo que analizan este fenómeno solo desde la perspectiva de género, se observa también en

las respuestas dadas. Incluso, algunas de las personas entrevistadas llegan a negar la existencia de un colectivo de personas negras en la región. Esto puede explicarse, en parte, por la preponderancia que los asuntos de los pueblos indígenas tienen en este territorio, así como por la persistencia de visiones coloniales y esclavistas que parecen seguir negándoles su plena condición de personas (Fernández-Matos, 2022b). Se puede mencionar, como excepción, lo señalado por una servidora pública que se autorreconoce como afrodescendiente:

A las mujeres negras también nos enseñaron que nosotras teníamos que ser sumisas y obedecer a los hombres, aceptar que el hombre tuviera 10 mujeres porque ellos son los que pueden y nosotras no. (Entrevista RMR, 26/10/2022)

Situación similar ocurre con las violencias que sufren las mujeres desplazadas por el conflicto armado colombiano que residen en el territorio de La Guajira. De alguna manera sus experiencias se encuentran invisibilizadas.

Cabe destacar que el conflicto armado y las violencias a que fueron sometidas las mujeres en el marco de este tuvo un impacto desproporcionado en sus vidas, hasta el punto de que, el fenómeno del desplazamiento, no se puede considerar neutro: tiene rostro de mujer (Meertens, 2012). Una servidora pública que ha trabajado con estas mujeres se refirió a su situación particular:

(...) esa violencia de las desplazadas, pienso que fue la más fuerte, porque fuera que las violaban y todo, les mataban a sus seres queridos, eso no tiene comparación. Para nosotras poder recuperar a una mujer desplazada, violentada, violada... eso fue muy duro. (Entrevista CPB, 19/04/2022)

En cuanto a otros grupos de mujeres en condiciones históricas de exclusión, como aquellas con discapacidad, privadas de libertad, campesinas, mujeres trans, entre otras, su situación fue mayormente ignorada en los testimonios de los/as servidores/as públicos/as. En los pocos casos en que se les mencionó, el tratamiento fue superficial y careció de un análisis profundo sobre las problemáticas específicas que enfrentan.

En este punto resulta fundamental incorporar la crítica formulada por María Lugones (2014b), quien advierte que la interseccionalidad, cuando se aplica desde una lógica moderna, de categorías estables y homogéneas, puede terminar reproduciendo las exclusiones que pretende visibilizar. Para la autora, como se indicó, las categorías de género, raza o clase, entendidas de manera abstracta, no alcanzan a dar cuenta de las

experiencias de las mujeres atravesadas por la colonialidad del poder.

Desde esta perspectiva, la interseccionalidad no solo permite identificar múltiples opresiones, sino que también revela los límites del propio marco analítico cuando este no cuestiona la matriz colonial que organiza las jerarquías sociales. En este sentido, en esta investigación la mirada interseccional permite visibilizar a quienes quedan fuera del campo de reconocimiento del Estado y del derecho. Aplicado al caso de La Guajira, esto implica reconocer que las mujeres indígenas, migrantes, afrodescendientes o desplazadas no solo enfrentan mayores niveles de violencia, sino que además sus experiencias resultan parcialmente ininteligibles para un aparato institucional construido desde parámetros homogeneizadores que perpetúan la exclusión de las mujeres cuyas vidas están determinadas, además del género, por otros sistemas de dominación.

En consecuencia, los hallazgos de este estudio permiten afirmar que las barreras de acceso a la justicia no se explican únicamente por falta de marcos normativos, es algo más profundo. Se trata de la persistencia de marcos interpretativos que, por un lado, jerarquizan a las mujeres, las homogeneizan, lo que genera la negación e invisibilización de las diferencias. En ese sentido, la interseccionalidad, más que una categoría descriptiva, se presenta aquí como una herramienta crítica que evidencia las limitaciones estructurales del sistema de justicia para responder de manera adecuada a las violencias que enfrentan las mujeres en contextos de desigualdad.

| 27

## Conclusiones

Asegurarles a las mujeres una vida libre de violencia va más allá de la construcción de un marco normativo y de instituciones formales con responsabilidades en este tema. Se precisa, por un lado, desmontar el patrón colonial, presente en las interpretaciones que los/as servidores/as públicos/as hacen de las realidades de las mujeres, y una comprensión profunda del proceso histórico que generó la exclusión de grupos sociales atravesados por distintos sistemas de dominación.

Por otro lado, es necesario superar miradas esencialistas de la cultura que conducen a la inacción de los agentes estatales, bajo el supuesto de que las mujeres “permiten” las agresiones porque estas responderían a sus usos y costumbres. Se precisa el diálogo –uno real, amplio, profundo, no solo porque es políticamente correcto– y el reconocimiento de las diferencias culturales para buscar una comprensión profunda de la realidad y que las mujeres ejerzan su capacidad de agencia.

En los discursos de los/as servidores/as públicos/as se refleja esa colonialidad del saber de la cual habla Maldonado-Torres (2007). Estos/as se posicionan desde una supuesta superioridad moral y “occidental” para juzgar la realidad de las mujeres, lo

que genera incompreensión y se constituye en una barrera para el acceso a la justicia y para los servicios de atención. Se está consciente que descolonizar instituciones de claro raigambre liberal –como lo son las del Estado– no es tarea fácil, sin embargo, parece ser la solución más duradera.

Cabe destacar que la colonialidad no puede entenderse sin una lectura interseccional, pues es precisamente a través del cruce entre género, etnicidad, clase, territorio y estatus migratorio que se producen y legitiman las desigualdades que atraviesan la experiencia de las mujeres y limitan su acceso a la justicia. No obstante, la interseccionalidad no puede seguir utilizándose de manera acrítica ni únicamente como una herramienta descriptiva para establecer categorías estables y despolitizadas. Es necesario volver a su raíz y reconocerla como una herramienta orientada a la justicia social (Kyrillos, 2024). En ese sentido, resulta imprescindible profundizar en la comprensión histórica del proyecto colonial, su incidencia en los grupos excluidos, la subordinación de las mujeres y las consecuencias que ello ha tenido en las violencias que las afectan.

¿Cómo se logra eso? Con formación, pero no con la superficialidad de talleres de pocas horas que solo sirven para rellenar cuadros con indicadores y metas, sino con educación comprometida, crítica, reflexiva, dialogada e inclusiva. En caso contrario, seguiremos con leyes que no protegen, servicios que jerarquizan a las mujeres y servidores/as públicos/as que bajo miradas blanquizadas definen quién sí y quién no merece la protección del Estado y el acceso a la justicia. Esto reproduce, en última instancia, las jerarquías coloniales que el propio Estado dice combatir.

## Referencias

- Aguilar Ramos, Carolina (2024). «Los estereotipos de género a la luz de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: un estudio de los casos contenciosos contra México». En *Revista Electrónica de Derecho Internacional Contemporáneo*, vol. 7, n.º 1, p. 1–25.
- Ballestrin, Luciana (2013). «América Latina e o giro decolonial». En *Revista Brasileira de Ciência Política*, n.º 11, p. 89–117.
- Banco Mundial (2024). *Guajira 2024: Una mirada actual al contexto migratorio y sus determinantes sociales*. Riohacha: Banco Mundial.
- Becerra, Brayan Xavier (31 agosto 2024). «Pobreza en Chocó y La Guajira está 10 puntos por encima del resto de departamentos». *La República*. Recuperado de: <https://www.larepublica.co/economia/pobreza-en-choco-y-la-guajira-esta-10-puntos-por-encima-del-resto-de-departamentos-3941421>

- Bidaseca, Karina (2011). «Mujeres blancas buscando salvar a mujeres color café»: desigualdad, colonialismo jurídico y feminismo postcolonial». En *Andamios*, vol. 8, n.º 17, p. 61–89.
- Bilge, Sirma (2013). «Intersectionality undone: Saving intersectionality from feminist intersectionality studies». En *Du Bois Review: Social Science Research on Race*, vol. 10, n.º 2, p. 405–424.
- Cockburn, Cynthia (2004). «The continuum of violence: A gender perspective on war and peace». En: Giles, Wenona y Hyndman, Jennifer (eds.), *Sites of violence: Gender and conflict zones*. Los Ángeles: University of California Press.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW) (2019). Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de Colombia [en línea]. <<https://www.refworld.org/es/pol/obspais/cedaw/2019/es/129390>> [Consulta: 11 abril 2025].
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (2017). Recomendación general N.º 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general N.º 19 [en línea]. <<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11405.pdf>> [Consulta: 12 abril 2025].
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2010). Caso Fernández Ortega y otros vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas [en línea]. <[https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen\\_215\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen_215_esp.pdf)>
- Crenshaw, Kimberlé (1989). «Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics». En *University of Chicago Legal Forum*, vol. 1989, n.º 1, p. 139–167.
- Cumbre Judicial Iberoamericana. (2008). Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad [en línea]. <<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2009/7037.pdf>>
- Departamento Administrativo de la Función Pública (2019). Concepto 88.181 de 2019 Departamento Administrativo de la Función Pública [en línea]. <<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=93876>> [Consulta: 12 abril 2025].
- Fernández-Matos, Dhayana (2022a). Los derechos humanos de las migrantes venezolanas: Una mirada interseccional y de género. En E. Muñoz, A. López y M. Ruiz (Comps.), *Manifestaciones de la desigualdad a través de la movilidad humana. Análisis desde América Latina* (pp. 113–152). Medellín: Sello Editorial Tecnológico de Antioquia. <https://dspace.tdea.edu.co/entities/publication/5afd44b3-7ff1-4c6d-874b-04ef93816a6c>

- Fernández-Matos, Dhayana (2022b). Dinámicas de las violencias contra las mujeres en el departamento de La Guajira. Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar. <https://bonga.unisimon.edu.co/handle/20.500.12442/11680>
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (2021). Diagnóstico local sobre prevención y atención de la violencia hacia mujeres del pueblo negro, afrodescendiente, palenquero y raizal en Colombia [en línea]. <https://colombia.unfpa.org/es/publications/diagnostico-local-sobre-prevencion-y-atencion-de-la-violencia-hacia-mujeres-afro> [Consulta: 11 abril 2025].
- Frías, Sonia M. (2024). «Protection and access to justice of victims of gender-based violence in Mexico: An institutional critique». En: Biholar, Ramona y Leslie, Dacia L., Gender-based violence in the global South: Ideologies, resistances, responses, and transformations. Londres: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003350125>
- Gherardi, Natalia (2016). «Otras formas de violencia contra las mujeres que reconocer, nombrar y visibilizar». Serie Asuntos de Género, 141, CEPAL. LC/L.4262.
- Guzmán Ordaz, Raquel y Jiménez Rodrigo, María L. (2015). «La interseccionalidad como instrumento analítico de interpelación en la violencia de género». En Oñati Socio-Legal Series, vol. 5, n.º 2, p. 596–612. <http://ssrn.com/abstract=2611644>
- Harris, Angela P. (2020). «Raça e essencialismo na teoria feminista do direito». En Revista Brasileira de Políticas Públicas, vol. 10, n.º 2, p. 43–73.
- Hernández, Roberto; Fernández, Carlos y Baptista, Pilar (2014). Metodología de la investigación (6.ª ed.). Ciudad de México: McGraw-Hill Education.
- Kyrillos, Gabriela M. (2024). «Interseccionalidade: proposta de um mapa teórico provisório». En Revista Estudos Feministas, vol. 32, n.º 2, e90290.. <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2024v32n290290>
- Kyrillos, Gabriela M. (2020). «Uma Análise Crítica sobre os Antecedentes da Interseccionalidade». En Revista Estudos Feministas, vol. 28, n.º 1, e56509. <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2020v28n156509>
- Lagarde, Marcela (2005). Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.
- Lugones, María (2014a). Colonialidad y género. En: Espinosa Miñoso, Y., D. Gómez Correal y K. Ochoa Muñoz (editoras). Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala (pp. 57-74). Popayán: Editorial Universidad del Cauca.

- Lugones, María (2014b). «Rumo a um feminismo descolonial». En *Revista Estudos Feministas*, vol. 22, n.º 3, p. 935–952. <https://doi.org/10.1590/S0104-026X2014000300013>
- Maldonado-Torres, Nelson (2007). Sobre la colonialidad del ser: contribuciones al desarrollo de un concepto. S. Castro-Gómez & R. Grosfoguel (Eds.), *El giro decolonial: reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global* (pp. 127–167). Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Mateos-Bustamante, José (2021). «Interculturalidad y violencia de género: la mujer migrante como sujeto doblemente discriminado». En: Yurrebazo Macho, Amaia (dir.); Seixas Vicente, Isabel, y Cabezas Vicente, Manuel (coords.), *Políticas públicas en defensa de la inclusión, la diversidad y el género IV*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Medina, Edwin y Castañeda Quintana, Luisa F. (2024). «Sexual violence and the formation of legal consciousness among the indigenous Arhuaco women». En *Revista de Estudos Empíricos em Direito*, n.º 11, p. 1–28. <https://doi.org/10.19092/reed.v11.760>
- Meertens, Donny (2012). *Forced Displacement and Gender Justice in Colombia: Between Disproportional Effects of Violence and Historical Injustice* [en línea]. <<https://www.ictj.org/sites/default/files/ICTJ-Brookings-Displacement-Gender-Colombia-CaseStudy-2012-English.pdf>> [Consulta: 12 abril 2025].
- Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) (2023). *Colombia: Briefing Departamental, La Guajira*, enero a junio de 2023 [en línea]. <<https://www.unocha.org/publications/report/colombia/colombia-briefing-departamental-la-guajira-enero-junio-de-2023>> [Consulta: 11 abril 2025]
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (1982). «Declaración de México sobre las Políticas Culturales». Patrimonio: Economía cultural y educación para la paz (MEC-EDUPAZ), 2 (22). <http://dx.doi.org/10.22201/fpsi.20074778e.2022.2.22>
- Paredes, Julieta (2013). *Hilando fino. Desde el feminismo comunitario*. Cooperativa el Rebozo, Zapateándole, Lente Flotante, En cortito que's pa largo y AliFem AC.
- Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes (R4V) y Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM) (2023). *Radiografía sobre el estado de la violencia basada en género (VBG) en La Guajira*, enero - julio 2023 [en línea]. <<https://reliefweb.int/report/colombia/radiografia-sobre-el-estado-de-la-violencia-basada-en-genero-vgb-en-la-guajira-enero-julio-2023>> [Consulta: 12 abril 2025].

- Quijano, Aníbal (2007). Colonialidad del Poder y Clasificación Social. En: Castro-Gómez, S. y R. Grosfoguel (Eds.) *El Giro Decolonial: Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global* (págs. 93-126). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana / Siglo del Hombre Editores.
- Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias (2008). Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. A/HRC/7/6 [en línea]. <[https://ap.ohchr.org/documents/dpage\\_s.aspx?m=106](https://ap.ohchr.org/documents/dpage_s.aspx?m=106)> [Consulta: 10 abril 2025].
- Segato, Rita Laura (2012). «Gênero e colonialidade: em busca de chaves de leitura e de um vocabulário estratégico decolonial». En e-cadernos CES, n.º 18, p. 106–131. <https://doi.org/10.4000/eces.1533>
- Talpade Mohanty, Chandra. (2008). Bajo los ojos de Occidente: Academia feminista y discurso colonial. En L. Suárez Navaz & R. A. Hernández Castillo (Eds.), *Descolonizando el feminismo: Teorías y prácticas desde los márgenes* (pp. 112–163). Madrid: Ediciones Cátedra.
- Villarán, Susana (2008). «El acceso a la justicia para las mujeres». En: Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Ed.), *Interpretación de los principios de igualdad y no discriminación para los derechos humanos de las mujeres en los instrumentos del Sistema Interamericano*. San José: IIDH.
- Viveros Vigoya, Mara (2023). *Interseccionalidad. Giro decolonial y comunitario*. Buenos Aires: CLACSO.

# Violencia y criminalidad femenina en Venezuela, caso estado Lara: feminización de la pobreza, poder y género

**Carlos Alberto  
Meléndez Pereira**

carlos.melendez@ucla.edu.ve

Sociólogo, magister en Desarrollo Social. Profesor e investigador de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, director de la Licenciatura en Desarrollo Humano de la misma Universidad.

## Resumen

A continuación, se presentan los resultados de una investigación que tuvo como objetivo interpretar la criminalidad y la violencia femenina en el estado de Lara ubicado en el centroccidente de Venezuela, durante los años de la crisis humanitaria y la pandemia por COVID-19 (2016-2021). Se conoció a partir de las voces de las protagonistas las causas, consecuencias de su participación dentro de actividades violentas relacionadas con lesiones, tratos crueles, robos, extorsiones, planificación de asaltos, tráfico de drogas, homicidios, intentos de homicidios, e infanticidios. De igual forma, se presentan las interpretaciones sobre la violencia ejercida por funcionarios representantes del Estado venezolano, ya sea en el ejercicio de la seguridad pública, así como en otras funciones de gobernanza, desde las organizaciones comunitarias que responden al ejecutivo nacional y los grupos armados no estatales promovidos con la connivencia del gobierno

**PALABRAS CLAVE:** Violencia de género, Criminalidad femenina, Feminización de la pobreza, Estado Lara

## Abstract

The following are the results of an investigation that aimed to interpret crime and female violence in the state of Lara located in the center-west of Venezuela, during the years of the humanitarian crisis and the COVID-19 pandemic (2016-2021). The causes, consequences of their participation in violent activities related to injuries, cruel treatment, robberies, extortion, robbery planning of assaults, drug trafficking, homicides, attempted homicides, and infanticide were known from the voices of the protagonists. Likewise, the interpretations of the violence exercised by officials representing the Venezuelan State are presented, either in the exercise of public security, as well as in other governance functions, from the community organizations that respond to the national executive and the non-state armed groups promoted with the collusion of the government.

**KEYWORDS:** Gender-based violence, Female criminality, Feminization of poverty, Lara State

## Introducción

El análisis correlacional entre el género y la violencia en América Latina ha estado determinado tradicionalmente bajo dos lógicas. Por una parte, la violencia homicida en lo urbano ha evidenciado que son los hombres jóvenes las principales víctimas y los principales victimarios de la letalidad. Por ende, los estudios interpretativos sobre el tema, se han enfocado en encontrar respuestas en el contenido de las masculinidades y sus efectos en las actitudes agresivas o “el sentido de la acción violenta en la construcción de la identidad personal de los hombres jóvenes” (Zubillaga, 2007 p. 581). Y, por otra parte, el hecho de que sean las mujeres las principales víctimas de la violencia basada en género VBG ha direccionado a un cúmulo bastante importante de la producción científica a concentrarse en comprender la victimización femenina y sus consecuencias para la garantía de los derechos de las mujeres. (Castro, Cacique, 2008).

No obstante, en lo que va de siglo XXI la incorporación de las mujeres en el crimen organizado, en los grupos armados no estatales y la violencia intrafamiliar y policial ha sido menos analizada, a pesar de su crecimiento. “La participación de las mujeres en esta ha sido sistemática y repetidamente obviada e invisibilizada, desatendida en los procesos de investigación y diagnóstico desarrollados por la criminología y los estudios de género, así como ignorada en la formulación y diseño de políticas públicas y modelos de intervención en materia criminal” (Pineda, 2018 p.345).

En el estado Lara, al centroccidente de Venezuela, hemos observado cambios importantes en las características de la acción violenta ejercida por las mujeres, tanto en el hogar como en la calle. Por ejemplo, a través del Observatorio de Prensa (OP) del Observatorio Venezolano de Violencia del estado Lara OVV Lara, se registró desde 2017 a 2018 un aumento del 200% en la participación de las mujeres en hechos de violencia interpersonal. En nuestros registros hemos identificado extorsiones, robos y asaltos a viviendas. Así como la construcción de redes de narcotráfico (dentro y fuera de los penales del país) que tienen como lideresas a las mujeres.

Durante los años de la crisis humanitaria compleja a partir de 2013, así como los años de pandemia por COVID-19, el crecimiento de la violencia intrafamiliar también ha llamado la atención de medios de comunicación, ONGs e investigadores sociales. La violencia por hambre (Briceño; Camardiel; Perdomo, 2019) y los efectos de la crisis migratoria en las familias venezolanas, ha figurado entre las causas que se atribuyen a este fenómeno en los que también participan las mujeres como victimarias.

Por otra parte, la acción estatal dentro de los mecanismos formales en el sistema de justicia penal, así como los informales promovidos por medio de los llamados

colectivos armados, han devenido en el aumento de la incorporación de la mujer en el uso de la violencia. En este sentido, se ha buscado con esta investigación profundizar sobre esta realidad desde las voces de las propias mujeres. Se entrevistaron, desde septiembre a diciembre de 2023, a victimarias que han pagado condenas por la comisión de delitos. A mujeres policías y a mujeres que forman parte de colectivos armados, así como también a líderes comunitarias que han percibido hechos violentos en los que participan como victimarias las mujeres.

## Metodología

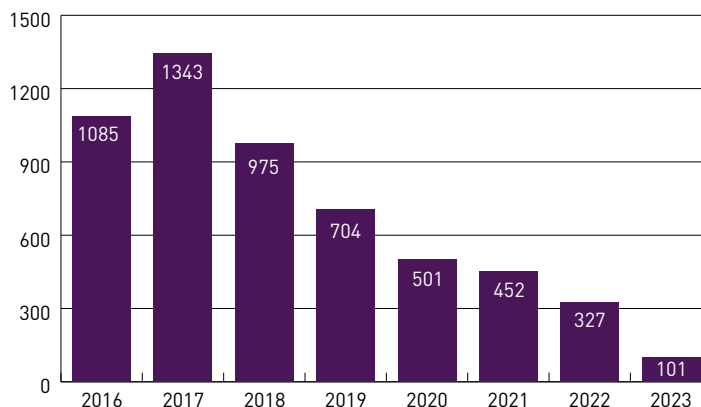
Los resultados de esta investigación forman parte de un estudio realizado por el Observatorio Venezolano de Violencia, del Laboratorio de Ciencias Sociales LACSO de la Universidad Central de Venezuela, sobre Violencia, Desigualdad y Género en el año 2023, que tuvo como objetivo interpretar la participación de las mujeres en relaciones de violencia delictiva, familiar y policial en sus roles de victimarias desde el enfoque de género y de las desigualdades sociales.

Para tales fines se seleccionaron a mujeres involucradas directa o indirectamente en situaciones de violencia, específicamente a dos expresidarias: la primera una mujer de 45 años a quien llamaremos E1. Ella, cumplió 5 años de condena acusada, según su propia versión de forma injusta, por tráfico de drogas, quien fue testigo de casos de violencia llevados a cabo por mujeres durante su estancia en las cárceles donde estuvo detenida. La segunda, mujer de 36 años quien comenzó su vida delictiva desde los 15 años (E2) y ha participado gran parte de su vida en el mundo delictivo y también a una mujer de 35 años integrante de uno de los cuerpos de seguridad del estado. Cumplió su condena en 2 centros de reclusión, el Centro Penitenciario David Vilorio en la ciudad de Barquisimeto y en el Internado Oficial de Carabobo, estado Carabobo. A cada una de ellas se le realizó una entrevista a profundidad utilizando un cuestionario semiestructurado compuesto de 04 partes: preguntas de ambientación, sobre los hechos de violencia cometidos o que ha presenciado, su interpretación y sobre las desigualdades de las que pudo haber sido víctima.

También fueron entrevistadas una mujer policía de 35 años de edad, perteneciente a la Policía Estatal del Estado Lara, con 5 años de servicio (E3). Y a una mujer de 41 años, que participó como líder de un grupo colectivo entre los años 2013 al 2018 (E4). Asimismo, se efectuaron dos (2) grupos focales compuesto por 14 mujeres víctimas y mujeres testigos de victimarias en roles familiares y delincuenciales. Para el desarrollo del grupo focal se utilizó una guía con preguntas abiertas para conocer sus opiniones sobre la violencia femenina. Las versiones de cada grupo focal utilizado las denominaremos GF1 y GF2, según sea el caso.

De igual forma, se utilizaron datos del Observatorio de Prensa del OVV Lara (de aquí en adelante identificado como OP-OVV Lara) para describir algunas características de la violencia cometida por mujeres, analizando los sucesos que publican los medios de comunicación regionales. Desde 2016 hasta el 2023, se han registrado 5844 noticias sobre violencia interpersonal en la entidad.

Gráfico 1. Número de noticias de sucesos y/o violencia interpersonal analizadas 2016-2023



Fuente: Elaboración propia con datos del OP-OVV Lara

36 |

El propósito de la investigación ameritó complementar métodos para la recopilación de las versiones y los datos más relevantes que hicieran posible interpretar las relaciones de violencia que se construían en los diferentes espacios cotidianos de las mujeres victimarias y/o agresoras.

Por un lado, los datos sustraídos de los sucesos de violencia que se conocen públicamente, permitieron analizar datos cómo: los tipos de violencia en los que aparece la mujer como victimaria y su frecuencia en un tiempo y contexto determinado. El alcance de este método para efectos de esta investigación es que permite aproximarnos a lo que se conoce públicamente sobre los hechos donde son las mujeres las agresoras y/o victimarias, datos sociodemográficos como las edades y otros criminológicos como el uso de armas utilizadas. Los límites que presenta la metodología es que se suscribe a lo que los medios de comunicación informan y en muchos casos los hechos no poseen la información suficiente y son el resultado de los informes policiales que la prensa recibe de los cuerpos de seguridad del Estado.

La aplicación de técnicas cualitativas nos condujo a comprender dichas relaciones desde la interpretación de los sujetos partícipes. En tal sentido, la integración de métodos sugiere dos caminos complementarios para aproximarse a un mismo fenómeno, sin la necesidad que uno de los métodos guíe al otro ni que mucho menos se

yuxtaponga. El uso del OP-OVVLara no pretende definir una N para profundizar al respecto. Así como tampoco, las entrevistas a profundidad y los grupos focales pretenden realizar la inferencia causal para luego examinar su posibilidad de generalización en otros casos de estudios ya que “más allá de las diferencias de las lógicas causales entre la tradición cuantitativa y la cualitativa, ambas pueden compartir el enfoque de los resultados potenciales” (Sánchez, Suárez, 2020).

## Espacialidad de la violencia femenina

En el estado Lara identificamos tres entornos donde se llevan a cabo las relaciones violentas en las que las mujeres fungen como agresoras. El primero, es el entorno de la familia: la casa, el lugar donde habitan; el segundo en el espacio del crimen: la calle, el transporte público, la cárcel y el tercero es el político/institucional: practicado por las funcionarias policiales, custodias de centros penitenciarios en el ejercicio de sus funciones y las líderes de los grupos armados no estatales, conocidos como colectivos, que funcionan como grupos paramilitares aliados al gobierno en Venezuela.

Desde 2016, comenzó a hacerse más evidente las nuevas formas de agresión intrafamiliar en las familias pobres del estado Lara. Las primeras informaciones reportadas por maestras y directivos de escuelas públicas, describían hechos en los que las madres, en contextos de pobreza extrema, castigaban a sus hijos por haberse comido algún alimento sin autorización, con tratos crueles e inhumanos como el de ponerles cucharas calientes en sus manos o su boca.

En la medida que la migración fue creciendo exponencialmente desde 2015 en adelante, “los niños dejados atrás” (Rachel, 2023) comenzaron a padecer formas de violencia causada por personas, en muchos casos mujeres, que quedaron al cuidado de los niños y niñas, entre ellas, hermanas niñas o adolescentes que, ejerciendo las labores de cuidado, dentro de hogares con múltiples privaciones, violentaban a sus hermanas o hermanos menores de edad.

Antes del incremento de la violencia intrafamiliar y sus consecuencias, en el periodo de mayor violencia letal en estado Lara comprendido entre 2012 a 2015, según los análisis realizados por el Observatorio Venezolano de Violencia OVV, se observó la presencia de mujeres en algunos tipos de delitos violentos, como el robo. En los casos de aquellos perpetrados en el transporte público, hurtos en casas o de vehículos, así como en las extorsiones y el tráfico de drogas, se hizo más común. Por ejemplo, los testimonios de choferes de taxis y autobuses públicos, consultados en 2016, daban cuenta de mujeres que se montaban en las unidades con las armas de fuego que posteriormente eran utilizadas por sus acompañantes hombres, para la comisión de delitos. Los medios de comunicación también reportaban casos de mujeres mulas dentro de las dinámicas

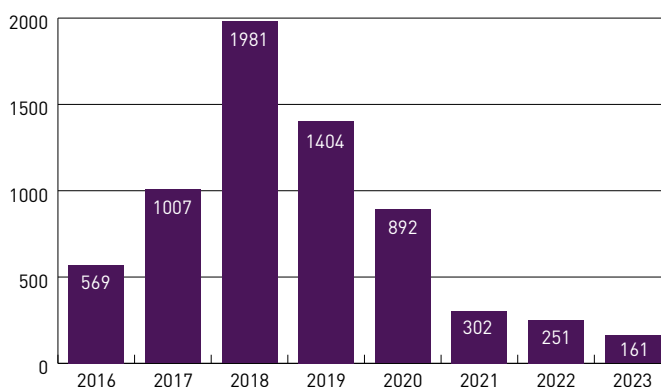
del microtráfico de drogas o casos en los que eran detenidas por ser quienes realizaban el cobro de extorsiones que hacían los hombres desde las cárceles.

Pero este fenómeno no solo ocurría dentro del mundo delictivo. En las acciones promovidas desde la institucionalidad gubernamental fueron apareciendo mujeres en el rol de victimarias. En los casos de ejecuciones extrajudiciales documentados por el OVV Lara (agudizados a partir de la aparición de los Operativos de Liberación del Pueblo en 2015 y aquellas hechas por las FAES a partir de 2018) las mujeres oficiales cumplían roles de sometimiento a las mujeres familiares de las víctimas asesinadas (Meléndez, Salazar, 2022).

También, a partir del segundo decenio del siglo, comenzaron a surgir un mayor número de organizaciones parapoliciales conocidas como colectivos, que eran lideradas por mujeres. Las labores de estas organizaciones tenían como objetivo reprimir, tanto las protestas por derechos políticos y civiles como garantizar el control de las comunidades pobres afectadas por la emergencia humanitaria.

El protagonismo de los hombres en la violencia criminal sigue siendo mayoritaria. En el análisis de los sucesos y/o hechos violentos publicados por prensa y contabilizados por el OP-OVVLara se pudo identificar un total de 6587 victimarios. Como se observa en el siguiente gráfico, a partir de 2020 hay una reducción importante de las publicaciones sobre violencia interpersonal. De 2016 a 2019, los homicidios (delito cometido casi en su totalidad por hombres) representó el 60% de los sucesos publicados por prensa. En ese sentido, en la medida que disminuían los homicidios, se redujo el número de publicaciones, mientras que, paulatinamente se ampliaba la atención en otros tipos de delitos y situaciones, como la violencia familiar, en la que las mujeres pueden tener mayor participación.

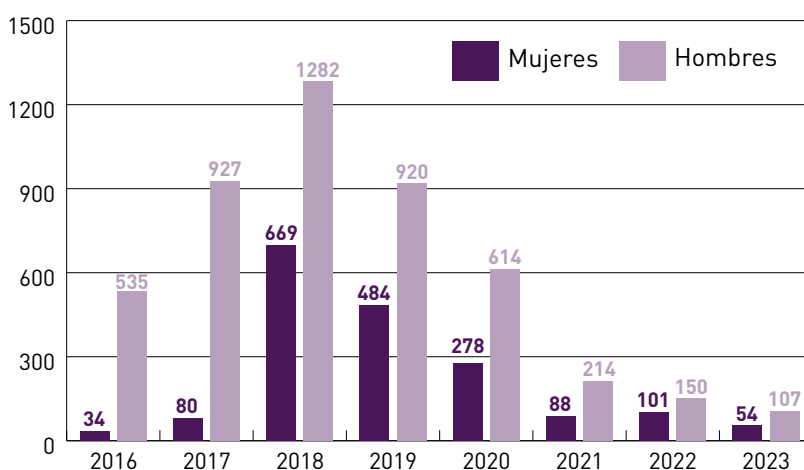
Gráfico 2. Número de victimarios identificados en los sucesos y/o violencia interpersonal publicados por los medios (2016-2023)



Fuente: Elaboración propia con datos del OP-OVV Lara

Este cambio conllevó también una reducción cualitativa de los datos sobre los sucesos, en la mayoría de los casos las noticias se concentrarían en la realidad de las víctimas. Del total de los victimarios identificados, 4749 son hombres (72%) y 1818 son mujeres (28%). La metodología OP-OVVLara también nos permite clasificar por sexo a las y los victimarios involucrados en los sucesos que registra prensa, pero sin la posibilidad de desagregarlos por tipo de delitos. Pero como se confirma en el gráfico 3, a partir de 2020 crece la proporción de mujeres en relación a los hombres, dentro de la violencia interpersonal que se hace pública.

Gráfico 3. Número de victimarios/as por sexo identificados en los sucesos o violencia interpersonal publicada por los medios (2016-2023)



| 39

Fuente: Elaboración propia con datos del OP-OVV Lara

La violencia intrafamiliar, la crisis humanitaria y la extralimitación de lo legitimado

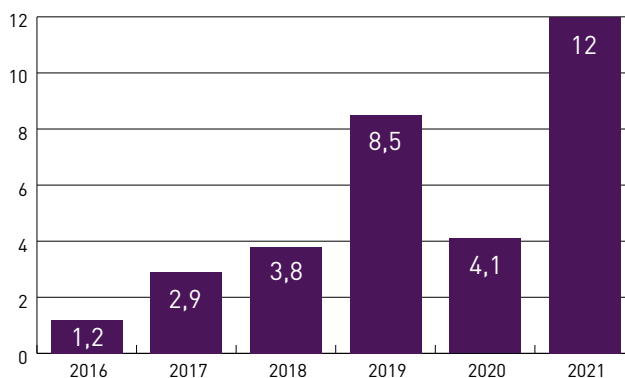
Los datos arrojados por el Observatorio de Prensa OP del OVV Lara, evidencian un aumento de la violencia intrafamiliar en el periodo comprendido desde 2016 al 2021. Como se puede observar en el Gráfico 4, en este quinquenio hubo un aumento del 90% de los sucesos reportados por la prensa regional vinculados a este tipo de casos.

Si bien detrás de estas cifras existe un subregistro estimulado por las la censura directa e indirecta a los medios de comunicación en Venezuela (Barbosa, 2009), las mujeres de los sectores populares, entrevistadas para este estudio, coinciden en sus percepciones sobre el aumento en la violencia que ocurre dentro de las familias.

Entre las formas de violencia identificadas en las que aparecen las mujeres como victimarias, la más comunes son: las lesiones y/o tratos crueles e inhumanos perpetrados con la justificación de educar y/o corregir a las Niñas, Niños y Adolescentes NNA, siendo significativa durante los años de crisis, aquella relacionada a los casos en los que los

menores comen algún alimento sin autorización. También, aparecen las acciones de complicidad en los abusos sexuales contra la misma población, especialmente contra las niñas quienes son las principales víctimas de este delito (Meléndez, 2023).

Gráfico 4. Porcentaje de violencia intrafamiliar en el estado Lara 2016-2021 según el Observatorio de Prensa OVVLara



Fuente: Elaboración propia con datos del OP-OVV Lara.

40 |

Ahora bien, los factores explicativos tradicionalmente utilizados para analizar la violencia perpetrada por las mujeres en el hogar, pudieron estar presentes en la familia urbana y popular venezolana incluso antes del siglo XXI. Entonces, ¿qué explica realmente los cambios en el último quinquenio?

La interpretación que encontramos a la violencia circunscrita al entorno familiar está en los efectos provocados por las nuevas condiciones de la pobreza y la desigualdad en el contexto de la crisis humanitaria, sobre las relaciones de poder culturalmente aceptadas en la familia venezolana. Por ejemplo, los cambios provocados por la emergencia, como la reducción del “porcentaje de hogares que declararon no haber experimentado inseguridad alimentaria (6,6% a 5,8%)” (Herrera; Sifontes; Ramírez; Hernández; Vásquez; Maingon, 2023). El aumento del embarazo adolescente, “la tasa de fecundidad en adolescentes en Venezuela es de 85,3%, una de las más altas de la región” (UNFPA, 2020); la cantidad de niños dejados atrás (CECODAP, 2019) y el creciente porcentaje de familias que tienen como jefa de hogares a las mujeres en los sectores populares del estado Lara (Meléndez; Mantilla; Salazar, 2021).

Es decir, ahora es más común ver a mujeres que tienen a su cargo niños de familiares o vecinos que migraron; madres adolescentes que conviven en familias extensas, así como una mayor cantidad de mujeres que además de realizar las labores de cuidado que, producto de las desigualdades de género han realizado a lo largo de la historia, también son las proveedoras del ingreso familiar. Todo ello en un contexto institucional

marcado por la ausencia de los mecanismos formales de protección que se habían fortalecido en el proceso de modernización democrática desde 1960 (Freitez, 2010).

Estas condiciones van a redefinir los límites de la violencia culturalmente aceptada en lo que Moreno (2018) entiende como la violencia estructural en la familia matri-centrada, contentiva “de una violencia aceptada como lícita en el mundo-de-vida popular y sólo rechazada cuando se excede, es decir, cuando roza los límites de lo delincuencial” (p.319).

En un primer sentido, porque ha crecido el número de niños dejados con familias cuidadoras producto de la migración, que atentan con lo que el mismo Moreno Op. cit. llama “la exclusividad de la madredad de la mujer”, que genera privilegios para unos y también rechazo a “la no pertenencia al mismo útero... no sólo de la madredad sino de la familia como tal” (p.318), expresada con violencia.

Los niños dejados atrás, pasan a ser parte de los “no pertenecientes”, categoría que era representaba, previo a la migración forzada, a los hijos llamados “hijastros o bastardos” pero que ahora se amplía a otros que pasan al cuidado de mujeres que conviven en condiciones ambientales marcados por la pobreza de la emergencia humanitaria a la que hemos hecho mención, llena de hambre y privaciones sistemáticas. Pasados a esta posición, con otras mujeres ocupando los roles de la madre sin serlo, se hacen “objeto de un favor y de una generosa acogida por la que ha de estar agradecido. Esta obligación de gratitud define su no pertenencia” Op. Cit. Y los expone en mayor medida a las agresiones cuyos límites se expanden en un contexto donde los mecanismos de contención y control del Estado se ausentan.

Desde esta misma correlación ingresan en la ecuación no solamente un mayor número de los “no pertenecientes”, sino también lo que entenderemos aquí como las “no-madres” que se ubican en un plano de menor legitimidad en los roles de la maternidad, y por ende de más probabilidades de extralimitar la violencia culturalmente aprobada para el cuidado. En los barrios pobres del espacio urbano en Lara, encontramos un creciente número de niñas que se convierten en cuidadoras de sus hermanos y/o primos, ya sea porque sus madres deben trabajar en la misma ciudad o porque emigraron, así como de madres adolescentes. Ambas, se sitúan en posiciones de constante cuestionamiento en los roles ejercidos, que catalizan la reproducción de actitudes violentas. Sin los aprendizajes propios de la violencia legítima para generar control, extralimitan el uso de la fuerza dentro de las supuestas labores de cuidado.

En un segundo sentido y en relación a la violencia que se enmarca dentro de los vínculos madre-hijo, también existe una mayor alteración de los factores de privaciones ambientales que reproducen actitudes violentas sobre las mujeres y que expanden los

límites de la violencia matricentrada legitimada culturalmente. Las frustraciones generadas por las condiciones de pobreza, así como las condiciones de sometimiento a las que se ven expuestas en sus múltiples vivencias de violencia de género, parten del hecho de que “el mundo de estas mujeres (agresoras) se sustenta en el deber y así pueden asumir la violencia como forma de interacción social, utilizando el castigo como pedagogía y sometimiento de los hijos, justificándolo con argumentos que afirman la formación de personas eficientes y capaces de enfrentar los retos de la vida, lo cual fundamenta el uso de la fuerza y la sanción como demostración de afecto y responsabilidad” (Bautista, 2015). En las versiones interpretadas encontramos, por ejemplo, algunas opiniones sobre el tema:

Hay una vecina que vivió muchos traumas, su mamá era prostituta, muchos hombres, de vivir una vida de abusos, que su mamá la maltrató y la golpeó y ella es así con los hijos y los golpea. Ella dice que la mamá la maltrataba y ella sigue ese patrón (GF1).

El esposo de la mamá abusaba de ella, porque ella es morocha y el hombre le pegaba a la mamá y no hace mucho, un año, el esposo dijo que no la iba a dejar trabajar, porque ella tenía dos hijos y ella le dijo que no. Ella estaba comiendo y de repente se lo partió en la cabeza... Eso ocurre porque las mujeres violentas son maltratadas de niñas por algún familiar. Traen un trauma. (GF1)

Por otra parte, encontramos en los casos en los que existe complicidad de las mujeres en la comisión de abusos sexuales, infanticidios, lesiones o tratos crueles e inhumanos contra sus hijos, una tipología de delitos que se encuentra fuera de los límites de lo legítimamente aprobado dentro de la violencia estructural matricentrada. En los discursos registrados para este estudio, se denota un contundente rechazo contra las perpetradoras de estas acciones, no solamente expresado por las mujeres no violentas sino también por aquellas que han formado parte de organizaciones criminales. Sobre esto último encontramos testimonios de infanticidas que terminaron siendo asesinadas o siendo víctimas de torturas y abusos avalados por las autoridades carcelarias (sobre este tema volveremos más adelante).

No obstante, sin excluir las responsabilidades individuales de las perpetradoras, en la descripción de los hechos analizados se presentan características similares:

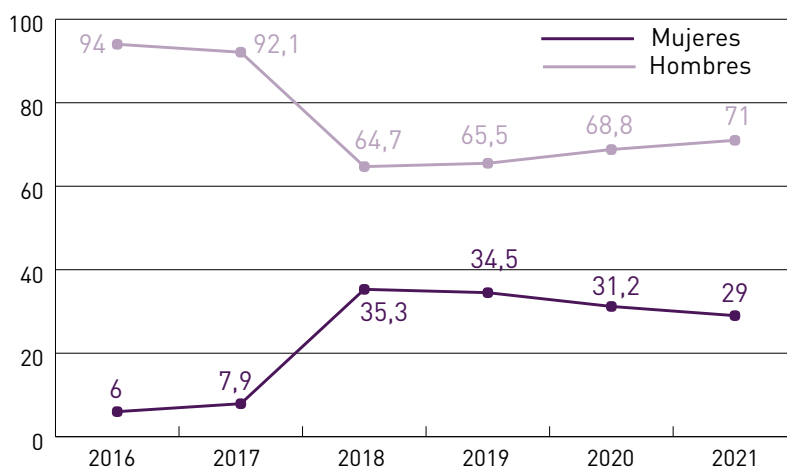
- La mayoría de los casos se dan en entornos de pobreza extrema
- Existen antecedentes de violencia de género contra las perpetradoras
- Las parejas (en muchos casos padrastros) poseen antecedentes penales

## Criminalidad femenina y la violencia estereotipada

En lo que va de siglo XXI, la criminalidad femenina ha mostrado un aumento significativo en el mundo, y Venezuela no ha sido la excepción. En la medida que transcurren las nuevas décadas observamos un incremento de mujeres cumpliendo roles de victimarias. Sin embargo, por la representatividad porcentual de los delitos en comparación con la violencia criminal ejecutada por los hombres, así como por la naturaleza de los modelos explicativos hegemónicos en las ciencias sociales, la tendencia ha sido a invisibilizar lo que ocurre detrás de este fenómeno.

No obstante, ya desde los años noventa del siglo XX, la criminología venezolana encontró en Del Olmo (1998) y Aniyar (2022) dos voces que alertaron sobre la complejidad de esta realidad, que ha tendido a aumentar a propósito de la crisis humanitaria que comenzó a padecer el país desde el 2013 en adelante. En los hallazgos resultantes de esta investigación pudimos identificar en el estado Lara, algunos datos que nos permiten acercarnos a su comprensión en un espacio concreto.

Gráfico 5. Sexo del victimario de los sucesos reportados por prensa entre 2016 y 2021



Fuente: Elaboración propia con datos del OP-OVV Lara

Según el OP, de 2016 a 2018 hubo un incremento del 83% en los sucesos reportados por los medios de comunicación en los que las mujeres aparecían como victimarias. A partir de ese año el porcentaje se mantuvo estable con una leve tendencia a la baja en los años de pandemia por COVID-19. En general, de 2016 a 2021 se observa un incremento del 79% de los casos en los que las mujeres aparecen con un rol de ejecutoras de delitos..

En los discursos de las entrevistadas para esta investigación aparece, de igual forma, la percepción del incremento de los delitos cometidos por mujeres. Los crímenes que tienen a las mujeres como ejecutoras principales son: delitos contra la salud pública, contra la

propiedad económica y en tercer lugar contra la vida y la integridad física, coincidiendo con lo que ha sucedido en este ámbito desde los años ochenta del siglo XX en América Latina.

## Contra la salud pública

Con respecto a la primera tipología de delitos, las expresidarias consultadas dieron cuenta que la mayoría de mujeres con las que convivieron en distintas cárceles del país fueron detenidas por tráfico de drogas. Ante la pregunta sobre los delitos por los cuales sus compañeras de cárceles fueron penadas, la entrevistado número 1 (E1) respondió: Droga. Creo que un 90% paga por droga.... Mientras que la entrevistado número 2 (E2) afirmó: *La mayoría es por droga, casi siempre por los novios, esposos o compañeros. Siempre las agarraban cuando estaban con ellos.*

En el relato (E2) quien estuvo involucrada durante 14 años en el tráfico de drogas y fue condenada por ese delito, cumpliendo una pena en dos momentos y en cárceles distintas en el país por más de seis años, se perciben varias características sobre la vida de las mujeres en el narcotráfico. La primera, sobre las razones por las que se inician en esta actividad, las cual tiene que ver, en mayor medida, así como lo refiere (E2) por la influencia de terceros (fundamentalmente sus parejas, hermanos o hijos) Al respecto, (E2) también comenta:

...hay una gran mayoría que lo hacen por los hombres. Conocí varias mujeres que estaban presas porque el hombre, vendían y las ponían a muliar, que es trasladarle su droga de un lado a otro y lo hacían para trabajar con el hombre. También pocas que lo hacían porque querían ambicionar en ese mundo y se ponían a distribuir.

En su caso particular, sus inicios están determinados por las dificultades financieras para el mantenimiento de la familia. Antes de involucrarse a la venta y distribución de drogas a los 15 años de edad ya había ingresado a la vida delictiva. Se iniciaría en el crimen posterior a la muerte de su padre. Ella, asumió la jefatura de una familia conformada por dos integrantes más, y, para poder llevarle comida a su hermano y madre, a los 13 años, hurtaba en los locales comerciales que había en el sector donde vivía, así como en aquellos aledaños a la institución educativa a la que asistía.

En su escuela, conoció a una compañera que pertenecía a una familia dedicada al negocio de las drogas. Tanto por lo atractivo que se mostró la actividad, así como por la propia autonomía que había adquirido dos años atrás como proveedora de ingresos, decidió mudarse a la casa de la familia de la amiga, con la aspiración de obtener los mismos beneficios que observaba en su compañera.

Comienzo porque mi papá muere. Le da un infarto y muere y quedamos en la casa como desprotegidos, ya no había el sustento porque era quien se encargaba de todo, de la comida...yo tenía un noviecito y la tía de ese noviecito, vendía droga. Yo comencé a escuchar, pero no me involucraba porque él siempre me mantenía al margen. Un día salgo con una amiga que tenía 19 años y yo tenía 15. Una diferencia de 4 años. Yo la veía con plata, prendas de oro, yo le preguntaba que hace tu mamá, y tu papá.... y empiezo a decirle que me explique cómo es lo de la droga, quería agarrar plata. Ella me dijo, si quieres te vienes a vivir para la casa. (E2).

Posterior al inicio (E2) encuentra en la “atracción de los altos ingresos” un factor motivador de la permanencia en el narcotráfico y dentro de este ilícito, la comisión de otros delitos en los que actuó como coautora o autora individual, entre ellos, la extorsión, estafa, robo y agresiones, homicidios e intentos de homicidio.

Dentro de la venta y distribución de droga cumplió funciones que tradicionalmente cumple la mujer dentro de este mundo. Funciones que expresan roles estereotipados dentro del mundo delictual:

Hacía el almuerzo, comencé a ver cómo era todo. Comencé a vender... Yo me quedaba en su casa y vendía, desde su casa, a la gente que llegaba.... Yo me aprendí los precios, cómo era, cómo se hacía; comencé a vender.... Nosotras comenzamos a trabajar directamente con carteles de Colombia.... Con los colombianos venían, entregaban y se iban, depositábamos, le mandaba el número de baucher. Nos relacionábamos con hombres. Yo comencé a recibir mi caliche como se le decía entonces. transcurre un tiempo y me mudo a otro apartamento porque ya no lo traían listo, sino que nosotros lo hacíamos. Era menos costo y generaba más ganancia. Nosotros comenzamos a preparar nosotras mismas la droga. Nos traían droga de alta calidad y de alta pureza y nosotros la procesábamos acá, como un laboratorio.

| 45

Además de los roles que ocupaba (E2) en la organización delictiva, en otro momento de su historia de vida, posterior a su primera experiencia carcelaria, comienza a distribuir drogas hacia los centros penitenciarios y para ello contrata a mujeres que realizarán las funciones de distribución. “Comencé a pasar un kilo para dentro, contraté a 2 mujeres, cada una llevaba medio, bueno pasábamos. Allá conocí al papá de mi hijo. También conocí a otro muchacho quien distribuía por medio de las mulas, que eran mujeres (E2). Es decir, incluso en las organizaciones lideradas por las propias mujeres se reproducen los estereotipos que ubican a las mujeres en posiciones de mayor riesgo en la cadena que va desde el procesamiento al consumidor final.

En general, la acción delictiva de las mujeres asociadas al narcotráfico responde desde

sus inicios a las precariedades socioeconómicas que padecen sus familias, sobre todo, en las familias en las que les toca asumir la jefatura del hogar. Pero en mayor medida, responden a las relaciones de poder a las que se ven sometidas en la cultura patriarcal; constitutivas de la estructura que abre las posibilidades a la comisión de este tipo de delito contra la salud pública.

De igual forma, ya ingresadas al tráfico de drogas, comienzan a cumplir roles determinados por las representaciones de género, por lo que se considera virtud y habilidad en las mujeres: labores manuales, sagacidad, habilidades de seducción, entre otros. “la mujer también es estigmatizada por sus compañeros delincuentes. Además, se les asignan ciertos “trabajos” asociados con su anatomía (espacios y voluptuosidades propios de la mujer), con su imagen femenina seductora o de objeto sexual, de madre y ama de casa, rasgos estereotipados facilitadores de su participación en delitos como transporte, tenencia y distribución de drogas. Es entonces que su cuerpo y su hogar considerados culturalmente “sagrados” son violentamente vulnerados” (Salazar, Cabral, 2012).

Estas posiciones las pone en mayores riesgos frente a la acción policial, la violencia de sus cómplices y de la propia violencia que caracteriza a las organizaciones dedicadas al narcotráfico. Pero, suele suceder que la manera como se comprende la maternidad y los roles de pareja en determinados contextos, hará que las mujeres decidan desestimar los riesgos y apoyar a sus parejas, hijos, hermanos e incluso a sus padres. “Había una señora de 74 años. Era una abuela que su nieto vendía droga y ella para que no se llevaran al nieto, tomó la droga y la colocó en su bata y la culparon de vendedora. La sentenciaron a 14 años y murió en la cárcel” (E1).

## Contra la propiedad económica

Los delitos cometidos en este renglón son mayoritariamente no violentos. En las entrevistas realizadas, logramos identificar: hurtos, extorsiones, estafas y lavado de dinero provenientes del narcotráfico o las extorsiones.

Donde hay uso de fuerza aparecen como cómplices y coautoras del crimen. En 2016, a propósito de una investigación realizada sobre los delitos en el transporte público, en el mismo territorio, los choferes daban cuenta de modalidades en las que las mujeres aparecían como cómplices, ya sea en las paradas de autobuses para garantizar que los choferes se detuvieran o en la tenencia de armas, que luego eran utilizadas por los autores individuales para someter al resto de pasajeros, al chofer y su ayudante.

La comisión de hurtos tiene varios niveles. El inferior y al que ellas le asignan una posición de menor jerarquía entre los crímenes cometidos por las mujeres, es el que realizan las conocidas (en distintos países de Latinoamérica) como “mecheras”;

mujeres que hurtan en los locales comerciales. En el caso de Barquisimeto, capital del estado Lara, si bien es una modalidad registrada desde los años noventa del siglo XX no ha dejado de existir. En el postconfinamiento durante la pandemia por COVID-19 reapareció, luego de una importante disminución durante el confinamiento, pero iniciado antes de ello, por la crisis humanitaria, en la que se ha registrado el cierre de un importante número de pequeños y medianos locales comerciales (Acosta, 2017).

Sobre esta modalidad se identifican varios componentes. Suele ser la iniciación de las mujeres en su etapa de niñez y adolescencia. Las adultas que lo realizan, utilizan la simbología propia de los roles maternos para garantizar la disminución de los riesgos. Dentro de las acciones utilizan a niños y niñas, los de mayor edad suelen participar directamente y en el caso de los recién nacidos, sirven como distractores en la ejecución del hurto. Es común también, que en los hechos participen dos mujeres, una para cumplir funciones distractoras y la otra, para la toma de los productos. Los hurtos de vehículos y casas es otra de las modalidades identificadas en este estudio, en él las mujeres suelen tener un papel secundario. Los cambios generados a partir del abrupto desplome de la economía venezolana desde 2013 incidió que este tipo de delitos se redujera, sin embargo, logró ser uno de los más comunes en los sectores urbanos de clase media desde el año 2005 en adelante.

Si bien, dentro de las representaciones de los niveles de crímenes entre las mujeres que forman parte del mundo de vida delictual, esta modalidad tiene una mayor jerarquía su papel dentro de él no es protagónico.

| 47

La primera vez que me invitaron a robar fue un muchacho. Él era hurterero de carros, eso fue lo primero. Abrir cilindros de carros. Me enseñó, pero yo no lo hacía. Yo veía que una persona se bajaba del carro, la seguía con el mano libre siguiendo a la persona, mientras él se llevaba el carro. (E2)

Aunque generan menos réditos en comparación con los ingresos obtenidos en el narcotráfico, la relación costo-beneficio produce mayores motivaciones a involucrarse en las bandas encargadas de cometer este ilícito.

Lo que pasa es que el hurto es muy relajado. Uno está es la casa... viene ya relajado, le da vueltas, tú eres el dueño, ya sabemos que tus sales, te seguimos, sabemos adónde vas, cuántas horas duras. No es un trabajo que vamos a meternos aquí y ya. ¡No! es algo que lleva más organización. (E2) Continúa la entrevista afirmando, "Eso lo hice en el tiempo que duré sin vender, pero eso lo hice por sinvergüenzura. Lo hice por agarrar plata, porque a mí no me iba mal. Hurte casas, también con ellos mismos." (E2)

Lo mismo se repite con los otros crímenes en los que las mujeres tienen mayor participación (extorsiones, lavado de dinero) hay una reproducción de acciones transversalizadas por los estereotipos de género. El uso de la fuerza se administra mucho más de lo que ocurre en la casa pues en la calle las mujeres que delinquen son menos violentas. Esta realidad está determinada por los riesgos que puede aparecer ante las representaciones sobre las disparidades de fuerza entre mujeres y hombres.

Las virtudes de sagacidad y sentido atribuido al hecho de que es menos probable que una persona sea víctima de un delito de una mujer que de un hombre, son utilizados en el cumplimiento de funciones que garantizan los pasos previos que son necesarios en la comisión de un delito violento o no violento, así como en aquellos posteriores que finalmente permiten la obtención de los beneficios de la delincuencia, hechos a través del lavado de dinero.

## Contra la vida y la integridad física

La violencia homicida en el estado Lara ha tendido a ser tradicionalmente masculina. Así como ocurre en el resto de los países de Latinoamérica (Briceño-León, 2012), en el estado Lara las muertes violentas son ejecutadas por hombres que en su mayoría asesinan a otros hombres. Sin embargo, aunque minoritarios, hay casos que son llevados a cabo por mujeres, contra hombres, niños niñas o contra otras mujeres. En los estudios de criminalidad femenina se ha identificado que las mujeres dan más muertes a personas cercanas a su entorno familiar que lo que lo hace los hombres, así como también las homicidas mujeres, con una preminencia muy marcada, están anteceditas por un pasado violento.

Parte de esas características las encontramos entre los hallazgos de este estudio. En cuanto a los delitos que atentan contra el derecho a la integridad física y el derecho a la vida logramos conocer testimonios de homicidios e intentos de homicidios, infanticidios y lesiones graves. La violencia letal que pudimos conocer desde las versiones de las entrevistadas, se ejecutó en el mismo entorno familiar y en los casos donde los adultos fueron los asesinados, se trataban de sus parejas o hermanos.

La acción homicida llevada a cabo por las mujeres, en los casos a los que tuvimos acceso, estuvo precedida por violencia de género, ya sea proporcionada contra ellas o contra una de las mujeres de su hogar, incluyendo la madre. “A mi hermano que también le pegó a mi mamá... yo busqué una pistola y le eché un tiro en la frente” (Mujer de 55 años que asesinó a hermano cuando era menor de edad entrevistada en el GF2).

Al interpretar este hecho, la entrevistada aseguró volverlo a repetir si sucedieran las mismas circunstancias. Su justificación parte del rechazo a las agresiones cometidas

por su mamá, “mi hermano vuelve a nacer y se la vuelvo a quitar, porque.... uno tiene que respetar a su mamá...Mi mamá se levanta de la tumba a caerme a palo y yo tengo que callarme” (GF2). El hermano agresor, sobrepasó el límite del espectro de las agresiones que se suelen aprobar dentro de las familias.

Incluso, sobre el mismo hecho, la entrevistada recuerda las palabras compartidas por la madre, quien también emitió un comentario que refuerza la idea de la inaceptabilidad de la violencia de un hijo contra la madre. “Mi mamá me dijo que no, que yo era su hija, igualmente ello lo hubiera hecho, si su hermano fuera pegado a mi abuela” (GF2). Contrario a la legitimidad que le da a la violencia que se emite de la madre a sus hijos, la entrevistada castiga con el asesinato, las agresiones contra su madre. Desde el asesinato de su hermano en adelante, sus vivencias con situaciones similares van a causar la reactivación del uso de la fuerza física... “me he comprado un lío en la calle, cuando veo que un hombre le pega a una mujer y la mujer se deja, uy yo los agarro y me da rabia, porque no me gusta y la mujer debe hacerse respetar” (GF2).

Así como en este caso, aquellas mujeres que fueron víctimas de violencia y lograron responder agrediendo gravemente al perpetrador o asesinándolo, mantienen una validación positiva a las respuestas violentas. “Vengo de eso y cuando un hombre abusa de una mujer me transformo con lo que tengo. Cuando estuve embarazada de mi hijo, un hombre me empujó y le quité la cerveza que tenía, la partí y le pasé la botella por la cara”. (Mujer de 48 años que cumplió una condena de 5 años por extorsión en el Centro Penitenciario David Vilorio GF1). La protección formal del Estado para la eliminación de la violencia contra las mujeres, suele ser tan ineficaz que los extremos se convierten en la vía más eficaz para evitarla, incluso en mujeres que fueron condenadas y tuvieron que padecer las deterioradas condiciones de las cárceles venezolanas.

Pero el caso de la hermana que asesinó a su hermano por golpear a la mamá, no es el más común entre todos los conocidos en esta investigación. Los más comunes tienen como principal víctima a los hombres parejas de las victimarias. Tanto (E1) como (E2) compartieron con mujeres homicidas en las cárceles donde cumplieron su condena. En sus testimonios se expresa que los casos siempre estuvieron precedidos por violencia de género. “Las actitudes de violencia de la mujer en una relación afectiva emergen en algunas ocasiones como solución al conflicto en el cual se encuentra inmersa, es una reivindicación consigo misma o una negación al grado de verticalidad de la estructura familiar y la jerarquización predominante en la cultura patriarcal...” (Díaz, 2013).

“Mujeres que matan porque las violentan. Mujeres que matan porque las violó y matan al marido. Una que le dio 17 puñaladas al marido y asumió. Si vuelve a nacer, lo vuelve a matar, porque fue violentada, le pegaba” (E1)

“...le decían Bob Abreu mató al esposo de un batazo, se cansó, muy bonita, me cansé que me golpeará, me aguantaba por los hijos”. “Le dio un batazo y lo mató. (E2). Las que estaban por homicidio eran porque habían matado a los esposos” (E1).

Otra de las muertes violentas sobre las que hubo testimonios, fue el infanticidio. En el análisis de prensa realizado por el OP-OVVLara se contabilizaron siete (07) infanticidios en los años de estudio. En algunos casos, se trató de madres que dejaron abandonados a sus hijos recién nacidos y murieron, otros en los que ellas directamente ejecutaron a sus hijos o sirvieron presuntamente de cómplices de las parejas o un tercero (masculino) que abusó y asesinó a los menores.

En las versiones relatadas por las mujeres que estuvieron recluidas en distintas cárceles venezolanas, se pudo conocer que las acusadas por infanticos muestran indicios, según las percepciones recogidas, de algún trastorno mental. Igualmente son las mujeres que más violencia sufren por las otras compañeras de reclusión. Hay en este sentido, un rechazo con marcada intensidad a las perpetradoras que está determinado por el propio rechazo que hay al asesinato en general, pero con una marcada particularidad a los roles que cumple la mujer como madre.

50 |

“...a ella casi le saqué un ojo y le fracturamos un brazo.... su hija tenía 5 años, era grandecita, y permitía que el hombre se masturbara y ella verlo masturbándose, tocando a la hija” (E2)

“...la dejaron libre, suelta y el resto de la población la violaron, golpearon, le hicieron de todo. Además, grabaron un video de esa violencia que lo pasaban a todos para que viéramos” (E2)

El rechazo a este tipo de delitos por parte de las privadas de libertad termina, frecuentemente, en acciones violentas. Las “infantes” como se les llama a quienes hayan asesinado a sus hijos, reciben un castigo similar a aquellos que son condenados por violación en las cárceles de hombres. La reproducción del castigo aplicado por las mismas reclusas se realiza con connivencia de las autoridades carcelarias y en él se observan las mismas formas de agresión sexual, física y psicológica que en muchos casos se observa en la violencia basada en género de hombres contra mujeres: violaciones, tratos crueles, vejaciones, grabaciones y difusión de los hechos, entre otros.

## Estado y violencia política: las mujeres contra las mujeres

Las instituciones responsables de la justicia además de promover la convivencia ciudadana por medio de la prevención del delito, deberían administrar las distintas modalidades de castigo apegadas a los derechos humanos y además garantizar la

resocialización de aquellas personas que hayan incurrido en la vida criminal. En Venezuela, además de las desigualdades, la impunidad institucional ha sido factor reproductivo de la creciente ola de violencia acrecentada con la llegada del siglo XXI.

Además de estos factores los resultados de esta investigación permiten evidenciar acciones que generan mayor violencia femenina. Según los relatos de las entrevistadas, desde distintas esferas de la acción política institucional, las mujeres que representan al Estado venezolano se relacionan de manera violenta con el otro. Desde las lideresas comunitarias que representan al partido gobierno hasta las custodias de las cárceles venezolanas, se suele tener un trato que es calificado por las entrevistadas como violento.

En el ámbito comunitario se percibe una coerción frecuente de las mujeres que suelen integrar las organizaciones comunitarias que administran la distribución de los beneficios sociales repartidos por la política social del gobierno. “Un ejemplo es en el CLAP (Comité Local de Abastecimiento y Producción). Quieren humillar a una persona por una bolsa de comida o por un combo... está la del Clap que pone horarios, a veces se encierra con su pareja y lo deja a uno a la intemperie, grita, le dice a uno escuálido (GF1).

En este ámbito de relaciones los grupos armados no estatales (conocidos como colectivos) con mayor incidencia en los barrios pobres, tienen como lideresas a mujeres, quienes suelen tener entre sus responsabilidades la administración de los beneficios de políticas sociales. Tanto en el municipio capital (Iribarren) como en los municipios Palavecino y Torres, los colectivos más importantes tienden a estar liderados por mujeres, quienes además de la represión ejercida en las protestas por derechos políticos y civiles tienden a ejercer las labores de control y vigilantismo en las comunidades pobres de Lara (Meléndez, 2023).

En las instituciones policiales las mujeres suelen tener un rol en el ejercicio de la violencia legítima, mediado por una mayor aceptación de la violencia de las mujeres sobre las mujeres, que la de los hombres sobre las mujeres. En los años de mayor número de ejecuciones extrajudiciales registrados en Lara (2018-2020) en la documentación de los casos, los familiares indicaban que las Fuerzas de Acciones Especiales de la Policía Bolivariana de Venezuela (FAES-PNB) utilizaban a las oficiales mujeres para someter de forma violenta a las madres, hermanas, hijas, esposas y demás familiares mujeres para sacarlas de las casas y posteriormente asesinar a las víctimas hombres. En una de las entrevistas realizadas a funcionarias de los cuerpos policiales, se corrobora esta realidad.

“el hombre siempre va a ver que necesita a la mujer. ¿por qué? Porque si se enfrenta a una mujer, él no la puede tocar, no la puede agredir, para eso está la funcionaria femenina” (E3)

Entre las funcionarias que más usan la violencia, según la entrevista, son aquellas pertenecientes a la Guardia Nacional Bolivariana (GNB). Según su versión, son ellas quienes mayor agresividad muestran, y en general, las causas están asociadas a las características y la forma como se entiende el orden. Las mujeres funcionarias, para la entrevistada E3, utilizan la violencia por imitar las actuaciones de los hombres y con ello poder garantizar un mejor estatus dentro de la institución: "...Imitamos, estamos en una unidad y vemos que nuestro compañero grita... párate allá, las manos en la pared, tú vas escuchando y vas imitando, para cuando uno lo vaya a hacer" (E3)

Además de este tipo de violencia, encontramos aquella que se ejerce dentro de las instituciones carcelarias, donde según los hallazgos de este estudio, se evidencia la mayor agresividad de mujeres contra mujeres. Primero, por la organización criminal que se replica a la que existe entre hombres, la cual se construye sobre la base de grupos que ejercen el control de los recintos. Segundo, por aquella que es promovida por las propias autoridades carcelarias, tanto por las custodias como por las propias autoridades: "Pero las mujeres del Gri, son violentas, son mujeres sin medidas, son mujeres que de repente teniendo o no teniendo la razón te quieren pegar, humillar. Uno vive muchas humillaciones presas por ellas" (E2)

En este mismo orden de ideas, encontramos testimonios de torturas perpetrados por las custodias, también la promoción de los abusos sexuales y violaciones que las autoridades promueven con los permisos que se le suelen dar a los pranes masculinos para que ingresen al espacio donde se encuentran las mujeres para que ellos puedan tener relaciones sexuales con quienes deseen. "Aparece la directora, y nos dicen que ellos van a subir. Cuando vemos es que son puros hombres con pistolas y cadenas de oro y bien vestidos y una de las muchachas dice ese que viene ahí es el pran del al lado... Allá hicieron desastres. Eso fue durante los juegos interpenales. Ellos se acostaron con todas esas mujeres. Pranes de Tocoron, vista hermosa. Así se manejaba eso, en esos momentos. Todos con pistolas" (E2). La crueldad machista que observamos en los casos de la violencia basada en género se reproduce por las mujeres representantes del Estado sobre las mujeres privadas de libertad, en Venezuela.

## Conclusiones

El aumento de la criminalidad femenina se explica por el agravamiento de los factores estructurales que la determinan. Mientras que la violencia homicida y aquella en la que hay mayor presencia masculina ha disminuido por los cambios en los factores catalizadores que la hacen posible. El aumento de la jefatura del hogar en el contexto humanitario, la violencia de género y en general la feminización de la pobreza se convierten en los principales factores de riesgo que atentan contra la familia en el estado Lara.

La violencia de la «madredad» está tendiendo a superar los límites de lo culturalmente aprobado. Los NNA criados en este entorno tienden a reproducir relaciones sobre lo vivido en su etapa de socialización primaria.

La mayoría de la criminalidad femenina en la entidad está constituida de estereotipos, desigualdades y los roles asignados a las mujeres desde la cultura patriarcal. Desde la iniciación en los procesos delictuales se explica por la funcionalidad de las necesidades y la influencia de terceros (fundamentalmente hombres). Sus acciones se delinear por los roles de género y la fuerza solo se acepta en su defensa contra el hombre o frente a las mismas mujeres.

De los tres ámbitos analizados, en el Estado y la familia se suele utilizar en mayor medida la fuerza física que en el crimen. El hecho de que las mujeres asesinen más muerte a miembros de su familia que lo que lo hacen los hombres, explica parte de las realidades que se evidencian en los entornos donde se desarrolla la mujer pobre del barrio popular venezolano. Las instituciones del sistema de justicia penal, como la cárcel y la policía son instancias que incrementan la violencia y la criminalidad femenina, revictimizando y promoviendo delitos; el de abuso de la fuerza y castigos que reproducen el ciclo víctima-victimaria-víctima.

Las políticas que se orientan a la disminución de la violencia basada en género también disminuyen la criminalidad femenina. El incremento de ambas en la entidad muestra la ausencia del Estado en esta materia. Su política ha estado focalizada a criminalizar a las mujeres y mostrar una presunta exención avalada muchas veces por sectores de la sociedad que sobre la base de cultura machista.

| 53

En la región se ha podido avanzar en la comprensión de la criminalidad femenina por las posibilidades al acceso a la información. En Venezuela eso fue posible hasta los años noventa del siglo XX, comprendiendo este fenómeno sin victimismos y criminalizaciones es posible disminuir un flagelo que no deja de crecer en nuestra sociedad.

## Referencias

- Acosta, J. (2017). Medio millón de empresas venezolanas habrían sido cerradas en los últimos 10 años. Portafolio. <https://www.portafolio.co/internacional/numero-de-empresas-cerradas-en-venezuela-505363>
- Aniyar de Castro, L. (2002). Las mujeres infractoras. Impacto y amplificación de los efectos de la pena. *Capítulo Criminológico*, 30(4), 333–351.
- Barbosa, F. (2009). La censura indirecta dentro de los sistemas de protección de derechos humanos: La cara oculta de la libertad de expresión. *Revista Debates sobre Derechos*

Humanos y el Sistema Interamericano, (4), 50–64. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24253.pdf>

Bautista, N. (2016). De víctima a victimaria: La mujer en la crianza de los hijos. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*. <https://doi.org/10.15332/s1794-9998.2016.0001.06>

Briceño, R. (2012). La comprensión de los homicidios en América Latina ¿Pobreza o institucionalidad?. *Ciência & Saúde Coletiva*, 17(12). <https://doi.org/10.1590/S1413-81232012001200002>

Briceño, R., Camardiel, A., & Perdomo, G. (2019). Los nuevos rostros de la violencia. En R. Briceño (Ed.), *Los nuevos rostros de la violencia: Empobrecimiento y letalidad policial*. Editorial Alfa.

Castro, R., & Cacique, I. (2008). Estudio sobre cultura, género y violencia contra las mujeres. Universidad Nacional Autónoma de México.

Centros Comunitarios de Aprendizajes. (2019). Informe especial sobre migración y presencia en medios de comunicación de los niños, niñas y adolescentes. *Somos Noticia* 2018. [https://drive.google.com/drive/folders/1AR202U\\_e6TKnwf57ES3bOp25x4Z65E7U](https://drive.google.com/drive/folders/1AR202U_e6TKnwf57ES3bOp25x4Z65E7U)

Del Olmo, F. (1998). Reclusión de mujeres por delitos de drogas. *Revista Española de Drogodependencias*, 23(1), 5–24.

Díaz, S. (2013). Un acercamiento teórico a la mujer víctima-victimaria desde la transdisciplinariedad. *Estudios de Derecho*, 70, 235–260.

Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2020). Educación y planificación, las claves para prevenir el embarazo en adolescentes en Venezuela. <https://venezuela.unfpa.org/es/news/educaci%C3%B3n-y-planificaci%C3%B3n-las-claves-para-prevenir-el-embarazo-en-adolescentes-en-venezuela#:~:text=La%20tasa%20de%20fecundidad%20en,que%20ha%20padecido%20el%20pa%C3%ADs.>

Freitez, A. (2010). El reto demográfico en Venezuela: Riesgos y oportunidades para alcanzar el desarrollo y superar la pobreza. Universidad Católica Andrés Bello.

Herrera-Cuenca, M., Sifontes, Y., Ramírez, G., Hernández, P., Vásquez, M., & Maingon, T. (2024). Encuesta de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Venezuela 2020–2021: Observatorio Venezolano de Seguridad Alimentaria y Nutrición (OVSAN). *Anales Venezolanos de Nutrición*, 35(2), 81–98. <https://doi.org/10.54624/2022.35.2.002>

Marcus, R. et al. (2023). Niñas, niños y adolescentes de padres migrantes que permanecen en su lugar habitual de residencia en América Latina y el Caribe. UNICEF LACRO. (Nota: La norma APA 7 pide listar hasta 20 autores antes de usar puntos suspensivos; se dejó “et al.” porque no se proporcionaron los demás nombres en el texto original).

- Meléndez, C., & Mantilla Salazar, Y. (2022). 'Llevando leña por gas': Vulnerables y desiguales ante el acceso al servicio de gas doméstico estado Lara 2021. Fundación Laboratorio de Desarrollo Humano. <https://laboratoriodesarrollohumano.com/dhemos/derechos-humanos-y-servicios-publicos/>
- Meléndez, C., & Salazar, Y. (2022). Lara: El miedo como política de control social. En R. Briceño (Ed.), *Tanatopolítica en Venezuela: Sicariato de Estado y Derechos Humanos*. Editorial Alfa.
- Meléndez Pereira, C. (2023a). Detrás del silencio: La violencia contra la niñez y la adolescencia en el estado Lara-Venezuela durante la pandemia por Covid-19. *Revista CENIPEC*, 34.
- Meléndez Pereira, C. (2023b). Los colectivos armados en el estado Lara: Cambios y continuidades de la violencia política en el siglo XXI en Venezuela. *Espacio Abierto*, 32(2), 187–200. <https://doi.org/10.5281/zenodo.8086814>
- Moreno, A. (2016). *Antropología cultural del pueblo venezolano*. Fundación Empresas Polar.
- Pineda G., E. (2018). Agresoras y victimarias: El papel de las mujeres en la violencia venezolana. En G. Irrazábal, N. Dallorso, C. Cesaroni, & N. Costa (Eds.), *Gestión de la inseguridad, violencias y sistema penal*. Tren en Movimiento Ediciones.
- Salazar, T., & Cabral, B. (2012). Miradas de género a la criminalidad femenina. *Fermentum*, 22(64), 222–248.
- Sánchez, J., & Suárez, F. (2020). Métodos mixtos: Diseñando investigaciones que combinan enfoques cualitativos y cuantitativos. En M. Caminotti & H. P. Toppi (Eds.), *Metodología de la investigación social: Caja de herramientas*. Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA).
- Zubillaga, V. (2007). Los varones y sus clamores: Los sentidos de la demanda de respeto y las lógicas de la violencia entre jóvenes de vida violenta de barrios en Caracas. *Espacio Abierto*, 16(3), 577–608.

# Dispositivos de poder y control: estigma, aborto e interseccionalidad en la salud pública venezolana

**Guillermina Soria**

soriaguillermina@gmail.com

Doctoranda en Ciencias Sociales, Magíster en Estudios de la Mujer y docente de la Maestría de Estudios de la Mujer (UCV). Actualmente Especialista en Género en FAO Venezuela, tras desempeñarse como coordinadora en UNFPA.

<https://orcid.org/0009-0003-7412-715>

## Resumen

En Venezuela, la atención postaborto opera bajo una tensión institucional: las normativas sanitarias de cuidado coexisten con un marco penal restrictivo y rutinas marcadas por la precariedad y la vigilancia. Desde una perspectiva feminista interseccional, este artículo analiza la configuración del Estigma Relacionado al Aborto (ERA) en las narrativas del personal de salud de hospitales públicos de Caracas (2020-2025). A partir de una investigación cualitativa en curso, se identifican patrones de moralización, gubernamentalización del cuidado y estigma ocupacional. Los hallazgos sugieren que estas intersecciones reordenan la práctica clínica, convirtiendo el cuerpo de las mujeres en objeto de disputa entre la tutela médica y el control punitivo.

**PALABRAS CLAVE:** estigma relacionado al aborto; atención postaborto; interseccionalidad; violencia obstétrica

## Abstract

In Venezuela, post-abortion care operates within an institutional tension: healthcare mandates coexist with restrictive criminal laws and hospital routines shaped by scarcity and surveillance. From an intersectional feminist perspective, this article analyzes the configuration of Abortion-Related Stigma (ARS) in the narratives of health providers in public hospitals in Caracas (2020-2025). Based on ongoing qualitative research, we identify patterns of moralization, the governmentalization of care, and occupational stigma. Findings suggest that these intersections reshape clinical practice, turning women's bodies into a contested site between medical guardianship and punitive control.

**KEYWORDS:** abortion-related stigma; post-abortion care; intersectionality; obstetric violence

## 1. Introducción

La República Bolivariana de Venezuela posee uno de los marcos jurídicos más restrictivos de la región en materia de derechos sexuales y reproductivos. Según el artículo 433 del Código Penal, la interrupción voluntaria del embarazo es punible, estableciendo como única excepción la intervención indispensable para salvar la vida de la mujer (Gaceta Oficial N° 5.768, 2005). No obstante, esta restricción penal convive con mandatos sanitarios de protección: la Norma Oficial para la Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva (Ministerio del Poder Popular para la Salud, 2013) establece explícitamente que el aborto inseguro es una causa principal de mortalidad materna y obliga al Estado a garantizar trato humanizado, tratamiento médico post-aborto, anticoncepción y psicoterapia de apoyo.

Pese a esta garantía normativa, la atención se ve obstaculizada por el Estigma Relacionado al Aborto (ERA). En América Latina, el estigma ha sido descrito como un dispositivo que regula la sexualidad y la maternidad. Como precisa Nina Zamberlin (2015: 88): “El estigma es una herramienta clave del control social sobre las mujeres y sus decisiones reproductivas”. Este control no es estático; alcanza también a quienes proveen el servicio, generando lo que Raquel Drovetta (2018: 15) denomina un estigma por asociación que convierte el cuidado en un territorio de temor y distanciamiento emocional.

En el contexto venezolano, este fenómeno se complejiza por la confluencia de tres vectores. Primero, la tutela estatal sobre el cuerpo de las mujeres, que impregna el discurso jurídico, tal como señala Magdymar León (2012: 169). Segundo, la precarización estructural del sistema sanitario, marcada por la escasez y la sobrecarga. Y tercero, la circulación de prácticas de vigilancia y amenaza de denuncia dentro del hospital. En este escenario, el ERA deviene en una gramática institucional que organiza el trato, define prioridades y produce “cuerpos sospechosos”.

Analizar esta dinámica requiere un lente interseccional, pues como advierte Kimberlé Crenshaw (1989: 140), la experiencia de opresión es cualitativamente distinta a la suma de sus partes. Trasladado a la clínica, implica observar cómo se encadenan género, clase y jerarquías morales cuando ocurre el evento obstétrico. Con base en lo anterior, este artículo presenta hallazgos preliminares de una investigación en curso sobre el ERA en hospitales públicos de Caracas. El objetivo es describir los patrones emergentes de estigmatización en el personal de salud y discutir sus implicaciones para la garantía del cuidado respetuoso y la prevención de la violencia obstétrica.

## 2. Marco conceptual: estigma, aborto e interseccionalidad

Para situar el análisis del fenómeno en el ámbito de atención obstétrica, resulta necesario partir de la definición clásica de Erving Goffman, quien concibe el estigma como un atributo “profundamente desacreditador” que reduce al sujeto “a una persona disminuida y manchada” (Erving Goffman, 2008: 12). Este planteamiento ofrece claves analíticas fundamentales si desplazamos el foco desde el atributo individual hacia la relación social: estigmatizar implica clasificar, separar y justificar tratos diferenciales en un campo atravesado por el poder. En salud, por tanto, el estigma no constituye simplemente una etiqueta simbólica; opera como un dispositivo de control que se encarna en la mirada clínica, el trato verbal, la gestión discrecional de la espera y la denegación de cuidados paliativos o soporte emocional.

En esta línea, Bruce Link y Jo Phelan insisten en que la estigmatización requiere del poder para traducirse en pérdidas reales. En sus términos: “La estigmatización depende del acceso al poder que permite ejecutar rechazo, exclusión y discriminación” (Bruce Link y Jo Phelan, 2001: 367). En el entorno hospitalario, ese poder se materializa en las jerarquías profesionales, el control de recursos escasos y la capacidad de activar reportes institucionales o construir versiones “legítimas” de lo ocurrido con un cuerpo.

58 |

Específicamente en relación con la interrupción del embarazo, Anuradha Kumar, Leila Hessini y Ellen Mitchell proponen comprender el estigma como un atributo negativo asignado tanto a quienes abortan como a quienes se vinculan con la práctica, enmarcado en expectativas normativas sobre la feminidad. Lo sintetizan así: “El estigma del aborto es un atributo negativo adscrito a las mujeres que buscan interrumpir un embarazo... que las marca... como inferiores a los ideales de la feminidad” (Anuradha Kumar, Leila Hessini y Ellen Mitchell, 2009: 628). Así, el ERA opera como frontera moral: define lo aceptable y lo desviado en torno a la sexualidad, la reproducción y la noción de ‘buena mujer’.

Dos consecuencias de este estigma resultan especialmente relevantes para este estudio. La primera es su impacto en la provisión de servicios: “El estigma puede desincentivar al personal de salud a brindar atención por temor a represalias institucionales o sociales” (Enit Vivas, Carlos Valencia y Ana Cristina González Vélez, 2016: 27). La segunda es su dimensión ocupacional y relacional: el estigma puede alcanzar a quienes acompañan o atienden (Raquel Drovetta, 2018: 15), produciendo una economía del silencio, la evitación y la autovigilancia.

Esta red de silencios no opera en el vacío; se sustenta en una estructura simbólica que diversos estudios han buscado medir a través de dimensiones culturales y comunitarias. Un referente clave es el desarrollo de la escala CLASS en México; al respecto, Annik Sorhaindo et al. señalan que “la escala CLASS permite capturar las dimensiones

culturales del estigma en contextos comunitarios” (Annik Sorhaindo et al., 2016: 426). Esta perspectiva es crucial para comprender que el fenómeno no se limita a la interacción individual en la institución sanitaria, sino que se nutre de un clima social que preconfigura las narrativas y decisiones técnicas dentro del hospital.

Dichas dinámicas se potencian cuando el estigma se experimenta como amenaza anticipada. Diane Quinn y Stephenie Chaudoir demuestran que “las identidades ocultas pueden generar altos niveles de angustia psicológica debido a la anticipación del estigma” (Diane Quinn y Stephenie Chaudoir, 2009: 638). En el hospital, este aporte permite teorizar el estigma ocupacional: el temor a quedar asociado al aborto —ya sea al atender, registrar o acompañar— puede organizar conductas clínicas y administrativas defensivas en contextos de criminalización.

En este contexto, la interseccionalidad no constituye una mera suma de categorías sociales, sino un marco epistémico y político esencial para desentrañar la matriz de la desigualdad. Como sostiene Kimberlé Crenshaw (1989: 140), este enfoque permite visibilizar cómo las estructuras de poder interactúan para crear obstáculos cualitativamente distintos a la suma de discriminaciones aisladas. En el ámbito sanitario, estas interacciones configuran experiencias complejas de privilegio y desventaja.

Para el contexto latinoamericano, Mara Viveros Vigoya (2016: 12) propone una lectura donde las jerarquías de género, clase y raza se refuerzan mutuamente dentro de las instituciones. En Venezuela, esta asociación se entrelaza con jerarquías profesionales y con un marco penal que convierte al aborto en un evento altamente vigilable. Asimismo, la dimensión moral resulta determinante; como plantea Andrea Orihuela Cortés (2023: 55), “las creencias tradicionales y la religiosidad son predictores importantes del estigma hacia mujeres que abortan”. Desde esta mirada, la interseccionalidad permite revelar cómo el sistema público de salud puede actuar como un sistema de dominación interconectado.

Comprender el sistema de salud como un entramado de dominaciones interconectadas exige una arquitectura metodológica capaz de captar la sutileza de estas operaciones. No basta con describir el estigma; es necesario documentar cómo se encarna en la cotidianeidad de los servicios. Por ello, esta investigación apuesta por adentrarse en la complejidad de las interacciones humanas y los sentidos que las sustentan.

### 3. Ruta metodológica

Comprender el sistema de salud como un entramado de dominaciones interconectadas exige una arquitectura metodológica capaz de captar la sutileza de estas operaciones. Por ello, se presenta un recorte de una investigación cualitativa, situada

en una perspectiva feminista constructivista y orientada por el paradigma interpretativo (Irene Vasilachis de Gialdino, 2006). La indagación asume que el ERA se produce en relaciones de poder y lenguajes institucionales; en consecuencia, más que identificar actitudes aisladas, la propuesta reconstruye los sentidos y prácticas concretas de atención. En coherencia con la mirada interseccional, se examina cómo las marcas de clase, edad y procedencia reordenan los criterios de merecimiento y prioridad en el circuito postaborto.

El trabajo de campo se focalizó en personal de salud vinculado a la atención gineco-obstétrica en hospitales públicos de Caracas. La estrategia de muestreo fue intencional, buscando variación teórica más que representatividad estadística (Roberto Hernández Sampieri et al., 2014), priorizando perfiles en distintas posiciones jerárquicas: especialistas, residentes, anestesiología y personal directivo. Este artículo presenta un corte preliminar basado en seis entrevistas, por lo que los hallazgos deben leerse como patrones emergentes sujetos a contraste con la ampliación progresiva del corpus.

La técnica principal de recolección fue la entrevista semiestructurada en modalidad remota. Esta decisión responde a criterios éticos y metodológicos: por un lado, facilita el acceso a un fenómeno donde la observación directa es compleja o éticamente inviable (Roberto Hernández Sampieri et al., 2014: 405); por otro, funcionó como una condición de cuidado que reforzó la confidencialidad, permitiendo captar voces que, en un entorno de vigilancia y penalización, podrían optar por el silencio.

El instrumento se organizó en ejes orientados a indagar representaciones y prácticas: (1) trayectorias y rutinas de atención postaborto; (2) marcos de interpretación y dilemas en contextos de precariedad; y (3) lecturas interseccionales de los tratos diferenciados. El material fue procesado mediante análisis de contenido cualitativo con una estrategia híbrida, articulando categorías deductivas —estigma, moralización, desigualdad— con categorías emergentes como la judicialización y el estigma ocupacional. El proceso sostuvo un movimiento iterativo entre teoría y empiria, propio de la flexibilidad del diseño cualitativo (Irene Vasilachis de Gialdino, 2019).

En términos éticos, se garantiza el anonimato mediante códigos y la supresión de marcas de rastreabilidad institucional. El estudio se rige por el principio de no maleficencia, considerando la asimetría de poder del campo hospitalario; por tanto, el análisis incorpora una reflexividad constante sobre cómo el clima penal puede producir discursos defensivos o autocensura.

## 4. Hallazgos preliminares

El análisis del corpus revela que el estigma relacionado al aborto (ERA) no opera como una opinión individual aislada, sino como una constelación de prácticas y lenguajes que estructuran la atención cotidiana. A continuación, se presentan los hallazgos organizados en cuatro ejes analíticos emergentes: la normalización de la violencia obstétrica, el régimen de vigilancia institucional, la economía moral del merecimiento y la apropiación clínica del cuerpo.

### 4.1. Violencia obstétrica como repertorio normalizado

Las narrativas evidencian un repertorio de interacciones que funcionan como castigo moral y que, por su repetición, se han sedimentado como el “sentido común” del servicio. Se trata de expresiones que reponen la culpa y transforman la escena clínica en una instancia disciplinaria. En la Entrevista 4, se describe como “típico” el uso de frases que convierten el dolor físico en sanción moral: “si cuando lo estabas haciendo no te dolía, no te quejes ahora”. Esta lógica se refuerza con interpelaciones desde la sospecha, tal como relata la Entrevista 7: “te colocaste algo, seguro hiciste algo... no importa, igual hay que hacerte un legrado porque si no te vas a morir”.

Este componente discursivo tiene un correlato procedimental: cuando se presume un aborto inducido, el cuerpo pierde densidad de cuidado y se vuelve objeto de intervenciones más agresivas. “En el consultorio, el espéculo es más brusco, el examen físico es más brusco” (Entrevista 4). Asimismo, la humillación circula en registros informales, como bromas o comentarios de pasillo que banalizan el sufrimiento: “se reían también las internas y decía ‘Eso fue rico’, y yo ‘coño, o sea’” (Entrevista 3). Así, la violencia obstétrica no se agota en malos tratos esporádicos, sino que opera como una tecnología de disciplinamiento que traza una frontera entre la usuaria “merecedora” y la “responsable” de su malestar.

### 4.2. Sanción y vigilancia: la gubernamentalización del cuidado

Más allá de la interacción cara a cara, el estigma está organizado por un régimen de riesgo donde “lo legal” se experimenta como amenaza inminente. En la Entrevista 8, se detalla cómo la atención postaborto activa circuitos de notificación que desbordan lo sanitario: “cuando te toca notificar... ya vienen cosas que no tienen nada que ver con ellos... es un problema legal... casi que se va todo gubernamental”.

Este control no es solo externo; se reproduce como vigilancia intra-hospitalaria. La presencia de terceros convierte el acto médico en una escena denunciante, redistribuyendo la responsabilidad penal hacia el personal de guardia: “cuando examinas una paciente nunca estamos solos... Cualquiera de ellos puede notificarlo. Y si el jefe de la guardia no lo hizo... la sanción [va] para el jefe” (Entrevista 8). Este clima coexiste con

tensiones sobre el registro de la historia clínica, llegando a situaciones donde el hallazgo de medicamentos (como Misoprostol) motiva propuestas policiales directas: “una colega me dijo: ‘a esto hay que llamar a la policía’... ‘tiene Miso adentro metido’” (Entrevista 3). Emerge aquí la “gubernamentalización” del cuidado, donde la atención clínica se fusiona con la gestión defensiva del riesgo administrativo.

#### 4.3. Economía moral de la atención: la disputa por el merecimiento

Los testimonios revelan una empatía diferencial que fluctúa según la “deseabilidad” del embarazo. La Entrevista 8 explicita que la pérdida de un embarazo deseado convoca una sensibilidad protectora: “en un aborto en curso es más fácil que el equipo esté sensibilizado porque es un embarazo que quizás alguien quería”. En contraste, frente a la interrupción voluntaria, se activan juicios de responsabilidad individual: “fue una decisión que ella tomó, es adulta y sabe las consecuencias”.

Esta economía moral se nutre también del registro afectivo del personal, donde el aborto se significa como la pérdida de una vida (“Me duele... me duele una vida”, Entrevista 5), reforzando la matriz conservadora de la atención. Sin embargo, el corpus muestra posiciones complejas de negociación ética. En la Entrevista 2, se expresa la tensión entre convicción personal y salud pública: “estoy en contra para mí... pero de resto prefiero que se hagan un aborto en un hospital”. El estigma, por tanto, opera seleccionando quién merece compasión y quién merece corrección, justificando omisiones en el cuidado.

#### 4.4. Poder clínico y apropiación del cuerpo

Finalmente, el poder médico aparece descrito como una relación de fuerza que habilita la apropiación simbólica del cuerpo de la paciente. La Entrevista 6 lo formula con crudeza: “nos dan ese poder... te sientes... dueño en ese momento de esa paciente... con el poder que se te da tú violentas”.

Frente a esta estructura, emerge un malestar ético en quienes observan la violencia pero se sienten incapaces de frenarla, asumiendo una “complicidad” forzada: “no es fácil ser cómplice de eso... entiendo que no voy a cambiar un c\*, pero también intento hacer algo desde mi individualidad”\* (Entrevista 2). Algunas narrativas intentan resolver esta tensión desplazando el mandato punitivo fuera del hospital (“el que tiene que juzgar es en fiscalía y no nosotros”, Entrevista 6), aunque la porosidad entre el sistema de salud y el sistema penal hace que esa separación sea, en la práctica, sumamente frágil.

### 5. Discusión

Los hallazgos preliminares permiten sostener que el estigma relacionado al aborto (ERA) opera como un dispositivo multinivel que se expresa simultáneamente en los planos

moral, institucional y punitivo. En el plano moral, el ERA se articula mediante juicios sobre la “buena” feminidad y la maternidad como destino, donde la “responsabilidad reproductiva” funciona como ideal normativo. Este ideal condensa la obligación de la mujer de prevenir el embarazo, invisibilizando las barreras de acceso: “tuviste las maneras... haber tomado una pastilla del día después... si hay métodos te puedes cuidar” (Entrevista 8).

El juicio moral no se ubica “fuera” del acto clínico, sino que coexiste con la provisión de atención técnica: “hacemos la atención médica, pero... al mismo tiempo la estamos juzgando” (Entrevista 6). Esta coexistencia refuerza la tesis de Bruce Link y Jo Phelan (2001) sobre la estigmatización como un proceso que excede lo simbólico y adquiere eficacia social precisamente cuando se ancla en relaciones de poder asimétricas.

En el plano institucional, las narrativas describen una trama de ausencias formativas, protocolos opacos y condiciones materiales precarias que limitan los márgenes del trato digno. Se reporta la inexistencia de capacitación específica y la delegación de la respuesta a la iniciativa individual (“no existe una capacitación como tal... uno debería tomar la iniciativa”, Entrevista 8), mientras que los protocolos oficiales permanecen como entidades abstractas o burocráticas (“quedan engavetados”, Entrevista 8). Estas condiciones se entrelazan con la precarización del sistema, convirtiendo la espera y el trato degradante en rutinas naturalizadas donde la queja se percibe como fútil (“al no quejarte... entras en la violencia... te estás haciendo cómplice”, Entrevista 5).

| 63

El plano punitivo emerge como el nudo más crítico, marcando el pasaje del control clínico a la coerción estatal. Escenas como la descrita en la Entrevista 6 —“la paciente estaba esposada a la cama... llamaron a la policía... se la llevaron detenida”— evidencian cómo la penalización se inscribe materialmente en la escena obstétrica. No se trata de casos excepcionales, sino de una lógica de vigilancia reforzada por dispositivos institucionales (“El hospital cuenta con un módulo policial”, Entrevista 4) y por estilos profesionales que asumen funciones parapoliciales (“parecían más de la policía que médicos”, Entrevista 3).

La perspectiva interseccional permite comprender que estos patrones no son meras “actitudes individuales”, sino el resultado de la interacción entre criminalización, precariedad sanitaria y mandatos de género. La “responsabilidad reproductiva” deviene así un mecanismo de culpabilización que ignora las desigualdades materiales, tensionando la noción de “decisión” frente a lo que el contexto realmente posibilita. Además, el corpus sugiere un umbral moral-jurídico basado en la edad gestacional, donde el feto avanzado reconfigura la clasificación del evento: “25 semanas por arriba... ya eso para mí no es un aborto” (Entrevista 4).

Finalmente, los datos muestran ambivalencias que abren grietas para la intervención. Coexisten relatos de juicio con prácticas de acompañamiento y esfuerzos por sostener

el trato digno (“mi atención... siempre fue el apoyo a ella... darle mucha calma”, Entrevista 6). Estas tensiones dialogan con lo hallado por María José Miranda Lucas y Dolors Comas d’Argemir (2016) sobre las contradicciones en los discursos profesionales, y con los estudios de Karla Contreras Tinoco (2018) sobre la violencia obstétrica en escenarios de aborto. En el contexto venezolano, la tutela estatal sobre el cuerpo de las mujeres, señalada por Magdymar León (2012), ofrece el marco para entender por qué el ERA se traduce en vigilancia policial dentro del hospital.

En términos de intervención, disputar el ERA exige estrategias integrales: formación crítica del “acto médico” desde etapas tempranas y abordajes que no depositen la carga de la transformación solo en las usuarias (“confrontar al personal de salud con respecto al acto”, Entrevista 2). Asimismo, las propuestas de capacitación en derechos humanos y género aparecen como rutas concretas para desnaturalizar violencias (Entrevista 7), convergiendo con experiencias regionales que identifican el estigma hacia proveedoras como una extensión del control simbólico (Malena Morales Lara, 2023) y con iniciativas globales de reducción de estigma como las impulsadas por Ipas y la IPPF.

## 6. Conclusiones

A modo de cierre, los hallazgos preliminares de esta investigación permiten afirmar que el Estigma Relacionado al Aborto (ERA) en los hospitales públicos de Caracas trasciende la esfera de la opinión individual para configurarse como una arquitectura de control. Esta estructura convierte la atención postaborto en una frontera móvil entre el cuidado y el castigo, operando a través de dispositivos que se refuerzan mutuamente: la moralización del acto clínico, la vigilancia punitiva y la precarización material.

La evidencia empírica sugiere que el ERA no actúa en el vacío, sino que se ensambla en una matriz interseccional. La clasificación de las pacientes no depende solo del evento obstétrico, sino de cómo este se cruza con marcas de clase y con la “responsabilidad” atribuida en un contexto de escasez de anticonceptivos. Así, la sospecha recae con mayor peso sobre quienes no pueden costear la clandestinidad segura, transformando la precariedad económica en una falta moral y, potencialmente, en un delito judicializable.

Un aporte específico de este estudio es la identificación de la gubernamentalización del cuidado, entendida como la porosidad entre el sistema de salud y el aparato penal. La presencia de fuerzas de seguridad y la amenaza de notificación reordenan la práctica médica, empujando al personal hacia una “autovigilancia” defensiva que degrada el vínculo terapéutico. Asimismo, emerge como hallazgo relevante la administración moral del tiempo gestacional, donde se establecen umbrales arbitrarios para reclasificar el aborto como “muerte fetal”, modificando las disposiciones éticas del equipo de salud.

La continuidad de esta investigación profundizará en cómo varían estas dinámicas según las jerarquías profesionales y los arreglos institucionales de cada centro, indagando específicamente en el papel de la “confesión” y la evidencia corporal como tecnologías de verdad en los abortos espontáneos versus provocados.

Finalmente, este trabajo sostiene que desactivar el ERA en Venezuela no es solo un desafío educativo, sino una urgencia política y material. Mientras el hospital funcione como un espacio de sospecha y el marco legal habilite la coerción, la garantía de derechos sexuales y reproductivos seguirá siendo parcial. Reconstruir la atención post-aborto exige, por tanto, dismantlar los mecanismos que hoy permiten que el castigo se disfrace de procedimiento médico.

## Referencias

- Ahman, E., & Shah, I. (2004). Unsafe abortion: Global and regional estimates of unsafe abortion and associated mortality in 2000. World Health Organization.
- Contreras Tinoco, K. A. (2018). Violencia obstétrica en mujeres asistidas por aborto espontáneo en Guadalajara, México. *MUSAS: Revista de Investigación en Mujer, Salud y Sociedad*, 3(2), 52–70.
- Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex: A Black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics. *University of Chicago Legal Forum*, 1989(1), 139–167.
- Drovetta, R. (2018). Profesionales de la salud y el estigma del aborto en Argentina. *Salud Problema*, 12(24), 13–35.
- Faldas-R. (2021). El aborto en Venezuela: Una aproximación teórica. <https://faldas.red/el-aborto-en-venezuela-una-aproximacion-teorica/>
- Goffman, E. (2008). *Estigma: La identidad deteriorada*. Amorrortu.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). McGraw-Hill.
- Hill Collins, P. (2019). *Intersectionality as critical social theory*. Duke University Press.
- Ipas. (2016). El estigma del aborto termina aquí: Juego de herramientas para entender y actuar.
- Kumar, A., Hessini, L., & Mitchell, E. (2009). Conceptualising abortion stigma. *Culture, Health & Sexuality*, 11(6), 625–639.
- León, M. (2012). Temas centrales en el debate sobre el aborto en Venezuela y

argumentos teóricos para su despenalización. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 17(39), 165–174.

Link, B., & Phelan, J. (2001). Conceptualizing stigma. *Annual Review of Sociology*, 27(1), 363–385.

Ministerio del Poder Popular para la Salud. (2013). Norma oficial para la atención integral en salud sexual y reproductiva.

Miranda Lucas, M. J., & Comas d'Argemir, D. (2016). Discursos de profesionales de la salud y de mujeres sobre el aborto voluntario. *Revista de Bioética y Derecho*, (38), 37–53.

Morales Lara, M. (2023). Abortion Providers Stigma Scale (APSS): Escala de estigma de los proveedores de aborto [Ponencia de conferencia]. VII Conferencia Regional CLACAI: Persistir en el cambio, Ciudad de Panamá, Panamá. Consorcio Latinoamericano contra el Aborto Inseguro.

Organización Mundial de la Salud. (2012). Aborto sin riesgos: Guía técnica y de políticas para sistemas de salud.

Orihuela Cortés, A. (2023). Relación entre la religiosidad, el sexismo y el estigma hacia mujeres que abortan [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://tesis.pucp.edu.pe>

Quinn, D., & Chaudoir, S. (2009). Linkages between identity often concealable and psychosocial well-being: The role of anticipatory stigma. *Journal of Personality and Social Psychology*, 96(3), 634–651.

Sorhaindo, A., Karver, T., Karver, J., & Garcia, S. (2016). Constructing a validated scale to measure community-level abortion stigma (CLASS) in Mexico. *Contraception*, 93(5), 421–431.

Vasilachis de Gialdino, I. (2006). Estrategias de investigación cualitativa. Gedisa.

Vivas, E., Valencia, C., & González Vélez, A. C. (2016). El estigma en la prestación de servicios de aborto: Características y consecuencias. Consorcio Latinoamericano contra el Aborto Inseguro (CLACAI).

Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: Una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52, 1–17.

Zamberlin, N. (2015). El estigma asociado al aborto como objeto de estudio. En S. Ramos (Comp.), *Investigación sobre aborto en América Latina y el Caribe*. CEDES; Population Council.

# Lo estético es político: narrativas de resistencia de mujeres afrovenezolanas

**Bárbara Tineo Toro**

barbaratineotoro@gmail.com

Especialista en DDH, Género y Protección. Consultora de ONG y movimientos de Mujeres. Maestrante en Estudios de la Mujer. Actualmente Coordinadora de UNFPA Venezuela.

ORCID: 0009-0006-5726-6880

## Resumen

Este ensayo examina la estética afrovenezolana como una forma de cimarronaje contemporáneo ante el racismo estructural, el mito de la democracia racial y el ideal de belleza blanca. A través de las experiencias de seis mujeres, se analiza cómo el cabello natural, las trenzas, los turbantes y otros elementos estéticos funcionan como herramientas políticas para desafiar la violencia estética y los cánones eurocéntricos. Se argumenta que estas prácticas no son solo una elección superficial, sino mecanismos de sanación y soberanía que permiten habitar el cuerpo desde la identidad ancestral. Propone la reapropiación de la imagen propia como una estrategia colectiva para descolonizar el imaginario nacional y construir nuevas pedagogías de libertad.

**PALABRAS CLAVE:** afrofeminismo, cimarronaje estético, violencia simbólica, identidad afro

## Abstract

This work addresses Afro-Venezuelan aesthetics as a form of contemporary cimarronaje and resistance to structural racism, the myth of racial democracy, and the ideal of white beauty. Through the experiences of six women, it analyzes how natural hair, braids, turbans, and other aesthetic elements function as political tools to challenge aesthetic violence and Eurocentric canons. The text argues that these practices are not just a superficial choice, but mechanisms of healing and sovereignty that allow one to inhabit the body from an ancestral identity. Finally, it proposes the reappropriation of one's own image as a collective strategy to decolonize the national imaginary and construct new pedagogies of freedom.

**KEYWORDS:** Afrofeminism, aesthetic cimarronaje, symbolic violence, Afro identity

## La estética corporal como espacio de resistencia

*...Sin el cuerpo circunspecto  
Artificios de pantalla  
Mi lengua es una metralla  
Conectada al intelecto  
Mi cuerpo no es un proyecto  
Tampoco camino erguida  
Pero no vivo jodida  
Me sustenta lo que creo  
Soy feliz cuando me veo  
Yo soy a tu medida*  
Eva Daza

68|

Cuando una niña negra o afro va creciendo -esta niña negra- inicia un proceso de negación de sí. Los modelos hegemónicos de belleza que nos ha dejado la herencia colonial especialmente en el sur global, determinan un camino tortuoso de expectativas, desilusiones, rabia y dolor por no sentirnos nunca lo suficientemente bellas, lo suficientemente blancas.

Históricamente, el cuerpo de la mujer negra, afrodescendiente y racializada ha sido un territorio en disputa, atravesado por narrativas de hipersexualización, servidumbre y blanqueamiento. En Venezuela, bajo el mito de la “democracia racial” y el mestizaje armonioso, se ha invisibilizado el racismo estructural que castiga lo que se aleja del canon eurocéntrico. En este contexto, el cabello, la vestimenta y los adornos (prendas, bisuterías, etc) no son meras elecciones superficiales; son, por el contrario, trincheras de una lucha política contundente.

Este ensayo nace de una urgencia personal y colectiva: la necesidad de nombrar la estética afro no como un accesorio, o una moda, sino como una forma de cimarronaje contemporáneo (Lebrón Ortíz, 2020). El término cimarronaje, que históricamente remite a la huida de las personas esclavizadas hacia la libertad en los cumbes, se actualiza hoy en la soberanía de llevar el cabello natural, en el uso de trenzas que narran caminos y en la adopción de prendas que desafían la estética colonial siempre gris, plana y acultural. Para mí, como mujer afrovenezolana, este proceso ha sido un tránsito vital: desde una adolescencia marcada donde inició la rebeldía por no ceder a la presión del desriz impuesto, hasta una madurez donde el uso de mi imagen se ha

convertido en una reafirmación consciente de mi identidad y mi ancestralidad.

Sin embargo, este no es un camino solitario. Para profundizar en esta dimensión política de la estética, este trabajo analiza las experiencias de seis mujeres afrovenezolanas cuyas voces revelan cómo el acto de “adornarse” implicar encontrar un equilibrio y como esto activa memorias ancestrales y desafía espacios de poder en lo laboral, lo académico y lo familiar. A través de sus testimonios, exploraremos cómo la estética permite sobrevivir a la violencia del “pelo malo” y cómo, en ese gesto de mirarse al espejo y reconocerse negra, se produce un acto de sanación que trasciende lo individual para convertirse en un fenómeno de resistencia colectiva.

Es un ejercicio de autoetnografía que apenas inicia, y que busca mirar y sentir un proceso de años que hoy estas seis mujeres de diferentes edades, estados del país decidimos poner en común.

El objetivo de estas páginas es demostrar que, al habitar nuestra estética con orgullo, las mujeres afrovenezolanas no solo estamos reclamando nuestra imagen, sino que estamos construyendo nuevas pedagogías de libertad y descolonizando, rizo a rizo, el imaginario de nuestra nación.

## No somos las únicas

| 69

Este tema tiene un vasto acercamiento teórico y filosófico desde distintas escritoras y activistas afro, tanto en EEUU como en Latinoamérica. Angela Davis (2016) aborda la imposición de los estándares de belleza y feminidad desde una perspectiva histórica, económica y de clase. Para Davis, el ideal de feminidad del siglo XIX caracterizado por la delicadeza, la fragilidad y el hogar como esfera de lo femenino es un subproducto de la industrialización que solo aplicaba a las mujeres blancas de clase media y alta; mientras que para las mujeres negras esclavizadas, este modelo era una “anomalía” porque el sistema las explotaba como fuerza de trabajo productiva y como si no tuvieran género. Vista desde allí, la belleza como una traducción de ese ideal de feminidad es algo de las mujeres blancas, imposible de obtener para las mujeres negras que no serán nunca frágiles y delicadas porque estarán signadas a trabajar y producir.

Por su parte, Franz Fanon en su obra “Piel negra, máscaras blancas” (1982), reflexiona sobre cómo la imposición de los estándares de belleza blanca sobre las mujeres negras es una forma de alienación colonial que busca deshumanizar a las personas negras. Fanon analiza este fenómeno no como una cuestión puramente estética, sino como una estructura psicológica y social derivada del colonialismo. El autor, afirma que la sociedad colonial estableció un sistema donde ser blanco equivale a poseer la virtud, la inteligencia y la belleza. Por el contrario, la negritud es asociada con lo feo, lo

instintivo y lo inferior. Esta jerarquía obliga a las mujeres negras a vivir en un conflicto constante con su propia imagen, ya que para ser considerada “bella” o “humana”, siente que debe aproximarse a lo blanco. Fanon, destaca particularmente como para las personas negras tener una pareja blanca es ser reconocida y validada como persona, en su belleza, inteligencia y en su posibilidad de vivir con dignidad. Esa estrategia de blanqueamiento, se acompaña con la búsqueda de ancestros blancos que permiten sentirnos menos negras.

Esta necesidad de ser cada vez menos negras -menos indígenas, menos racializadas- es lo que la ideología del mestizaje ha impuesto en el imaginario de las mujeres afrovenezolanas. En palabras de Wade (2013) la ideología del mestizaje es profundamente racista y jerárquica, ya que se plantea a la blanquitud como el punto de referencia, el ejemplo a seguir. Desde allí lo que el autor llama “medidas de valor blancocéntricas”: desarrollo, conocimiento, belleza; tienen más valor, mientras más blanca sean o parezcan. La mujer, desde una mirada esencialista que la valora desde su función reproductora, ha sido especialmente influenciada por esta ideología del mestizaje, pues sus hijos e hijas -con un blanco- son la oportunidad de “mejorar la raza”. Pero para eso, ella tiene que ser bella, desde la perspectiva hegemónica blanca.

70|

Ochy Curiel, aborda en sus distintas obras, como el poder colonial ha hecho que “lo negro” sea algo desvalorizado, por lo que es vital que las mujeres negras asuman su identidad -sin esencialismos- como una estrategia política (2002). Curiel (2007) señala que el cuerpo de las mujeres negras no es solo un hecho biológico sino que ha sido un territorio donde se inscribe la opresión colonial, por lo que la forma en la que habitamos -o rehabitamos- el cuerpo es un acto de soberanía y de resistencia política; y que la representación y la auto-representación (cómo nos mostramos al mundo) son formas de activismo que cuestionan los cimientos de la modernidad occidental (2021).

Las autoras latinoamericanas Moreno y Amador (2021) hacen una revisión exhaustiva de cómo la belleza -como ideal- es un mecanismo de dominación patriarcal y racial; que se basa en un sistema de creencias, que desde los prejuicios y estereotipos jerarquizan a las mujeres poniendo como tótem la imagen de cuerpo esbelto, cabello rubio y piel blanca, fortaleciendo la ideología del mestizaje y la matriz de opresiones que nos señala Ángela Davis (2016).

Estas autoras consideran que la permanencia del orden social colonial incluso en la actualidad, ha generado que la exclusión histórica y social sobre los cuerpos racializados haya perpetuado imaginarios y estereotipos colectivos en torno a la construcción del cuerpo y la persona que es situada desde allí” (p.70) En otras palabras, el orden colonial que aún nos regula, instauró imaginarios colectivos sobre la belleza y la

no-posibilidad-de ser-bella de las mujeres negras y racializadas y esos imaginarios nos clasifican, como en la colonia y en los inicios de las repúblicas se nos clasificaba en base a la raza.

Desde allí son muchas las prácticas que se instauraron en el seno de las familias y comunidades negras para sortear esa clasificación jerárquica que nos pone a las mujeres negras de últimas en la escala de la belleza. De esa forma, alisarse el cabello desde tempranas edades, ponerse pelucas, masajear las narices -e incluso ponerse ganchos para perfilarlas-, usar moldeadores de cintura, cremas clarificantes, lentes de contacto para cambiar el color de ojos a azul, verde o miel, pintar el cabello para simular visos rubios, técnicas de maquillaje que simulan narices perfiladas, o caras menos redondas, etc. han sido mecanismos de blanqueamiento estético que las mujeres negras hemos usado por muchísimo tiempo.

En su ensayo “Alisando nuestro pelo”, Bell Hooks (2024) describe el alisado del cabello como una internalización del racismo que busca asemejarse a la blancura para ser aceptada. La autora examina la antigua práctica del peine caliente como símbolo de esa opresión. En ese trabajo, hooks argumenta que la cultura dominante desvaloriza los rasgos físicos negros (piel oscura, cabello rizado), convirtiendo la autoaceptación en un acto radical de resistencia; y aborda la necesidad de sanación psicológica y corporal, promoviendo el cuidado propio como una forma de combatir la deshumanización y las heridas que el racismo ha dejado en nosotras.

| 71

Esther Pineda, por su parte (2020) ha trabajado sobre la categoría de violencia estética para referirse al conjunto de presiones sociales, narrativas y prácticas que obligan a las mujeres a cumplir con un canon de belleza inalcanzable, castigando física y emocionalmente a quienes no se ajustan a él. Implica discriminación por edad, peso o rasgos físicos, promoviendo el consumo de productos y cirugía. Las mujeres negras y racializadas somos quienes más la sufrimos, porque somos las que estamos más lejos de ese ideal blanco y eurocéntrico de belleza extendido globalmente.

Los medios de comunicación y toda la industria cultural contribuyen en gran medida a ello. La autora señala cómo los medios y los concursos de belleza (específicamente el Miss Venezuela) funcionan como dispositivos de control que imponen la delgadez y la blanquitud como únicos valores de éxito para las mujeres.

En Venezuela, el “país de las misses”, la violencia estética se ejerce en formas extremas: mujeres que se someten a peligrosos tratamientos estéticos para modificar desde la cosmética no segura y la cirugía su cuerpo, siempre buscando verse más bellas, más blancas.

Vemos como la herencia colonial que aún nos atraviesa impuso un ideal de belleza, de ser mujer que no nos incluye. Por eso, como señala Casimira Monasterios (en Perozo, 2021) no es posible que el “manto de ocultar los problemas” que resultó ser el discurso del mestizaje, nos haga olvidar que también “lo estético es político”.

### Hacerse visible: El momento en que el cabello se vuelve grito.

Al hablar con estas 6 mujeres que se autorreconocen como negras, afrovenezolanas, el factor común en el inicio de ese camino hacia mostrarnos como somos, desde nuestra identidad afro/negra fue el cabello. Cinco de las 6 coincidimos en que parar la aplicación de tratamientos cosméticos para alisar el cabello, representó un antes y un después en nuestra vida.

El por qué lo hicimos es siempre una razón del espíritu, de la emoción:

“La razón viene del alma, es una sensación de libertad, de fuerza, de raíz, de origen, de identidad. Es tomar mi lugar y defenderlo desde lo que soy” (IT)

Los contextos y caminos que nos condujeron a hacerlo son variados: dejar de sentir dolor, comprensión de que el tratamiento estético nunca va a lograr el resultado esperado, conciencia étnica sobre lo que implicaba no dejar el cabello al natural.

“Tuve la necesidad de dejar de alisar mi cabello y empezar a reclamar mi autenticidad a través de mi cabello rulo, porque me molesté muchísimo cuando empecé a conocer del tema sobre la afrovenezolanidad y a saber que yo estaba jugando un papel que no me correspondía dentro de una estructura laboral. Porque era la docente típica que tenía que dar la imagen, tenía que dar la cara, pero con la presencia y el estatus de una docente, sí, llamémoslo así, blanca. Porque tenía que estar presentable y el cabello enrollado no era presentable, era despeinado, era informal y me decían que si me lo podía acomodar un poquito... Estaba en juego mi autoestima, mi autenticidad” (IB)

Solo una de nosotras no tuvo ese despertar, porque su contexto familiar posibilitó desde siempre esa aceptación de su imagen y esa libertad para decir cómo expresar su identidad; lo que sin ánimos de generalizar muestra la importancia de contar con familias y espacios comunitarios que fomenten el orgullo afro.

“Yo siempre he estado muy en contacto con o he tenido digamos que mucha conciencia del tema afro porque me crié en una familia de personas que bueno que han militado dentro de todo este tema del racismo, el endorracismo y están

muy conscientes y yo crecí estando muy consciente del tema racial. Entonces para mí cualquier cosa que yo pudiese usar relacionado a la estética afro para mí siempre fue motivo de orgullo.” (VA)

Todas coincidimos también en lo difícil que es además encontrar lugares donde traten a nuestro cabello desde la dignidad. Hasta hace ocho años aproximadamente, en Venezuela no existían o eran muy pocas las y las peluqueras que supieran trabajar con nuestro pelo al natural; mucho menos las peluquerías o centro estéticos especializados que hoy se conocen donde hay especialistas en corte afro y rizado, trenzado, tratamientos para nuestro cabello, etc.

“Yo recuerdo que yo iba a pedir un corte de cabello y me decían: bueno te lo seco y luego te lo cortamos. Y yo decía no pero es que yo quiero que sea un corte que me quede bien con el cabello con los rulos y no sabían qué hacer porque ellos no se muchas de ellas y ellos no se no estudiaban para para aprender a secar ni para aprender a cortar cabellos afro.” (VA)

Vale decir también, que el tema del cabello, no solo se trató de usar el pelo al natural, sino también de incorporar otros elementos estéticos como las trenzas, por ejemplo

| 73

“trenzarse es lo más afro que hay. Y no es para mujeres nada más. Mi cuñada hace unos trenzados espectaculares y yo le insisto en que eso es un arte, pero ella no lo valora, no comprende que puede ser hasta su ingreso de allí. En las culturas africanas el trenzado es estatus y de acuerdo a lo que una ha leído, las esclavizadas usaban el trenzado como una especie de mapa a los cumbes, los palanques. Y una sabe que eso puede ser verdad o no, pero llena de simbología al acto de trenzarse, no como una moda playera, sino como otra forma de ser nosotras (AR)

El turbante: símbolo estético de alto valor en la cultura africana. Cómo el paso al pelo natural o el uso de turbantes deja de ser un cambio de look para convertirse en un acto consciente.

“Yo recuerdo que después de cumplir 15 años simplemente decidí no desrizarme más. El dolor del secado, el ardor del desriz era un suplicio para mí. Sin embargo, no lo hice desde una conciencia de negritud, sino de comodidad. De hecho vivía con una cola, porque en mi casa donde todos somos negros, ninguna mujer sabía cómo peinar un cabello no desrizado. ¡Una locura total! Luego, ya adulta, con más conciencia étnica admiraba cómo se veían las mujeres afro con sus

turbantes, pero me daba vergüenza usarlo. Hasta que tuve una pareja que me animó a hacerlo, también negro él. Y pues chao complejo, desde allí eso es algo que me identifica en donde sea” (BT)W

## La incomodidad de lo propio en los espacios donde no somos

Coincidimos todas en que estas decisiones tienen un costo social, laboral y a veces relacional para las mujeres negras. Son muchos los episodios de violencia simbólica, o como dice Pineda (2020), estética, que sufren las mujeres afrovenezolanas por usar una estética que expresa su identidad étnica. Son muchos los lugares donde antes entrábamos forzadas a punta de desríz, maquillaje y hablar bajito, donde ahora no cabemos.

Y esto pasa, porque en un mundo donde la norma es lo blanco, lo negro descoloca, incomoda. Y esa incomodidad es justamente un signo del racismo que nos atraviesa como personas, como sociedad y como país.

A partir de allí los comentarios sobre tu imagen siempre están presentes. Hay un permiso que tiene la gente blanca -o la que se siente más blanca en esa jerarquía racial que aún nos impera- de opinar sobre tu cuerpo, de tocarlo, como si para entrar en nuestra vida, en nuestro cuerpo no hubiesen límites.

74|

“Generalmente vienen dadas por el cabello. Preguntas como ¿por qué no te lo alisas? Son comentarios... Recuerdo un espacio social donde yo era la única persona en un local de dos pisos, grandísimo con gente “muy chic” y yo llevaba puesto un turbante y un pantalón estampados afros. Todo el mundo tenía la necesidad de verme, con sorpresa, como animal de circo. Entre tantos iguales, yo era la diferente. La incomodidad venía de que una negra estaba allí...invadiendo sus espacios de blanquitud” (IT)

“Yo hace poco estaba comenzando como a salir, a coquetear con un tipo. Un tipo chévere, amable y yo contenta así como que por fin llegó uno que medio se ve bueno. Pero él siempre me había visto con mi turbante. Y pues un día nos vemos y yo tenía mi cabello así, mi afrito... y el hombre me ha salido con que “ay pero si tú tienes pelo. no chica, arréglate ese pelo y no te pongas más ese turbante, eso no te queda bien, te ves como no sé...”. De inmediato dije “este no va pa'l baile” (AR)

“yo he vivido muchas veces el clásico de que entras a un sitio sobre todo si es un sitio relativamente caro, costoso que encuentras siempre la gente que te está siguiendo, está pendiente que no te vayas a robar nada cuando ven que eres como eres” (V.A.)

Pero ese no caber, también tiene una resignificación en nosotras. Se siente una fuerza al develarla, al decir -unas más sutilmente que otras- que esa incomodidad es discriminación racial disfrazada de uniforme, de normas de admisión, etc.

“Es algo maravilloso que incomoda muchísimo a todo el entorno, pero allí siento ese poder, siento esa fuerza y siento todo lo que tiene que ver con lo que no puedo decir pero sí puedo sentir. Es cuando siento esa memoria, pues esos son los vínculos que siento cuando me denomino afro, cuando me visto, me trenzo y me muestro como soy” (I.B.)

“Son comentarios que en otro tiempo me hubieran afectado, pero que en este momento solo pienso en la satisfacción que me da la libertad de haber aceptado mi cabello como tal, como es. Es un privilegio del que no gozan las mujeres blancas -esa conexión con algo más- y pensar que tengo privilegios ante ellas me da una sensación de alivio, de placer” (IT)

## Hilos que conectan: La estética como portal a la raíz.

Decíamos líneas arriba, que esa estética que se inicia desde el cabello natural, rizo, afro.. de las trenzas y el turbante, se va luego extendiendo a tipos de tejidos, a diseños de origen afro en las telas, en los tatuajes, en la bisutería, al uso de determinados colores que nos alejan de esa uniformidad “neutra” que no nos representa. Se muestra con el uso de accesorios que nos hablan de elementos de la naturaleza, del mar, de nosotras y nuestras ancestras.

Esas formas que se muestran a las demás personas y que afianzan nuestra identidad hacia la otredad, también cumple una función de equilibrio interno. Todas coincidimos en que reafirmar quién eres como mujer negra, te brinda la posibilidad de sanar las heridas coloniales que te hacen sentir no-persona, no mujer, no-bella.

“Aunque mi papito y mi mamita siempre me hablaron de que lo importante es cómo se comporta una y cómo se comportan con una. Hacer la transición de mi cabello, usar turbantes, sentirme orgullosa de ser negra, afrovenezolana y afrocolombiana me dio felicidad. Es como que me paro, me veo en el espejo y me digo que bueno que yo soy yo” (AR)

Esa forma de expresarnos, de decir estoy aquí y la que está aquí es una mujer negra, nos conecta de ida y vuelta con nuestra ancestralidad desde un sentido profundamente espiritual.

“la estética afro, que hoy para mí no solo es el cabello, me hace evocar la memoria de la sabiduría de las abuelas, la hierbatera, la mujer que habla con los alimentos de la tierra. Nombrarme desde ahí me ha recordar mi poder, recordar-me que tenga la fuerza y la sapiencia de las mujeres que me precedieron” (IT)

“Es algo que se ordena dentro de mí, mi historia empieza a tener sentido cuando yo me denomino afro, cuando me denomino negra, cuando me veo al espejo y hago el reconocimiento de que soy diferente”(IB)

### Trenzar lo común: La estética como tejido político.

Y aunque en varias de nosotras esto se sintió y se vivió como una elección personal, sin duda la importancia de verse reflejada en otras, de sentirse “parte de” es un elemento poderoso porque nos hace sentir acompañada en esa ocupación del espacio público que reclama nuestro lugar.

“Para mí fue una elección personal que en el tiempo se ha visto acompañada del fenómeno colectivo. Pero una decisión propia, no alisarme más, usar turbante, parecerme a lo que alguna vez me negué a ser” (IT)

76|

Y esa práctica colectiva, que sentimos es una forma de cimarronaje, de desmontar las estructuras del poder colonial que se nos impone, se llena de otros significados. Significados que van más allá de la estética y su poder, que nos abre nuevos pliegues de nuestras identidades.

“Las memorias y saberes que siento que se activan cuando elijo usar la estética afro es la memoria del encuentro, la memoria del sentido de comunidad, de lo colectivo; del compartir al mismo tiempo estos saberes desde la experiencia, de lo que cada quien vive y le hace pues sentirse también en comunidad al momento de compartirlo. Reconozco también esta memoria y este saber que permite el movimiento, el estar presente, el estar atenta en el cuidado; lo reconozco en el uso de colores vibrantes, en lo cálido, en lo que conecta con la tierra, en el tejido que permite construir redes, en eso lo reconozco”. (AR)

### Reclamar la imagen para descolonizar el futuro

A lo largo de este ensayo, hemos visto que para nosotras, las mujeres afrovenezolanas, la estética no es un asunto de vanidad ni una moda pasajera; es nuestro primer territorio de libertad y resistencia. Como hemos analizado a través de los testimonios compartidos, nuestro cuerpo ha sido históricamente un espacio en disputa, marcado

por las narrativas de blanqueamiento de una Venezuela que se esconde tras el mito del mestizaje para no admitir su racismo. Por eso, habitar nuestra estética afro es, en esencia, un acto de cimarronaje contemporáneo.

Este tránsito vital que iniciamos con el cabello no es solo un cambio de imagen, es un grito de autenticidad que incomoda a la mirada colonial. Al dejar de lado el suplicio del desriz y las “máscaras blancas” para abrazar nuestro afro, rulos, trenzas y turbantes, estamos transformando la violencia estética en una reafirmación consciente de quiénes somos. Esa incomodidad que generamos en los espacios de blanquitud —donde a veces nos miran y tratan como “animales de circo”— es en realidad el eco de nuestra propia fuerza; es la prueba de que nuestra presencia ya no pide permiso para existir.

Pero este camino también es un portal hacia adentro. Vamos sanando las heridas que nos dejó el racismo, sanamos las heridas coloniales que nos hicieron sentir que no éramos bellas ni personas. La estética nos conecta con la memoria de las abuelas, con la sapiencia de la tierra y con una espiritualidad que nos devuelve el sentido de comunidad. Lo que empezó como una decisión individual frente al espejo, se convirtió en nosotras en un tejido político donde nos reconocemos en las otras, ocupando el espacio público con el orgullo de nuestra raíz.

Reclamar nuestra imagen es una forma de descolonizar el futuro. Al vestarnos, peinarnos y nombrarnos con dignidad, las mujeres afrovenezolanas estamos construyendo pedagogías de libertad y sanando nuestra historia, rizo a rizo. No somos las únicas, pero somos nosotras quienes, con el cuerpo como bandera, estamos redibujando el imaginario de nuestra nación. Para ello, falta mucho camino por andar, imaginarios que deconstruir y cabellos que trenzar.

| 77

## Referencias

- Castro de Guerra, D., & Suárez, M. M. (2010). Sobre el proceso de mestizaje en Venezuela. *Interciencia: Revista de ciencia y tecnología de América*, 35(9), 654–658.
- Curiel, O. (2002). Identidades esencialistas o construcción de identidades políticas: El dilema de las feministas negras. *Otras Miradas*, 2(2), 96–113. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/75236>
- Curiel, O. (2007). Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo anti-racista. *Nómadas*, (26), 92–101. <https://www.redalyc.org/pdf/1051/105115241010.pdf>
- Curiel, O. (2021). Arte y estética, una perspectiva decolonial. Diálogo con: Ochy Curiel [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=hxNdt9fMSmA>

- Davis, A. Y. (2016). *Mujeres, raza y clase* (3.<sup>a</sup> ed.). Akal.
- Fanon, F. (2009). *Piel negra, máscaras blancas*. Akal.
- hooks, b. (2024, 11 de enero). Alisando nuestro pelo. *Alas Tensas*. <https://alastensas.com/mundo/referentes-%E2%8E%B8bell-hooks-alisando-nuestro-pelo/>
- Lebrón Ortiz, P. (2020). Teorizando una filosofía del cimarronaje. *Tabula Rasa*, (35), 133–156. <https://doi.org/10.25058/20112742.n35.06>
- Moreno, D., & Amador, I. (2021). *El mito de la belleza y los cuerpos negros*. *Conexión*, 10(15).
- Perozo Díaz, F. (2021). Reflexionar sobre la estética es hacer política. *Conversación con Casimira Monasterio*. *Conexión*, 10(15), 153–161. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/conexion/article/view/24058/22853>
- Pineda G., E. (2020). Bellas para morir: Estereotipos de género y violencia estética contra la mujer. *Prometeo*.
- Wade, P. (2013). Racismo, democracia racial, mestizaje y relaciones de sexo/género. *Tabula Rasa*, (18), 45–74. <https://doi.org/10.25058/20112742.138>
- Wolf, N. (1990). *The beauty myth*. William Morrow and Co.

# Geografías de la exclusión: desigualdad de oportunidades y barreras territoriales para mujeres profesionales en la periferia venezolana

**Lilian Fabiola Mujica**

msc.lmujica@gmail.com

Abogada, con experiencia en Consultoría Jurídica y Bienestar Social. Magistra en Relaciones Internacionales y en Trabajo Social. Doctoranda en Ciencias Gerenciales.

## Resumen

El presente ensayo analiza la incidencia de la segregación residencial en el estancamiento laboral de mujeres profesionales en la periferia venezolana. Bajo un enfoque de geografía crítica y metodología mixta, se emplearon Sistemas de Información Geográfica y entrevistas fenomenológicas. Los hallazgos muestran que la fricción del espacio y el colapso de servicios generan una penalización por distancia. Esto obliga a las profesionales a aceptar subempleos de proximidad o desprofesionalización para priorizar la gestión de cuidados. Finalmente el estancamiento profesional es una "trampa de territorialidad" que erosiona el derecho a la ciudad y perpetúa el techo de cristal geográfico.

**PALABRAS CLAVE:** Segregación residencial, Trayectorias laborales, Género, Periferia Venezolana

## Abstract

This essay analyzes the incidence of residential segregation on the career stagnation of professional women in the Venezuelan periphery. Under a critical geography approach and mixed methodology, Geographic Information Systems and phenomenological interviews were used. Findings show that spatial friction and the collapse of services generate a distance penalty. This forces professionals to accept local underemployment or deprofessionalization to prioritize care management. Finally, career stagnation is a "territoriality trap" that erodes the right to the city and perpetuates the geographic glass ceiling.

**KEYWORDS:** Residential segregation, Career trajectories, Gender, Venezuelan periphery

## Introducción

En la última década, el estudio de las desigualdades urbanas en América Latina ha transitado de un análisis meramente descriptivo de la segregación hacia una comprensión crítica de la justicia espacial. Como sostiene Lefebvre (1968), la ciudad no es solo un producto material, sino un espacio político donde se ejerce el derecho a la realización ciudadana. Sin embargo, para las mujeres profesionales en Venezuela, este derecho se ve sistemáticamente interceptado por una configuración territorial que penaliza su movilidad y, por ende su desarrollo laboral.

La problemática se sitúa en la intersección de dos fenómenos críticos: la fragmentación urbana y la división sexual del trabajo. En el contexto venezolano, la segregación residencial ha confinado a vastos sectores de la clase profesional media en la denominada periferia venezolana: Ciudades dormitorio y asentamientos alejados de los centros de decisión corporativa. Esta distancia física se traduce en lo que Soja (2010), denomina injusticia espacial, donde la ubicación geográfica actúa como un filtro que erosiona el capital social y limita el acceso a redes de contacto estratégicas.

Mientras que el capital humano femenino en Venezuela ha mostrado niveles de formación académica superiores a los masculinos en diversos estratos (ENCOVI, 2023), este no se traduce linealmente en una trayectoria laboral ascendente. Surge aquí la fricción del espacio como un determinante invisible: el colapso de los sistemas de transporte y la crisis de servicios públicos han exacerbado la pobreza de tiempo de las mujeres, quienes deben gestionar la logística del cuidado en entornos periféricos desasistidos.

Este artículo propone explorar cómo estas barreras territoriales configuran un techo de cristal geográfico. No se trata simplemente de un problema de transporte, sino de una estructura de acumulación por desposesión Harvey (2004) que despoja a la mujer profesional de su autonomía temporal y espacial. A través de este artículo, se busca desentrañar las dinámicas mediante las cuales la periferia deja de ser solo un lugar de residencia para convertirse en un dispositivo de exclusión que estanca las trayectorias laborales profesionales en el país.

## Planteamiento del Problema

El fenómeno de la segregación residencial en Venezuela ha dejado de ser un subproducto de la renta petrolera para convertirse en un mecanismo de exclusión activa. Históricamente, el modelo de urbanización venezolano favoreció la expansión de periferias ciudades dormitorio que, si bien permitieron el acceso a la propiedad a la clase profesional, lo hicieron a costa de una desconexión funcional con los centros de producción de valor económico.

En la actualidad, este modelo ha colapsado. La mujer profesional residente en la periferia se encuentra atrapada en una trampa de territorialidad. El problema reside en que las trayectorias laborales exitosas en el contexto corporativo y académico venezolano exigen un nivel de presencia y flexibilidad horaria que el territorio periférico imposibilita. Esta situación se agrava por tres factores críticos:

- **La Erosión del Capital Espacial:** Siguiendo a Bourdieu (1999), la periferia venezolana actúa como un espacio de desposesión. La profesional pierde su derecho a la visibilidad; al estar físicamente alejada de los nodos de networking en el este de Caracas o centros financieros regionales, su capital cultural (títulos y experiencia) se devalúa frente a la inmediatez de quienes residen en el centro.
- **La Crisis Sistémica de Movilidad:** El transporte público y el acceso a combustible han pasado de ser servicios básicos a ser barreras de clase y género. La mujer, sobre quien recae culturalmente la gestión del hogar, enfrenta una doble jornada espacial: el tiempo consumido en el traslado desde la periferia que puede superar las 4 horas diarias, es tiempo detráido de la formación continua o de la competencia por cargos de alta dirección.
- **El Techo de Cristal Geográfico:** Se observa una tendencia hacia la desprofesionalización por proximidad. Ante la insostenibilidad logística del traslado, muchas mujeres profesionales optan por empleos subcalificados en sus zonas de residencia o por la informalidad digital precarizada. Esto genera un estancamiento en el escalafón jerárquico, donde el género y el código postal convergen para limitar el ascenso profesional.

| 81

## Justificación

### Relevancia Teórica: Hacia una Geografía Crítica del Género

Desde una perspectiva científica, este artículo se justifica por la necesidad de actualizar y tropicalizar las teorías de Segregación Residencial y Desajuste Espacial en contextos de crisis sistémica. Mientras que la literatura anglosajona ha estudiado el desajuste espacial principalmente en minorías étnicas, este artículo propone una ruptura al analizar cómo una crisis de movilidad estructural en Venezuela redefine el capital profesional de las mujeres. La investigación aporta al debate sobre la motilidad Sheller y Urry (2006) como una nueva forma de capital, demostrando que en el siglo XXI, el estancamiento profesional no solo se explica por el género, sino por la incapacidad de ejercer soberanía sobre el propio movimiento en el espacio.

### Relevancia Social: El Desperdicio del Capital Humano

En el plano social, aborda una de las formas más sutiles de violencia estructural: la

exclusión por territorio. Venezuela posee una de las fuerzas laborales femeninas más calificadas de la región latinoamericana; sin embargo, la segregación residencial actúa como un filtro interceptor. Justificar este estudio implica visibilizar que el estancamiento de estas mujeres no es una decisión personal o una falta de ambición, sino una respuesta forzada ante la precariedad urbana. Al comprender estas barreras, se sientan las bases para reclamar una Justicia Espacial Soja (2010). que permita que el código postal no determine el techo salarial de una mujer.

### Relevancia Metodológica: La Triangulación Socio-Espacial

El aporte metodológico reside en el uso de herramientas de Sistemas de Información Geográfica (SIG) aplicadas a las ciencias sociales cualitativas. Tradicionalmente, la segregación se mide con índices estadísticos como el índice de disimilitud; esta investigación justifica un enfoque innovador al cruzar la cartografía del tiempo-desplazamiento con la narrativa fenomenológica. Este diseño permite mapear el estancamiento, convirtiendo datos abstractos en evidencias visuales y humanas de la exclusión territorial.

### Originalidad: El “Techo de Cristal Geográfico”

La principal contribución que pretende la autora es la acuñación y desarrollo del concepto de Techo de Cristal Geográfico. Se propone que la barrera de ascenso para las mujeres en Venezuela no es solo una estructura jerárquica dentro de la empresa, sino una frontera física infranqueable que separa su hogar periférico del centro de poder. Esta tesis desplaza el foco de la empresa al territorio, ofreciendo una lectura disruptiva del mercado laboral venezolano contemporáneo.

## Marco Teórico

### Geografías de la Exclusión y Trayectorias Laborales

La base epistemológica de este artículo se sustenta en la teoría de Lefebvre (1968). sobre el Derecho a la Ciudad, la cual postula que el entorno urbano debe ser un espacio de encuentro y participación para todos los ciudadanos. En la periferia venezolana, este derecho se ve vulnerado por una exclusión planificada.

Complementariamente, Soja (2010) introduce el concepto de Injusticia Espacial, argumentando que la organización geográfica de la sociedad no es un resultado accidental, sino una forma de opresión. Para la mujer profesional, la segregación residencial actúa como un mecanismo de confinamiento que Soja describiría como una “geometría del poder” que limita su movilidad socioeconómica

### La Segregación Residencial y el Efecto de Vecindario

Sabatini (2003) define la segregación residencial no solo como la separación física de grupos sociales, sino como la ruptura de los lazos de integración. En el caso venezolano,

la segregación se manifiesta en una periferización de la clase profesional. Según Sabatini, esto genera un aislamiento del capital social; es decir, las mujeres en la periferia pierden contacto con las redes informales de empleo networking que residen y circulan en los centros financieros, produciendo un estancamiento en sus trayectorias.

### La Fricción del Espacio y el Urbanismo de Género

Desde la perspectiva del urbanismo feminista, se analiza lo que la literatura denomina la penalización por distancia. Mientras que el hombre profesional suele tener trayectorias lineales hogar-trabajo, la mujer profesional en la periferia enfrenta trayectorias complejas debido a la feminización de los cuidados. El deterioro de los servicios públicos en Venezuela ha exacerbado esta fricción del espacio, convirtiendo el traslado desde la periferia al centro en una barrera insalvable para el crecimiento jerárquico.

### La Brecha Específica: Mujer, Profesión y Territorio:

El problema central surge cuando cruzamos la variable geográfica con el género y el nivel educativo. En Venezuela, existe una masa crítica de mujeres profesionales con alta preparación académica que residen en las periferias ejemplos: Valles del Tuy, Guarenas-Guatire, zonas rurales de Carabobo o Zulia. Sin embargo, estas mujeres enfrentan una penalización por residencia que erosiona su capital humano.

### La desigualdad se manifiesta en tres dimensiones críticas:

- **Movilidad y Colapso de Infraestructura:** El deterioro del sistema de transporte público y la crisis de combustible transforman los traslados en jornadas extenuantes de 4 a 6 horas diarias. Esto genera una pobreza de tiempo que afecta desproporcionadamente a las mujeres, quienes culturalmente cargan con la gestión del hogar.
- **La Brecha Digital y de Servicios:** En las periferias venezolanas, la inestabilidad del servicio eléctrico y la precaria conectividad a internet anulan la posibilidad del teletrabajo como alternativa de inclusión, dejando a la profesional en un aislamiento productivo.
- **El Capital Espacial y la Reproducción de la Desigualdad:** Desde la sociología reflexiva de Bourdieu (1999), la ubicación residencial no es un dato neutro, sino una forma de “capital espacial”. En el contexto de la profesional venezolana, residir en la periferia implica una carencia de este capital, lo que dificulta la conversión del capital cultural (títulos académicos) en capital económico. Bourdieu argumenta que el espacio social se reifica en el espacio físico; por lo tanto, la segregación en la periferia venezolana funciona como un mecanismo que mantiene a cada uno en su lugar, impidiendo el ascenso profesional a pesar de la alta cualificación.

### La Acumulación por Desposesión y la Fragmentación Urbana

Harvey (2004) ofrece una visión desde la economía política. En Venezuela, la crisis de los servicios y la infraestructura en las periferias puede entenderse como una forma de acumulación por desposesión indirecta. El Estado y el mercado han desposeído a las periferias de conectividad eficiente. Para Harvey, la justicia social es inseparable de la justicia geográfica; la mujer profesional en la periferia vive una fragmentación de su cotidianeidad donde el tiempo de vida es absorbido por el espacio degradado, limitando su capacidad de acumular plusvalía profesional.

### El Giro de las Movilidades y la “Motilidad”

Sheller y Urry (2006) introducen el concepto de motilidad la cual es la capacidad de moverse. Para estos autores, la exclusión no es solo estar lejos, sino carecer de la capacidad de superar esa distancia de manera autónoma y eficiente. En la periferia venezolana, las mujeres profesionales experimentan una motilidad restringida: poseen el deseo y la necesidad de movilidad para sus carreras, pero carecen del acceso de transporte, seguridad, y tiempo. Esta fricción genera una exclusión sistémica que Sheller define como: una jerarquía de flujo donde las élites se mueven sin fricción mientras las periferias permanecen en un estado de viscosidad espacial.

### La Interseccionalidad Espacial

Incorporando a Massey (1994), el espacio debe entenderse como un entramado de relaciones sociales. Massey acuñó el término geometría del poder para explicar cómo diferentes grupos tienen relaciones distintas con la movilidad. No se trata solo de falta de empleo; es una exclusión multifactorial. Una mujer profesional en la periferia venezolana vive la intersección de ser mujer (barreras de género), profesional (expectativas de ascenso frustradas) y periférica (estigmatización y falta de servicios). Esta combinación limita su autonomía económica y su derecho a ejercer la profesión para la cual se formó.

El estancamiento no es producto de una falta de competencias, sino de una trampa de territorialidad. La segregación residencial actúa como un filtro interceptor que precariza la trayectoria profesional de la mujer al obligarla a elegir entre la proximidad residencial, supervivencia logística y la ascendencia corporativa, representada por el crecimiento profesional. En Venezuela, esta dicotomía se resuelve generalmente a favor de la primera, resultando en un desperdicio de talento altamente calificado.

### Ante esta realidad, surgen las siguientes interrogantes: ¿Cómo influye la segregación residencial en el estancamiento de las trayectorias laborales de las mujeres profesionales en Venezuela?

En las metrópolis venezolanas específicamente en la Gran Caracas, la segregación ha confinado históricamente a las clases medias y profesionales a zonas cuya

conectividad con los centros de decisión financiera se ha degradado. Autores como Sabatini sugieren que la segregación reduce las redes de contacto. Para la mujer profesional venezolana, esto se traduce en una doble carga espacial: la necesidad de gestionar el cuidado del hogar en zonas residenciales aisladas y la imposibilidad de cumplir con jornadas laborales extendidas debido a las ineficiencias del transporte y la inseguridad.

Desde una perspectiva sociológica, el efecto de vecindario influye en el acceso a información privilegiada sobre vacantes y ascensos. Estudios sobre la estructura urbana de Caracas muestran una fragmentación donde las mujeres profesionales residentes en la periferia venezolana (zonas dormitorio como Guarenas-Guatire o los Altos Mirandinos) pierden visibilidad en los círculos de poder corporativo, que tienden a concentrarse en enclaves específicos (Chacao, Las Mercedes). Esto genera un estancamiento horizontal, donde la mujer acepta empleos subcalificados pero cercanos a su residencia para minimizar el conflicto familia-trabajo.

En la última década, investigaciones sobre el mercado laboral venezolano han destacado que la crisis de movilidad (escasez de combustible y deterioro del transporte público) ha exacerbado la segregación. Según la Encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI), la brecha de participación laboral se ensancha en los estratos profesionales femeninos debido a que el costo de oportunidad del traslado supera el beneficio económico. Esto deriva en:

- **Desprofesionalización:** Migración hacia el sector informal o el autoempleo de baja productividad desde el hogar.
- **Techo de cristal geográfico:** La imposibilidad de aceptar cargos de alta dirección que exijan disponibilidad presencial absoluta.

## Metodología

Se utilizó la técnica de bola de nieve snowball sampling para contactar informantes que cumplieran con el perfil de profesionales en situación de estancamiento. Al triangular los datos, la investigación demuestra que no existe una meritocracia pura para la mujer profesional en Venezuela. La validación del hallazgo reside en que la narrativa de las entrevistadas coincide exactamente con las isocronas de transporte degradadas y los vacíos de servicios identificados en los mapas SIG.

Para la recolección de datos cualitativos, se optó por la entrevista semiestructurada. Según Kvale (2011), esta técnica permite entender el mundo desde la perspectiva del entrevistado, buscando desentrañar el significado de sus experiencias. A diferencia de la entrevista estructurada, este formato ofrece la flexibilidad necesaria para profundizar en

las Geografías de la Exclusión, permitiendo que emerjan matices sobre la subjetividad del espacio que el investigador no hubiera previsto inicialmente. Asimismo, siguiendo a Taylor y Bogdan (1987), se asume un enfoque narrativo donde el investigador actúa como un facilitador que accede a la biografía laboral de la informante en su contexto territorial.

La fase de recolección y análisis de datos permitió identificar patrones críticos en la relación entre el territorio y el desarrollo profesional. Para una comprensión integral de estos resultados, se presenta a continuación la Tabla 1, que detalla las dimensiones y categorías de análisis utilizadas en el instrumento cualitativo, seguida de la Tabla 2, donde se consolidan los hallazgos mediante la triangulación de las narrativas de las entrevistadas, la evidencia cartográfica y el sustento teórico.

Tabla 1. Dimensiones y Categorías de Análisis del Instrumento Cualitativo

Para abordar la complejidad de las trayectorias laborales en la periferia, se diseñó un instrumento de recolección de datos basado en la fenomenología social. En la Tabla 1, se presentan las dimensiones estratégicas y las categorías de análisis que guiaron las entrevistas semiestructuradas, las cuales permitieron explorar desde la logística cotidiana hasta la resignificación del futuro profesional de las informantes.

86 |

| DIMENSIÓN            | TEMAS CLAVE                                 | PREGUNTAS                                                                                                                                       |
|----------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Capital Espacial     | Percepción del entorno y redes de contacto. | ¿Cómo influye el lugar donde vive en sus posibilidades de relacionarse con otros profesionales de su área?                                      |
| Fricción del Espacio | Logística, transporte y tiempo.             | Describa un día típico de traslado al trabajo: ¿Cómo afecta este trayecto su energía y disposición para asumir cargos de mayor responsabilidad? |
| Trayectoria Laboral  | Hitos, renunciaciones y ascensos            | ¿Ha tenido que rechazar oportunidades de ascenso o empleos mejores debido a la ubicación de su residencia?                                      |
| Cargas de Cuidado    | Género y entorno doméstico.                 | ¿De qué manera la precariedad de servicios en su zona (luz, agua) recae sobre usted y limita su tiempo de desarrollo profesional?               |
| Resignificación      | Percepción del futuro.                      | Si viviera en el centro de la ciudad, ¿cómo cree que sería su carrera profesional hoy?                                                          |

(Fuente: Elaboración propia, 2026)

Tras la aplicación de los instrumentos y el procesamiento cartográfico, se procedió a la contrastación de los datos. En la Tabla 2, se presenta de forma detallada la triangulación socio-espacial de los hallazgos, donde se vinculan las narrativas obtenidas en las entrevistas fenomenológicas con la evidencia técnica de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) y el sustento teórico de la geografía crítica. Esta estructura permite visualizar cómo la precariedad territorial se traduce en barreras concretas para el ascenso profesional femenino

Tabla 2. Triangulación Socio-Espacial de Hallazgos: Percepción, Evidencia y Teoría

| CATEGORÍA DE ANÁLISIS                | HALLAZGO CUALITATIVO (ENTREVISTAS)                                                                                                               | EVIDENCIA SIG (CARTOGRAFÍA)                                                                                                                      | TRIANGULACIÓN TEÓRICA                                                                                                           |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pobreza de Tiempo y Movilidad        | El 80% reporta más de 4 horas diarias de traslado. Agotamiento crónico que impide la formación continua.                                         | <i>Mapas de isocronas muestran que el acceso al centro desde la periferia ha pasado de 45 min a 150 min por falta de transporte.</i>             | (Lefebvre, 1968): La fricción del espacio anula el derecho a la ciudad. El tiempo de vida se convierte en tiempo de traslado.   |
| Techo de Cristal Geográfico          | 7 de las 10 entrevistadas rechazaron ascensos que implicaban horarios presenciales extendidos por miedo a la inseguridad en el retorno nocturno. | <i>Mapas de calor de inseguridad en nodos de transferencia de transporte (Petare, La Rinconada) coinciden con las zonas de miedo reportadas.</i> | (Soja, 2010): La organización del espacio segrega las oportunidades; el territorio dicta quién puede ascender.                  |
| Erosión del Capital Social           | Relatan una invisibilización. Sienten que no son tomadas en cuenta para proyectos clave porque "viven muy lejos".                                | <i>El análisis SIG muestra una hiper-concentración de sedes corporativas en un solo eje (Chacao/Baruta), aislando a la periferia.</i>            | (Bourdieu, 1999): La residencia periférica devalúa el título profesional. El "lugar" actúa como un estigma laboral.             |
| Desprofesionalización por Proximidad | 4 mujeres migraron de cargos ejecutivos a emprendimientos informales en su hogar para gestionar la crisis de agua/luz en sus zonas.              | <i>Superposición de mapas de fallas de servicios públicos con zonas residenciales profesionales en la periferia.</i>                             | (Harvey, 2004): El Estado desposee a la mujer de su carrera al no garantizar servicios; la obliga a volver al ámbito doméstico. |

(Fuente: Elaboración propia, 2026)

| 87

Para demostrar que la exclusión laboral no es una percepción subjetiva, sino un hecho cartográfico, se presenta la Figura 1. En esta cartografía analítica se triangulan los tiempos reales de desplazamiento (isocronas) con los testimonios de las profesionales. Se observa cómo el eje periférico de los Valles del Tuy (160 min) y Guarenas-Guatire (150 min) genera una fricción espacial que agota el capital intelectual antes de llegar al nodo corporativo de Chacao. Asimismo, la figura identifica los nodos críticos de transferencia, como La Rinconada y Petare, donde la inseguridad nocturna actúa como una barrera física que consolida el patrón de estancamiento adaptativo identificado en la Tabla 2 Para la visualización de los hallazgos cartográficos, se utilizaron herramientas de Inteligencia Artificial generativa, asegurando que las representaciones gráficas fueran fieles a los datos de tiempo y espacio recolectados en la fase empírica.

Resultados de los Hallazgos

La evidencia presentada trasciende la narrativa individual para consolidarse como un fenómeno espacial verificable. Al contrastar las cartografías de isocronas que muestran el incremento del tiempo de viaje de 45 a 150 minutos con los testimonios sobre el agotamiento crónico, se demuestra que la exclusión no es una percepción subjetiva, sino un hecho cartográfico. Estos mapas de vacíos de servicios y nodos de inseguridad

actúan como la representación gráfica del estancamiento adaptativo, donde el territorio dicta el límite de la ambición profesional femenina. Las 10 mujeres entrevistadas presentan un patrón de estancamiento adaptativo: han ajustado sus ambiciones profesionales al límite físico de su territorio. La triangulación confirma que la periferia venezolana funciona como un agujero negro de productividad femenina, donde el capital intelectual se pierde en la logística de la supervivencia urbana

La visualización de la figura 1 confirma que el territorio dicta el límite de la ambición profesional femenina. Al superponer los vacíos de servicios con las rutas de transporte degradadas, la cartografía evidencia que la precariedad de la infraestructura en la periferia es el mecanismo que sostiene el 'Techo de Cristal Geográfico' en el Área Metropolitana de Caracas.

Figura 1. Cartografía Analítica de Isocronas: Demostración del Techo de Cristal Geográfico



Fuente: Elaboración propia asistida por Inteligencia Artificial (2026). Basado en datos de trayecto real (Google Maps) datos ENCOVI 2023 y análisis cuantitativo propio.

## Recomendaciones

Desde la perspectiva de la Justicia Espacial y el urbanismo con enfoque de género, se proponen las siguientes líneas de acción:

### a. Para las Políticas Públicas y el Urbanismo

- **Descentralización de los Nodos de Oportunidad:** Fomentar la creación de distritos tecnológicos o centros empresariales en las zonas periféricas (e.g., Guarema, Valles del Tuy) para reducir la necesidad de desplazamientos pendulares

masivos hacia el centro.

- **Sistemas de Transporte Intermodal con Enfoque de Género:** Diseñar rutas y horarios que consideren la movilidad del cuidado (viajes poligonales y no solo radiales), garantizando seguridad y eficiencia en las conexiones periferia-centro.
- **Infraestructura de Cuidados en la Periferia:** Implementar redes de guarderías y centros de atención ciudadana en las zonas residenciales para liberar tiempo productivo de las profesionales.

#### **b. Para el Sector Privado y Organizacional**

- **Políticas de Flexibilidad Geográfica:** Implementar modelos de Hubs Satelitales donde las empresas permitan a sus empleadas trabajar desde oficinas compartidas cercanas a sus hogares en la periferia, manteniendo la vinculación corporativa.
- **Evaluación de Desempeño por Objetivos:** Eliminar el presencialismo como criterio de ascenso, reconociendo que la disponibilidad física inmediata es una barrera que afecta desproporcionadamente a quienes residen en zonas segregadas.

#### **c. Para la Academia e Investigación Monitoreo de la Brecha Territorial:**

- **Institucionalizar indicadores** que midan no solo la brecha de género salarial, sino la brecha territorial para entender cómo el código postal influye en la trayectoria de los egresados.
- **Profundización de Estudios Interseccionales:** Incorporar variables de clase social y composición familiar para entender cómo la periferia afecta de forma distinta a diferentes perfiles de mujeres profesionales.

| 89

## Conclusiones

Finalmente este artículo permite concluir que la periferia venezolana no es simplemente un espacio residencial, sino un dispositivo de exclusión socioterritorial que intercepta y neutraliza el capital humano de las mujeres profesionales. A través del análisis realizado, se derivan las siguientes consideraciones finales:

- **Existencia de un Techo de Cristal Geográfico:** Se confirma que la segregación residencial actúa como una barrera invisible pero infranqueable. La distancia física, exacerbada por el colapso de la movilidad y los servicios, impone una penalización por ubicación que impide a las mujeres acceder a cargos de alta jerarquía, independientemente de su excelencia académica.

- **La Injusticia Espacial como Determinante Laboral:** Bajo la óptica de Soja y Lefebvre, la periferia venezolana representa una forma de desposesión. La mujer profesional en estas zonas vive una pobreza de tiempo crónica, donde la energía vital se consume en la fricción del desplazamiento, forzándola a elegir entre la supervivencia logística (empleos cercanos o informales) y el crecimiento profesional.
- **Desprofesionalización Forzada:** El artículo revela un fenómeno de subempleo por proximidad. La falta de conectividad eficiente obliga a la mujer a insertarse en mercados laborales locales de baja productividad, lo que genera una erosión del capital intelectual y una brecha salarial territorial que profundiza la desigualdad de género.
- **Insuficiencia del Teletrabajo como Solución Única:** Si bien el trabajo remoto aparece como un paliativo, en el contexto venezolano de inestabilidad eléctrica y de conectividad, este puede terminar confinando a la mujer al espacio doméstico, reforzando los roles tradicionales de cuidado y limitando su capital social y visibilidad corporativa.

## Referencias

- Encuesta Nacional de Condiciones de Vida [ENCOVI]. (2023). Informe de condiciones de vida: El mercado laboral en Venezuela y la brecha de género. Universidad Católica Andrés Bello.
- Harvey, D. (2004). El nuevo imperialismo. Akal.
- Lefebvre, H. (1968). Le droit à la ville [El derecho a la ciudad]. Anthropos.
- Massey, D. (1994). Space, place, and gender. University of Minnesota Press.
- Sabatini, F. (2003). La segregación residencial en las ciudades latinoamericanas: Causas, peligros y desafíos. Serie Políticas Sociales, (60), 5–35.
- Segovia, O., & Falú, A. (Eds.). (2007). Ciudades para convivir: Sin violencias hacia las mujeres. Ediciones Sur.
- Sheller, M., & Urry, J. (2006). The new mobilities paradigm. Environment and Planning A, 38(2), 207–226.
- Soja, E. W. (2010). Seeking spatial justice. University of Minnesota Press.
- Valles, M. S. (2021). Metodología cualitativa y el estudio de las desigualdades territoriales. Síntesis.

# La blanquitud como régimen epistémico: interseccionalidad crítica, capacitismo y justicia epistémica en la academia latinoamericana

**María M. Pessina Itriago**

Doctora en Sociología (FLACSO-Ecuador), Máster en Género y Desarrollo y licenciada en Comunicación Social. Investigadora, editora y comunicadora, ha desarrollado su trabajo en los campos de interseccionalidad, blanquitud, género, violencia basada en género, derechos humanos, ciencia y producción de conocimiento en América Latina. Ha sido consultora y asesora para ONU Mujeres, PMA, AFD, OEI y diversas instituciones académicas y públicas. Actualmente es docente de posgrado.

<https://orcid.org/0000-0002-2628-7631>

## Resumen

Este artículo analiza la blanquitud como régimen epistémico en la academia latinoamericana contemporánea. Entendida no como rasgo fenotípico sino como norma institucional no nombrada, la blanquitud organiza jerarquías de credibilidad, excelencia y autoridad. Desde una interseccionalidad crítica, situada y decolonial, se examinan tres mecanismos articulados: la ordinariedad del estándar blanco, el gatekeeping y la gentrificación del conocimiento, y el capacitismo académico que impone un ideal de productividad corporal permanente. Se argumenta que la inclusión administrada resulta insuficiente y que transformar la universidad exige redistribuir autoridad, reconocer saberes situados y avanzar hacia una justicia epistémica orientada a la justicia cognitiva.

**PALABRAS CLAVE:** Interseccionalidad crítica; blanquitud epistémica; justicia epistémica; academia latinoamericana.

## Abstract

This article examines whiteness as an epistemic regime in contemporary Latin American academia. Understood not as phenotype but as an unmarked institutional norm, whiteness organizes hierarchies of credibility, excellence, and authority. From a critical, situated, decolonial intersectionality, the paper analyzes three intertwined mechanisms: the ordinariness of the white standard, academic gatekeeping and knowledge gentrification, and academic ableism imposing an ideal of permanent bodily productivity. It argues that managed inclusion is insufficient and that transforming universities requires redistributing authority, recognizing situated knowledges, and advancing toward epistemic justice oriented to cognitive justice within unequal institutional structures.

**KEYWORDS:** Critical intersectionality; epistemic whiteness; epistemic justice; Latin American academia.

## 1. Introducción: el cruce de caminos como método político

El dossier “Cruce de caminos: mujeres, interseccionalidad y desigualdades” convoca a pensar la intersección no solo como una suma de variables, más bien como terreno de disputa: una encrucijada donde se producen simultáneamente categorías, jerarquías y posibilidades de resistencia. El “cruce” no es un lugar pacífico. Es un espacio de tránsito y fricción, donde las reglas del camino —quién avanza, quién se detiene, quién es desviado— son parte del problema. Este artículo se instala en esa encrucijada para interrogar un régimen de poder que, con frecuencia, opera como atmósfera: la blanquitud epistémica de la academia.

En muchas instituciones universitarias latinoamericanas persiste una paradoja: mientras se multiplican discursos de diversidad, inclusión y enfoque de género, continúan vigentes jerarquías que definen como universal un modo específico de producir conocimiento. No se trata solo de un canon bibliográfico dominado por Europa y Estados Unidos. Se trata de un conjunto de prácticas y afectos institucionales —criterios de excelencia, estilos de escritura, modos de debate, ritmos de productividad, lenguajes de objetividad— que funcionan como estándares no marcados. El resultado es la reproducción de un “sentido común académico” que naturaliza quiénes son sujetos de teoría y quiénes son sujetos de relato; quiénes pueden nombrar conceptos y quiénes deben “probar” su validez una y otra vez.

Desde las epistemologías feministas sabemos que el conocimiento no es una fotografía neutra del mundo: es una práctica situada. Haraway (1988) propuso la idea de “conocimientos situados” para desmontar la fantasía de una visión desde ninguna parte: la objetividad, si existe, no proviene de la desincorporación sino de la responsabilidad por la propia ubicación. Harding (1986) insistió en que la ciencia, para ser más robusta, debe reconocer sus condiciones sociales de producción. En América Latina, estas discusiones se enlazan con críticas a la colonialidad del saber y con propuestas de justicia cognitiva (Santos, 2018): no habrá justicia social sin dismantelar jerarquías epistémicas.

En este marco, la interseccionalidad aparece como una herramienta doble: analítica y política. Crenshaw (1989) la formuló para mostrar cómo el derecho antidiscriminatorio invisibilizaba la experiencia de mujeres negras al tratar “raza” y “género” como carriles separados. Collins (2000) desarrolló una epistemología feminista negra donde la experiencia, la comunidad y la responsabilidad ética son componentes del conocer. Sin embargo, la interseccionalidad ha sido también objeto de cooptación: convertida en lenguaje de gestión o en etiqueta de proyectos, pierde su filo crítico cuando se separa de la lucha contra el racismo, el patriarcado, el capitalismo y el capacitismo.

El problema de fondo que guía esta reflexión es: ¿cómo se producen jerarquías epistémicas en universidades que, en el plano declarativo, se reconocen comprometidas con la igualdad? Mi hipótesis es que la blanquitud opera como “régimen” precisamente porque se infiltra en dispositivos ordinarios —evaluación, indexación, escritura, productividad— que rara vez se leen como política. Se trata de una economía moral del conocimiento: la institución reparte reconocimiento, credibilidad y oportunidades en función de una norma que no se reconoce como norma.

Entonces, este artículo dialoga con dos materiales de base (manuscritos de trabajo): “La blanquitud como régimen epistémico” y “Praxis y teoría crítica” (Pessina, s.f.; Pessina, s.f.-b), entendidos como textos que problematizan la blanquitud no solo como privilegio racial sino como arquitectura de legitimidad en el espacio académico. A partir de ese diálogo, propongo un argumento en tres movimientos: primero, conceptualizar la blanquitud como norma epistémica no nombrada; segundo, examinar tecnologías de gatekeeping, gentrificación y extractivismo epistémico; tercero, integrar el capacitismo como dimensión constitutiva del régimen académico, articulándolo con género, clase y racialización. El cierre plantea una agenda de praxis para una universidad que no administre la desigualdad, sino que la desestabilice.

Metodológicamente, el texto adopta una forma ensayística con anclaje teórico. No se trata de un estudio de caso institucional ni de un informe técnico; se trata de una intervención crítica orientada a identificar mecanismos y proponer desplazamientos. La apuesta es que la densidad conceptual, cuando se enlaza con preguntas situadas, puede ser también una forma de acción: un modo de nombrar lo que se ha vuelto aire, de devolverle materialidad y conflicto a aquello que el lenguaje institucional presenta como neutral.

| 93

## 2. Blanquitud: de la blancura al ethos epistémico

Hablar de blanquitud no equivale a describir únicamente un atributo fenotípico. En América Latina, donde la historia colonial produjo regímenes complejos de mestizaje, blanqueamiento y pigmentocracia, la blanquitud opera como promesa y como norma. Bolívar Echeverría propone distinguir “blancura” (rasgo corporal) de “blanquitud” como ethos: un modo civilizatorio asociado a la modernidad capitalista, que privilegia productividad, racionalidad instrumental, disciplina y un ideal de sujeto universal (Echeverría, 2010). Esta distinción es crucial porque permite comprender por qué personas no fenotípicamente blancas pueden performar la blanquitud: encarnando sus normas de conducta y legitimidad.

Esta performatividad no es voluntarista. Está anclada en estructuras históricas. La colonialidad del poder (Quijano, 2000) organizó el mundo moderno en torno a una clasificación racial que distribuye trabajo, autoridad y conocimiento. La universidad

moderna, heredera del proyecto colonial, participa de esa clasificación al definir qué saberes son “científicos” y cuáles son “creencias”. En ese contexto, la blanquitud epistémica puede entenderse como la forma cultural del mando: el estilo de producir verdad que se asume como estándar universal, y que desautoriza a otros.

En el plano epistémico, la blanquitud funciona como regla de traducción: define qué estilos argumentativos cuentan como “teoría”, qué registros emocionales son permitidos, qué temas son “serios” y cuáles son degradados como “identitarios”. Ahmed (2012) muestra cómo las políticas de diversidad pueden coexistir con prácticas que mantienen intactos los centros de poder: la institución “incluye” a quien no se le parezca, siempre que no la modifique. La blanquitud opera así como ordinariez: no se nombra porque se confunde con lo normal. En consecuencia, quienes habitan esa norma rara vez deben explicar su lugar; quienes no la habitan son interpelados a justificarse.

Viveros Vigoya (2016) enfatiza que la blanquitud (whiteness) es una posición ideológica y estructural asociada al privilegio, cuyas expresiones varían por contexto. En sociedades como la colombiana —y extensible a otras latinoamericanas— lo blanco se sobrevalora no solo como apariencia sino como práctica cultural: modos de hablar, de escribir, de “presentarse”, de habitar la ciudad. La universidad, como institución moderna, se convierte en un laboratorio de esa valoración: el acento, la procedencia territorial, la clase, la capacidad de moverse en redes, son capitales diferenciales que se naturalizan como “mérito”.

La blanquitud también opera como un régimen de lectura. Cuando una académica afrodescendiente escribe sobre racismo, su trabajo puede ser etiquetado como “militante”; cuando un académico blanco escribe sobre cualquier tema, su trabajo puede ser leído como “objetivo”. Esta asimetría no se explica por la calidad intrínseca de los textos, sino por la distribución diferencial de credibilidad.

Fricker (2007) denomina a esto injusticia testimonial: un déficit sistemático de credibilidad atribuido a ciertos sujetos. Pero en universidades latinoamericanas, esta injusticia testimonial se acompaña de una injusticia hermenéutica: falta un repertorio compartido para nombrar los modos cotidianos en que opera la blanquitud. El resultado es que quienes denuncian discriminación son vistos como “sensibles” o “conflictivos”, porque no existe un marco institucional dominante para reconocer el problema como estructural.

En “la blanquitud como régimen epistémico”, se propone entender la blanquitud como un dispositivo que organiza jerarquías de reconocimiento: quién habla, cómo se cita, qué se indexa, qué se premia (Pessina, s.f.). Esta intuición permite desplazar el debate de “diversidad” hacia “régimen”: no se trata de agregar cuerpos distintos a un sistema neutro, sino de transformar la gramática que decide qué cuerpo y qué voz cuentan.

Nombrar la blanquitud como régimen es interrumpir su transparencia, y convertir lo implícito en objeto de disputa.

### 2.1. Blanqueamiento y promesa de ascenso: una genealogía breve

En América Latina, la blanquitud se consolidó como promesa de ascenso social mediante políticas explícitas e implícitas de blanqueamiento. El blanqueamiento no fue solo biológico (a través de imaginarios sobre mestizaje “mejorador”), sino cultural: asimilación de modos de vestir, hablar, escribir y “ser moderno”. La escuela y luego la universidad cumplieron un papel central en esa asimilación: ofrecían movilidad a condición de adoptar la norma. Esta historia explica por qué, en muchos campus, la blanquitud aparece como “cultura institucional” más que como identidad racial declarada.

Ese proceso genera efectos subjetivos: quienes ascienden adoptando la norma pueden experimentar una distancia dolorosa respecto a sus comunidades de origen; y quienes no pueden o no quieren adoptarla, quedan atrapados entre dos mundos, sin pertenecer plenamente a ninguno. La blanquitud, entonces, no solo excluye; también produce deseos y lealtades. Su fuerza proviene de presentarse como horizonte de seguridad. Nombrarla como régimen epistémico implica reconocer esa dimensión aspiracional: el prestigio académico puede operar como mecanismo de blanqueamiento.

## 3. Ordinariez, pertenencia y fronteras simbólicas: el campus como territorio moral

| 95

La academia es también un territorio moral. No solo regula saberes; regula pertenencias. Savage, Bagnall y Longhurst (2005) describen la “pertenencia electiva”: grupos con capital cultural y económico reclaman ciertos espacios como propios, presentándolos como naturalmente adecuados a su biografía. En el campus, esta lógica aparece cuando ciertas trayectorias se asumen como “normales” —hijos de universitarios, bilingüismo, estancias en el exterior, acceso a redes— y otras se leen como anomalías que deben adaptarse.

La pertenencia se construye mediante fronteras simbólicas: códigos de interacción, estilos de debate, modos de escribir correos, formas de presentarse en seminarios. Estas fronteras no se anuncian; se aprenden por ensayo y error. Para quienes llegan desde sectores populares, territorios periféricos o trayectorias racializadas, el costo de aprendizaje es alto: se paga en inseguridad, auto-vigilancia y fatiga. Bourdieu (1991) llamó “violencia simbólica” a esa imposición de normas que se experimentan como naturales. En la universidad, esta violencia simbólica se expresa en la idea de que quien no domina la lengua académica “no está preparado”, aun cuando esa lengua sea un capital heredado.

La ordinariez de la blanquitud se expresa también en la bibliografía y en la citación. Citar no es solo reconocer; es otorgar autoridad. Los cánones citacionales reproducen

centros: se cita a quienes ya son citados. En este circuito, autoras negras, indígenas o latinoamericanas suelen ser incluidas como “contexto” o “caso”, no como teoría. Cuando se las cita, a veces se les exige “validación” por parte de autores europeos. La colonialidad del saber se sostiene así como hábito: el Sur cita al Norte para existir, mientras el Norte puede ignorar al Sur sin consecuencias.

La pertenencia también es afectiva. ¿Quién puede mostrarse vulnerable en un seminario? ¿Quién puede expresar rabia sin ser sancionado? La blanquitud define una economía afectiva del aula: distancia, ironía, autocontrol. El dolor se tolera como testimonio breve; no como argumento. El enojo, especialmente en mujeres racializadas, se patologiza. Esto produce una pedagogía del silencio que enseña a callar ciertos temas para “ser tomada en serio”. La seriedad, aquí, es una norma blanqueada.

Finalmente, la pertenencia se materializa en acceso desigual a recursos: becas, tiempo, bibliotecas, redes, espacios de cuidado. Quien trabaja y estudia, quien cuida, quien migra, quien vive violencia, tiene menos margen para cumplir la norma productivista. Sin embargo, esas condiciones se transforman en “falta de compromiso”. La moralidad del mérito invisibiliza la estructura. Como advierte Fraser (2008), la injusticia no es solo distributiva; es también de reconocimiento y representación. La academia tiende a reducirla a mérito individual.

96 |

#### 4. Gatekeeping y gentrificación del conocimiento: quién puede hacer teoría

La academia no solo incluye/excluye personas; incluye/excluye modos de pensar. El gatekeeping designa el conjunto de prácticas formales e informales que controlan quién puede producir teoría legítima. Se expresa en comités editoriales, evaluaciones por pares, tribunales, convocatorias, fondos. No es necesariamente conspirativo; es estructural. Funciona porque se presenta como criterio técnico.

Maffía (2007) mostró cómo la epistemología feminista denuncia la subversión semiótica que expulsó a las mujeres de la ciencia, empobreciendo la objetividad. Esta crítica puede extenderse: la exclusión de sujetos racializados y subalternos empobrece el campo y produce una ciencia con puntos ciegos. La vigilancia académica aparece cuando quienes cuestionan el canon son demandados a demostrar “rigurosidad” con reglas que el canon mismo define. En esos momentos, la neutralidad funciona como frontera: se pide distancia, pero solo a algunos. A otros se les permite escribir desde la comodidad de lo universal.

La gentrificación del conocimiento ocurre cuando conceptos insurgentes son apropiados por sujetos en posiciones privilegiadas, despojados de su densidad política y reinsertados en circuitos hegemónicos. La interseccionalidad es un ejemplo. Collins y Bilge (2016)

advierten que su uso superficial la convierte en retórica sin praxis. En América Latina, el riesgo se amplifica cuando la interseccionalidad se usa como sinónimo de “enfoque diferencial” en formatos de política pública o cooperación: se enumeran grupos sin cuestionar relaciones de poder. El resultado es una interseccionalidad administrada que puede coexistir con racismo institucional y extractivismo académico.

Este extractivismo epistémico es una dimensión clave del régimen. Se expresa cuando la universidad obtiene datos, historias, afectos y conocimientos de comunidades subalternizadas, pero devuelve poco: ni recursos, ni autoridad, ni control sobre resultados. Los saberes comunitarios se transforman en papers; las comunidades quedan como “campo”. Rivera Cusicanqui (2010) critica la “traducción” colonial que transforma conceptos indígenas en objetos académicos sin reconocer su densidad política. En esa línea, el extractivismo epistémico puede leerse como prolongación del extractivismo económico: se extrae valor (simbólico, académico) sin redistribución.

El gatekeeping también opera mediante métricas. El neoliberalismo académico (Müller, 2018) instala un régimen de evaluación basado en productividad cuantificable: índices, rankings, factor de impacto, h-index. Estas métricas se presentan como objetivas, pero reproducen desigualdad geopolítica: favorecen revistas en inglés, editoriales del Norte, agendas de investigación alineadas con centros. Además, premian velocidad y volumen, lo que intensifica el capacitismo: quien no puede producir al ritmo esperado queda atrás. La blanquitud epistémica se refuerza porque esas métricas surgieron en contextos donde el sujeto académico ideal es blanco, masculino y con soporte doméstico.

En “Praxis y teoría crítica”, se insiste en que la crítica no puede separarse de su dimensión práctica: teorizar sin tocar las relaciones reales de poder puede convertirse en estetización (Pessina, s.f.-b). Esta afirmación es central para pensar el gatekeeping: muchas veces se tolera una crítica “teórica” siempre que no reorganice recursos o autoridad. La academia puede celebrar discursos críticos y, al mismo tiempo, penalizar a quien exige cambios materiales (contratos dignos, accesibilidad, redistribución de financiamiento).

La pregunta, entonces, no es solo quién entra a la universidad, sino quién puede producir conceptos. ¿Quién tiene derecho a nombrar? ¿Quién es reconocido como autor/a de teoría y no solo como fuente? Estas preguntas enlazan con la justicia epistémica y con el carácter político de la citación. Transformar el gatekeeping implica transformar criterios de valor: reconocer como teoría lo que emerge de experiencias y luchas, sin reducirlo a anécdota.

#### 4.1. Lengua, indexación y colonialidad del estilo

El gatekeeping no se limita a decidir quién entra a una revista; incluye una pedagogía del estilo. En el circuito global, el inglés funciona como lengua franca, pero también

como dispositivo de jerarquización. Publicar en inglés es presentado como “internacionalización”, mientras publicar en español, portugués o lenguas indígenas se asocia a “localismo”. Este reparto no es neutral: determina el alcance, las citas y el financiamiento. Además, impone un tipo de prosa: lineal, despojada, “objetiva”, que suele desconfiar de la primera persona y de la escritura situada. En contextos feministas y decoloniales, esta exigencia estilística puede operar como censura indirecta: no prohíbe el contenido, pero obliga a traducirlo a una gramática que lo neutraliza.

La colonialidad del estilo se observa cuando se exige que un texto “problematic” sin “denunciar”, que “analice” sin “tomar postura”. La supuesta objetividad se convierte en moralidad: la buena académica es aquella que no se altera. Esta ética del tono suele ser blanqueada y clasista. No es casual que muchas autoras latinoamericanas hayan defendido el derecho a escribir desde el cuerpo y la experiencia como forma de teoría: no por narcisismo, sino porque la desincorporación fue una herramienta colonial para declarar inferior todo saber que no se ajusta a la razón moderna.

#### 4.2. Métricas, precarización y economía política del prestigio

El neoliberalismo académico reorganiza la universidad como empresa. Los indicadores de desempeño, la competencia por fondos y la productividad cuantificable redefinen qué cuenta como trabajo. Esta economía política del prestigio produce un doble efecto: intensifica el gatekeeping y amplifica el capacitismo. Quien controla métricas controla recursos; quien no puede sostener ritmos de productividad queda afuera. A su vez, la precarización contractual (docentes por hora, becarios sin derechos, posdoctorados temporales) crea una capa de trabajadores del conocimiento que sostienen la institución sin poder real. En América Latina, esta precarización se cruza con desigualdad territorial y racial: quienes provienen de élites urbanas tienen más margen para sobrevivir a periodos sin salario o con becas insuficientes; quienes no, abandonan.

En este contexto, la blanquitud se expresa como continuidad: quienes ya estaban en el centro se mantienen en el centro porque las reglas recompensan trayectorias acumulativas. El prestigio opera como capital heredable. No es casual que la “excelencia” se mida por acumulación: de artículos, de proyectos, de redes. La lógica acumulativa invisibiliza el trabajo de cuidado, la docencia intensiva, la producción de materiales para comunidades. Así se reproduce una división sexual y racial del trabajo académico: unos producen papers; otros sostienen la vida institucional.

### 5. Capacitismo académico (bodyism): el cuerpo como requisito tácito de excelencia

Uno de los puntos ciegos más persistentes en los debates sobre desigualdad en academia es el capacitismo. La universidad moderna se imagina a sí misma como reino

de la mente. Pero esa imaginación descansa en un presupuesto corporal: un cuerpo capaz, disponible, adaptable, productivo. Winker y Degele (2011) utilizan el término *bodyism* para señalar una relación de poder donde el valor social se atribuye según la “funcionalidad” del cuerpo. En la academia neoliberal, esta funcionalidad se traduce en productividad: publicar, viajar, asistir, responder rápido, sostener ritmos intensivos.

El capacitismo no opera solo respecto a discapacidad. Opera respecto a la vulnerabilidad en general: maternidad, salud mental, enfermedad crónica, neurodivergencias, duelo, violencia. El ideal de excelencia presupone una vida sin interrupciones. Este ideal se distribuye desigualmente: quienes tienen redes de cuidado, estabilidad económica y salud, pueden aproximarse más a él. Quienes no, pagan un costo. Ese costo se convierte en “falta de mérito”. Así, el capacitismo se enlaza con la clase y el género: la desigual distribución de cuidados convierte a muchas mujeres en menos “competitivas” en métricas neoliberales. El mito de la meritocracia invisibiliza esta estructura.

Además, el capacitismo academicista tiene una dimensión temporal. La universidad exige un tiempo lineal, continuo, acelerado. Pero la vida vulnerable se organiza en tiempos discontinuos: tratamientos, crisis, cuidados, migraciones. La temporalidad neoliberal castiga la discontinuidad. Así, no es casual que la precariedad contractual se intensifique en jóvenes, mujeres y racializados: su tiempo es considerado “intercambiable” y siempre disponible. El “tiempo del cuidado” es invisibilizado.

| 99

Desde la justicia epistémica, el capacitismo produce injusticia testimonial: a quienes no encarnan el ideal corporal se les atribuye menos autoridad. También produce injusticia hermenéutica: falta lenguaje institucional para nombrar la fatiga, la saturación, el burnout como problemas estructurales. Se individualizan. Se medicalizan. Se patologizan. En lugar de preguntarse por los ritmos y expectativas, se pregunta por la resiliencia individual.

En términos interseccionales, el capacitismo se intensifica cuando se articula con racialización. Personas racializadas son más propensas a experimentar precariedad, violencia estructural, estrés y barreras sanitarias; si a ello se suma un sistema académico que exige productividad constante, la desigualdad se multiplica. Además, la blanquitud define qué cuerpos “parecen” académicos: la apariencia, la ropa, el modo de moverse, la energía. El cuerpo cansado, el cuerpo que no se ajusta, se vuelve sospechoso.

Una perspectiva anticapacitista exige reordenar prácticas: cómo se planifican reuniones, cómo se evalúa productividad, cómo se distribuyen plazos, cómo se reconoce el trabajo invisible (cuidado, docencia afectiva, mentorías). El capacitismo se reproduce cuando se considera “normal” responder correos de madrugada, cuando se celebran jornadas de 12 horas como signo de compromiso, cuando se penaliza a quien pide flexibilidad. Integrar capacitismo es decisivo: las desigualdades pasan por el cuerpo

como condición material del conocer. La interseccionalidad crítica requiere abandonar la ficción del sujeto cognoscente desincorporado.

### 5.1. Cuidado, maternidad y la ficción del sujeto sin dependencias

El capacitismo académico se enlaza con una ficción: la del sujeto sin dependencias. Las instituciones asumen implícitamente que el/la investigador/a puede viajar, mudarse, responder de inmediato, asistir a congresos, trabajar tardes y fines de semana. Este sujeto se parece al varón moderno que, históricamente, tuvo a una mujer encargada del cuidado doméstico. Cuando las mujeres ingresan masivamente a la academia, la institución no cambia su norma; exige que ellas se ajusten. El resultado es una penalización estructural de la maternidad y del cuidado: menos tiempo para escribir, más interrupciones, más carga mental.

Una lectura interseccional exige reconocer que no todas las maternidades son iguales: las mujeres pobres y racializadas suelen enfrentar redes de cuidado más frágiles y trabajos más precarizados. La academia que exige “excelencia” sin reconocer esta estructura reproduce desigualdad. Un diseño anticapacitista y feminista debe reordenar tiempos: licencias reales, criterios de evaluación contextualizados, distribución del trabajo administrativo y de cuidado académico (mentoría, acompañamiento estudiantil) que suele recaer en mujeres.

### 5.2. Salud mental, neurodivergencia y violencia institucional cotidiana

El capacitismo también se expresa en la normalización del estrés. El burnout es tratado como problema individual, no como efecto del régimen. Esto se agrava en contextos de violencia institucional: acoso, discriminación, hostigamiento académico. La universidad puede ser un espacio de microagresiones diarias: comentarios sobre acento, cuerpos, “aptitud”, chistes racistas o sexistas, minimización de denuncias.

Estas agresiones no siempre dejan pruebas; se acumulan en el cuerpo como cansancio y ansiedad. En un régimen de blanquitud, la persona afectada debe además demostrar que lo ocurrido “fue real”, porque la institución no dispone de marcos hermenéuticos para reconocer el daño como estructural. Reconocer salud mental como dimensión epistémica implica comprender que la capacidad de conocer se erosiona bajo violencia. No hay producción intelectual sin condiciones de vida. La justicia epistémica, entonces, incluye el derecho a existir sin humillación.

### 5.3. Discapacidad, accesibilidad y conocimiento: hacia una epistemología encarnada

Los estudios críticos de discapacidad han mostrado que la discapacidad no es solo una condición individual, sino una relación social: una sociedad inaccesible produce discapacidad. Trasladado a la academia, esto significa que el régimen de productividad produce “incapacidad” al definir qué cuerpos y ritmos cuentan. Una epistemología

encarnada reconoce que el cuerpo no es obstáculo al conocimiento, sino condición de posibilidad. En vez de exigir que los cuerpos se adapten al régimen, propone que el régimen se adapte a los cuerpos. Esta inversión es política.

La accesibilidad, entonces, no es un favor ni una excepción: es un principio de justicia. Y es también un principio epistémico: cuando un seminario es accesible, se amplía el repertorio de experiencias que pueden entrar en conversación; cuando se ofrecen formatos híbridos, más personas pueden participar; cuando se planifican tiempos razonables, se reduce el sesgo hacia quienes pueden sobreexplotarse.

## 6. Interseccionalidad crítica: entre la cooptación y la potencia política

La interseccionalidad nació como crítica a la fragmentación. Crenshaw (1989) mostró que la estructura legal invisibilizaba a las mujeres negras porque trataba racismo y sexismo como categorías separadas. Su intervención no fue un ejercicio académico aislado: fue una estrategia política para producir reconocimiento y reparación. Esa raíz es central. Cuando la interseccionalidad se separa de su origen insurgente, se vuelve un lenguaje de gestión: un modo de clasificar poblaciones sin tocar poder.

Collins (2000) insiste en que la interseccionalidad no es solo un marco de análisis; es una epistemología con ética: el conocimiento debe responder a las comunidades que lo producen y lo necesitan. En América Latina, feminismos decoloniales agregan una dimensión: el género y la raza son coloniales. Lugones (2008) plantea que el sistema moderno/colonial de género creó jerarquías que definieron humanidad de forma racializada; por tanto, el feminismo que no enfrenta colonialidad reproduce exclusión. Curiel (2007) critica las políticas multiculturales que reconocen diferencias sin dismantelar racismo. Espinosa Miñoso (2014) advierte contra el feminismo blanco que universaliza sus experiencias. Segato (2016) muestra cómo la colonialidad reorganiza la violencia patriarcal y la legitimidad estatal.

Desde estos aportes, propongo definir interseccionalidad crítica como: una lectura histórica de la co-producción de desigualdades (raza/género/clase/capacidad/territorio) orientada a transformar relaciones de poder, no a administrarlas. Esta definición implica, al menos, cuatro desplazamientos: del “enfoque diferencial” a la crítica estructural; de la diversidad representacional a la redistribución de autoridad; del sujeto desincorporado al cuerpo como condición; del conocimiento como producto al conocimiento como praxis.

En la academia, esto significa revisar cómo se evalúa. Un sistema de evaluación que premia productividad cuantitativa puede absorber interseccionalidad como etiqueta, mientras penaliza el trabajo comunitario, la traducción intercultural, la docencia

feminista. La interseccionalidad crítica exige redefinir valor: valorar contribuciones situadas, impacto social, producción colectiva, accesibilidad del conocimiento.

También exige pensar la citación como política. Citar autoras latinoamericanas y decoloniales no puede ser un gesto ornamental. Debe cambiar la arquitectura del argumento: usar sus categorías para leer el mundo, no solo para “contextualizar”. La interseccionalidad crítica, además, demanda una ética del conflicto: asumir que dismantelar jerarquías producirá resistencias. La academia, como institución, protege su estabilidad; por eso la crítica debe ser persistente y organizada.

### 6.1. Feminismos latinoamericanos y la crítica a la universalidad

En América Latina, la crítica a la universalidad blanca ha sido sostenida por una pluralidad de feminismos. Los feminismos comunitarios indígenas han cuestionado el modelo liberal de sujeto individual, proponiendo nociones de cuerpo-territorio y comunidad como base del vivir. Los feminismos afro-latinoamericanos han insistido en que el racismo no es un “tema identitario”, sino una estructura que define quién vive y quién muere, quién es escuchado y quién es silenciado. Los feminismos decoloniales han mostrado cómo el género fue racializado desde la colonia, de modo que no puede pensarse “mujer” sin colonialidad.

102 |

Este artículo se alinea con esa crítica: la blanquitud epistémica no se desmonta ampliando el canon sin tocar el régimen. La pregunta no es “cuántas autoras” sino “qué gramática de legitimidad”. En términos prácticos: ¿quién decide los temas de investigación? ¿Qué tipo de evidencia se considera válida? ¿Qué metodologías se premian? ¿Qué se considera “activismo” y qué se considera “ciencia”? La interseccionalidad crítica obliga a hacer estas preguntas incómodas.

### 6.2. Interseccionalidad y Estado: el riesgo de la administración de la diferencia

Una de las tensiones centrales en América Latina es la relación entre interseccionalidad y Estado. Muchos países adoptaron políticas de “enfoque de género” y, en algunos casos, de enfoque intercultural o diferencial. Sin embargo, estas políticas pueden convertirse en tecnologías de administración de la diferencia: reconocen identidades pero no redistribuyen poder. La universidad, como institución estatal o paraestatal, puede reproducir esta lógica: crea unidades de género, protocolos, comisiones, pero mantiene estructuras jerárquicas y criterios de excelencia intactos. La interseccionalidad crítica propone evaluar las políticas no por su lenguaje, sino por sus efectos: ¿cambian la distribución de recursos? ¿cambian quién decide? ¿cambian las condiciones de vida de quienes están en la periferia? Si no, se trata de inclusión sin transformación.

### 6.3. Interseccionalidad como método: preguntas, no etiquetas

Una forma de resistir la cooptación de la interseccionalidad es recuperarla como método de preguntas. En lugar de usarla como lista de categorías (“mujeres indígenas con discapacidad”), la interseccionalidad crítica pregunta: ¿qué estructura produce esta vulnerabilidad? ¿qué instituciones están implicadas? ¿qué relaciones de poder la sostienen? ¿qué discursos la legitiman? ¿qué formas de agencia emergen? Estas preguntas obligan a moverse del individuo a la estructura, del rasgo a la relación, del diagnóstico a la transformación.

Como método, la interseccionalidad también exige reflexividad: ¿desde dónde investigamos? ¿qué privilegios tenemos? ¿a quién citamos? ¿a quién debemos rendir cuentas? Este componente ético es central en Collins (2000): el conocimiento no es solo correcto o incorrecto; es responsable o irresponsable. En el contexto universitario, esto implica repensar la formación metodológica: no basta con enseñar técnicas; hay que enseñar política del conocimiento.

La interseccionalidad como método tiene, además, una dimensión de imaginación institucional. Si sabemos que las desigualdades se co-producen, las respuestas no pueden ser sectoriales. Un plan de igualdad de género que ignore racismo y capacitismo está incompleto. Un plan de accesibilidad que ignore género y clase también lo está. La interseccionalidad obliga a construir políticas articuladas: cuidado, accesibilidad, antirracismo, redistribución.

| 103

## 7. Posicionalidad translocacional: identidad, migración y autoridad epistémica

Anthias (2002; 2008) propone la posicionalidad translocacional para pensar identidad y pertenencia como procesos dinámicos situados en múltiples contextos. Este marco es útil para la academia latinoamericana porque muchas trayectorias intelectuales están atravesadas por movilidad: migración, exilio, becas, redes transnacionales. La autoridad epistémica cambia con el lugar: alguien puede ser reconocido como experto/a en un espacio y subalternizado en otro. El acento, el pasaporte, la institución de origen, operan como marcadores. La geopolítica del saber convierte al Norte en fuente de teoría y al Sur en fuente de “datos”.

Esta perspectiva evita esencialismos. Permite comprender que una misma persona puede experimentar privilegio y opresión de forma simultánea. También permite pensar la blanquitud como algo que se performa de manera distinta según el contexto: en ciertos espacios, la proximidad a un ethos blanco otorga credibilidad; en otros, la racialización se impone incluso sobre sujetos con alto capital académico. La posicionalidad translocacional hace visible cómo la academia es un campo geopolítico: el Norte tiene más autoridad para nombrar, mientras el Sur debe traducirse para ser escuchado.

Relacionar posicionalidad translocacional con conocimientos situados (Haraway, 1988) permite argumentar que la objetividad crítica requiere reconocer movimiento, frontera y contradicción. La teoría que nace en el cruce —entre lenguas, territorios y cuerpos— puede identificar puntos ciegos que el centro no ve. Por eso, descolonizar la academia implica no solo incluir sujetos del Sur, sino reconocer su autoridad para producir teoría sobre el mundo, no solo sobre su “región”.

### 7.1. La movilidad como prueba: pasaportes, acentos y credibilidad

La posicionalidad translocacional permite ver que la movilidad no es igual para todos. En la academia global, viajar se asocia a prestigio. Pero viajar requiere recursos, papeles, tiempo. Quien tiene pasaporte “fuerte” se mueve con facilidad; quien no, enfrenta visados, sospechas, gastos. Esta desigualdad produce jerarquías dentro del Sur: quienes han circulado por el Norte acumulan capital simbólico; quienes no, son leídos como “menos internacionales”. La blanquitud epistémica aparece aquí como geopolítica: lo europeo-estadounidense es la vara. Entonces, el acento opera como marcador inmediato. En seminarios internacionales, acentos latinoamericanos pueden ser tratados como signo de “baja competencia”, incluso cuando el contenido sea sólido. Esta es una forma de injusticia testimonial. A la inversa, la pronunciación “correcta” puede funcionar como credencial, aunque el argumento sea débil. Reconocer esto no implica negar la importancia del lenguaje; implica nombrar su uso como tecnología de poder.

104 |

## 8. Justicia epistémica y justicia cognitiva: hacia una política del conocimiento

Fricker (2007) conceptualiza la injusticia epistémica como daño en la capacidad de alguien de participar como sujeto de conocimiento. La blanquitud epistémica produce ese daño al distribuir credibilidad de modo desigual. Pero en América Latina, esta discusión se amplía con la justicia cognitiva: Santos (2018) sostiene que el mundo contiene una pluralidad de saberes y que la hegemonía occidental produce epistemicidio. La universidad, si no se transforma, participa de ese epistemicidio: desvaloriza saberes indígenas, afrodescendientes, populares, comunitarios. La justicia epistémica no es solo un asunto de discurso. Es material: se expresa en financiamiento, contratos, tiempo, traducción, acceso. Es también afectiva: se expresa en humillación, silenciamiento, sospecha. Por eso, una política del conocimiento requiere intervenir en múltiples niveles: curricular, institucional, relacional.

En “Praxis y teoría crítica” se plantea que la crítica debe sostener una relación viva con la transformación institucional (Pessina, s.f.-b). Desde esa idea, la justicia epistémica se traduce en acciones: crear condiciones para que sujetos subalternizados hablen sin castigo; reconocer el trabajo de cuidado como trabajo académico; diseñar evaluaciones

que no penalicen la vulnerabilidad; construir comités editoriales diversos con poder real; promover lenguas y registros distintos en la escritura científica.

La justicia cognitiva implica además una ecología de saberes: no se trata de reemplazar un canon por otro, sino de transformar el modo en que se produce legitimidad. La ecología no es relativismo; es responsabilidad. Implica reconocer que diferentes saberes responden a diferentes problemas y que el monopolio epistémico es una forma de violencia. En universidades latinoamericanas, esta ecología supone también un compromiso con territorios: no solo “investigar sobre” sino “investigar con”, y devolver resultados en formatos útiles para comunidades.

## 9. Conclusiones: una agenda de praxis para dismantlar la blanquitud epistémica

Este artículo argumentó que la blanquitud opera como régimen epistémico en la academia latinoamericana: una norma no nombrada que define universalidad, excelencia y credibilidad. Mostré que el gatekeeping, la gentrificación y el extractivismo del conocimiento neutralizan conceptos insurgentes como la interseccionalidad cuando se separan de su raíz política. Integré el capacitismo académico como eje constitutivo del régimen, mostrando que la ficción del sujeto desincorporado sostiene una moralidad productivista que excluye cuerpos vulnerables. Propuse la posicionalidad translocacional como lente para comprender cómo la autoridad epistémica cambia con el lugar y cómo las trayectorias del Sur enfrentan jerarquías geopolíticas del saber. Finalmente, articulé justicia epistémica y justicia cognitiva como horizonte de transformación.

| 105

A modo de cierre, propongo una agenda de praxis en cinco puntos:

1. Nombrar el régimen: reconocer blanquitud y capacitismo como estructuras, no como “percepciones”.
2. Redistribuir autoridad: transformar citación, currículos, comités, financiamiento y criterios de evaluación.
3. Institucionalizar el cuidado: diseñar prácticas anticapacitistas, flexibles y sostenibles; reconocer el trabajo invisible.
4. Proteger la crítica: crear canales seguros para denuncias, y legitimar saberes situados como teoría.
5. Practicar ecologías de saberes: promover diálogo horizontal entre saberes académicos, comunitarios y ancestrales.

Habitar el cruce de caminos exige aceptar la incomodidad como condición de la crítica. La transformación universitaria no será el resultado de una inclusión administrada, sino de una disputa por el sentido del conocimiento: quién puede nombrar, con qué cuerpos, para qué mundos.

### 9.1. Nombrar, incomodar, transformar

Nombrar la blanquitud como régimen epistémico no es un gesto retórico; es un acto de reposicionamiento. Cambia el lugar desde el cual evaluamos políticas de igualdad. Una universidad puede tener protocolos y discursos de género y, aun así, mantener intacta la gramática de legitimidad que produce exclusión. El régimen se protege mediante la neutralidad, la métrica y el tono. Por eso, la crítica debe dirigirse a dispositivos: evaluación, citación, temporalidades, accesibilidad, gobernanza.

La interseccionalidad crítica aporta un mapa para esa intervención: obliga a ver cómo el género se racializa, cómo la clase organiza la posibilidad de estudiar, cómo la capacidad corporal define quién puede sostener ritmos. La posicionalidad translocacional agrega la dimensión del movimiento: nuestras ubicaciones cambian, y con ellas cambian nuestras posibilidades de enunciación. La justicia epistémica y cognitiva proveen el horizonte: una academia que no solo incluya, sino que reconozca pluralidad de saberes como parte del derecho a conocer y ser conocida.

El reto es sostener la incomodidad sin convertirla en espectáculo. Transformar la universidad exige conflicto, pero también exige cuidado: cuidar de quienes denuncian, cuidar de quienes aprenden, cuidar de los cuerpos que sostienen la vida académica. La praxis propuesta aquí no es una receta; es una invitación a reorganizar prioridades: del ranking al territorio, de la métrica a la responsabilidad, del sujeto universal al cuerpo situado, de la inclusión administrada a la redistribución de autoridad.

### 9.2. Limitaciones y proyecciones: del ensayo a la investigación situada

Como todo ensayo teórico, este texto privilegia la identificación de mecanismos y la elaboración conceptual por encima de la descripción empírica exhaustiva. Esa elección tiene un costo: no ofrece un mapa comparativo de universidades ni datos sistemáticos sobre prácticas específicas. Sin embargo, la intención no es reemplazar estudios empíricos, sino proponer una gramática de lectura que permita realizarlos con mayor precisión política. Una proyección inmediata es traducir estas hipótesis en investigaciones situadas: etnografías de comités editoriales, análisis de políticas de evaluación, estudios sobre accesibilidad y capacitismo en la vida cotidiana universitaria, y trabajos colaborativos con colectivos estudiantiles y de trabajadores.

Otra línea de proyección consiste en explorar cómo la blanquitud epistémica opera de manera diferenciada según disciplinas. No es lo mismo la jerarquía en ciencias

sociales, humanidades, ciencias naturales o ingenierías: los lenguajes de objetividad y los regímenes de evidencia varían. La interseccionalidad crítica puede ayudar a mapear esas variaciones, y a identificar puntos de intervención específicos: currículos, laboratorios, prácticas de campo, y formas de autoría.

Finalmente, una agenda de investigación debe incluir la pregunta por alternativas: ¿qué instituciones y experiencias ya están construyendo ecologías de saberes, accesibilidad integral y gobernanza compartida? Visibilizar esas prácticas permite evitar la parálisis crítica. La crítica, para ser praxis, necesita imaginar y documentar. Esa es, quizá, la apuesta más urgente: convertir el cruce de caminos en camino común.

## Referencias

- Ahmed, S. (2012). *On being included: Racism and diversity in institutional life*. Duke University Press.
- Anthias, F. (2002). Where do I belong? Narrating collective identity and translocational positionality. *Ethnicities*, 2(4), 491–514.
- Anthias, F. (2008). Thinking through the lens of translocational positionality: An intersectionality frame for understanding identity and belonging. *Translocations*, 4(1), 5–20.
- Bourdieu, P. (1991). *Language and symbolic power*. Polity Press.
- Collins, P. H. (2000). *Black feminist thought: Knowledge, consciousness, and the politics of empowerment*. Routledge.
- Collins, P. H., & Bilge, S. (2016). *Intersectionality*. Polity Press.
- Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex. *University of Chicago Legal Forum*, 1989, 139–167.
- Curiel, O. (2007). Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo anti-racista. *Nómadas*, (26), 92–101.
- Echeverría, B. (2010). *Modernidad y blanquitud*. Era.
- Espinosa Miñoso, Y. (2014). De la 'perspectiva de género' al feminismo decolonial. *Revista Estudios Feministas*, 22(2), 509–531.
- Fraser, N. (2008). *Scales of justice: Reimagining political space in a globalizing world*. Columbia University Press.
- Fricker, M. (2007). *Epistemic injustice: Power and the ethics of knowing*. Oxford University Press.

- Haraway, D. (1988). Situated knowledges: The science question in feminism and the privilege of partial perspective. *Feminist Studies*, 14(3), 575–599.
- Harding, S. (1986). *The science question in feminism*. Cornell University Press.
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, (9), 73–101.
- Maffía, D. (2007). Epistemología feminista: La subversión semiótica de las mujeres en la ciencia. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 12(28), 63–98.
- Müller, R. (2018). How metrics drive research. En U. Felt et al. (Eds.), *The handbook of science and technology studies*. MIT Press.
- Pessina, M. M. (s.f.-a). *La blanquitud como régimen epistémico* [Manuscrito inédito].
- Pessina, M. M. (s.f.-b). *Praxis y teoría crítica* [Manuscrito inédito].
- Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En E. Lander (Ed.), *La colonialidad del saber*. CLACSO.
- Rivera Cusicanqui, S. (2010). Ch'ixinakax utxiwa: Una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores. *Tinta Limón*.
- Santos, B. de S. (2018). *The end of the cognitive empire: The coming of age of epistemologies of the South*. Duke University Press.
- Savage, M., Bagnall, G., & Longhurst, B. (2005). *Globalization and belonging*. SAGE.
- Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de Sueños.
- Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: Una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, (52), 1–17.
- Winker, G., & Degele, N. (2011). Intersectionality as multi-level analysis: Dealing with social inequality. *European Journal of Women's Studies*, 18(1), 51–66.

# Cultivando insistencias: el rol de las mujeres conuqueras en la agricultura campesina y comunitaria en la Venezuela contemporánea

## Esquisa Omaña

Laboratorio de Ecología Transdisciplinaria para el Bienestar Humano. Centro de Ecología. Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas.

<https://orcid.org/0000-0003-4819-3916>

## Lilia Ana Márquez-Ugueto

Doctorado en Estudios Sociales Agrarios. Centro de Estudios Avanzados. Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

## Diana Itzu

Catedra África. Universidad Bolivariana de Venezuela.

## Resumen

Analizamos el rol de las mujeres conuqueras en Venezuela como pilares fundamentales de tramas comunitarias que sostienen la vida desde sistemas agroalimentarios locales. Mediante un enfoque cualitativo develamos la experiencia sexuada de la producción, interseccionada con la clase y raza. Los hallazgos destacan rutas emancipatorias colectivas para la reproducción ampliada de la vida destacando al conuco como eje de resistencia campesina venezolana y a las mujeres conuqueras como protagonistas en producción agroalimentaria, cohesión comunitaria y economías solidarias: lideran cooperativas, sostienen economías de valores de uso, tejen redes de cuidado ecosistémico y generan organizaciones encariñada. Sus prácticas integran cuidados, reciprocidades y autonomías territoriales, trascendiendo estereotipos de género para visibilizar agencia plena en contextos de crisis. Mostramos al conuco como el territorio expandido de vida comunal, y a las mujeres como guardianas que impulsan resiliencia comunitaria ante la crisis civilizatoria, priorizando políticas del deseo colectivas y una práctica productiva con una racionalidad reproductiva.

**PALABRAS CLAVE:** Mujeres Conuqueras, Conuco, Reproducción de la vida, Resiliencia comunitaria

## Abstract

We analyze the role of peasant women in Venezuela as fundamental pillars of community networks that sustain life through local agri-food systems. Using a qualitative approach, we uncover the gendered experience of production intersected with class and race. The findings highlight collective paths to emancipation for the expanded reproduction of life, highlighting the conuco as the axis of Venezuelan peasant resistance and women farmers as protagonists in agri-food production, community cohesion, and solidarity economies: they lead cooperatives, sustain use-value economies, weave networks of ecosystem care, and generate caring organizations. Their practices integrate care, reciprocity, and territorial autonomy, transcending gender stereotypes to make full agency visible in contexts of crisis. We demonstrate that the conuco is an expanded territory of communal life, challenging capitalist patriarchy, and that women, as guardians, drive resilience in the face of the civilizational crisis, prioritizing collective politics of desire and reproductive rationality.

**KEYWORDS:** Mujeresconuqueras, Conuco, Reproduction of life, Communal resilience

## Introducción

La agricultura familiar y campesina en Venezuela se sostiene principalmente sobre la base de sistemas de conocimientos agroalimentarios que comparten la práctica del conuco (Camico, et al. 2021). A grandes rasgos el conuco engloba sistemas agroalimentarios diversos y de escala pequeña con manejo familiar o comunitario, en los que coexisten las dimensiones para la reproducción ampliada de la vida.

Por reproducción ampliada de la vida asumimos al conjunto de haceres y procesos claves para la vida como son los cuidados, los sistemas agroalimentarios, las formas de cooperación y organización comunitaria (Cielo y Álvares, 2023). De forma que la naturaleza, el territorio, los cuerpos y los alimentos son los hilos conductores de prácticas, resistencias e insistencias comunitarias que hacen parte de las cotidianidades de varones y mujeres conuqueras.

Es por ello que en un contexto de colapso civilizatorio, donde los pueblos y comunidades sufren la mayor parte de las consecuencias de la crisis civilizatoria (Leff, 2014), la defensa del conuco y de los sistemas agroalimentarios campesinos son estrategias fundamentales para la sobrevivencia. La racionalidad reproductiva intrínseca a la vida conuquera hace que sean formas de insistencia y resistencia, al suponer la superación de las lógicas instrumentales que mercantilizan la vida, expropian vida y naturaleza.

Si bien en el conuco participan tantos varones como mujeres, en esta investigación nos preguntamos específicamente por el rol de las mujeres en esta compleja trama. Para ello utilizamos herramientas del análisis cualitativo de discursos orales, perspectivas de la ecología política y economías feministas para integrar la experiencia y conocimientos de mujeres conuqueras de tres comunidades en Venezuela: la comunidad indígena Pemón de Kavanayén de la Gran Sabana venezolana del estado Bolívar, la comunidad afrovenezolana de Cuyagua en el estado Aragua y la comunidad de Peña Larga en el estado Barinas. Estas tres experiencias, cultural y ecológicamente diversas, comparten el conuco como eje central de sus prácticas agroalimentarias y sus economías locales.

Nuestros hallazgos reafirman que las mujeres tienen un rol fundamental en el conuco, produciendo rubros típicos de los sistemas agroalimentarios, y sosteniendo el territorio para los haceres comunitarios que habilitan la reproducción de la vida.

Destacamos el rol de las mujeres en la cohesión comunitaria y en los procesos que generan economías donde predominan valores de uso. En esta gama de procesos, actividades y dinámicas aparecen de importancia vital la producción de entramados comunitarios (Gutiérrez, 2017) y de redes de cuidado comunitario y ecosistémico que es producido y reproducido principalmente por las mujeres.

Se evidencia que en las mujeres conuqueras desaparece la condición del trabajo doméstico reducido a la esfera privada, y aparecen mujeres que participan en la esfera tanto productiva como reproductiva, disolviendo la barrera impuesta por la división sexual-racial del trabajo. Las mujeres aparecen en su rol fundamental en todas aquellas actividades, procesos y trabajos, usualmente no remunerados, fundamentales para las economías comunitarias como son los intercambios, el trabajo colectivo y la organización que permite la reproducción comunitaria.

## Conuco: territorio para la reproducción de la vida

Definimos al conuco como el sistema ancestral más importante de la agricultura familiar en Venezuela (Griffon Briceño, 2020). La importancia de este sistema agrícola no termina con la producción de alimentos, sino también abarca elementos subjetivos e inmateriales que los conforman como territorios para la producción y reproducción de entramados comunitarios (Gutiérrez, 2017). La historia detrás de un conuco es una narrativa de formación de redes comunitarias para la vida y colaboraciones transgeneracionales. En esta investigación entendemos que alrededor de la producción y reproducción de los conucos se despliegan estrategias de interdependencia y colaboraciones sostenidas entre el bosque, en las familias y la comunidad, se materializan diversas prácticas productivas y políticas profundamente comprometidas con la reproducción cotidiana de la vida.

| 111

## Mujeresconuqueras: categoría que integra la pluralidad

Entre los desafíos principales para analizar el rol de las mujeres en espacios donde se produce y reproduce la vida, nos encontramos con la necesidad de pensarnos más allá de los estereotipos contruidos sobre la categoría “mujer”, y pensar en experiencias diferenciadas para las mujeres en los territorios de América Latina y el Caribe.

Para este análisis se hace necesario comprender que ser mujer es una experiencia definida por el Sistema Moderno Colonial de Género (SMCG) (Lugones, M., 2008) como la experiencia de la mujer blanca, europea, burguesa, heterosexual, urbana que construye hogares monoparentales y heteronormados. Con el objetivo de trascender estos estereotipos blanco centrados, Lozano Lerma (2016) propone la categoría de “mujer-negra” como un intento de ampliar la categoría mujer más allá de lo hegemonizado por el SMCG. Es por ello que en esta investigación referimos a las categorías mujer-negra, mujerindígena, mujerconquera para representar, no solo la interseccionalidad intrínseca, sino también la diversidad de posibilidades.

En este sentido, sostenemos que no se puede hacer un análisis de género independiente de la idea de raza y racismo como constituyente y principal organizador de las relaciones sociales en América Latina, entonces para hacer un análisis sobre la experiencia

sexuada de la producción, del rol de las mujeres en la agricultura, debemos considerar estos elementos buscando no reproducir las ideas hegemonizadas de la experiencia de ser mujer, así construir un análisis que lejos de reproducir discursos que las victimicen, busquemos mostrarlas en sus potencialidades plenas. Revelamos el rol fundamental de las mujeres conuqueras no sólo en el sostenimiento de la producción de alimentos sino en la trama comunitaria, la economía familiar, comunitaria y ecosistémica.

## Herramientas metodológicas

Para esta investigación realizamos entrevistas a mujeres conuqueras y agricultoras durante los años 2022 y 2024 en tres localidades de Venezuela: la comunidad indígena Pemón de Kavanayén de la Gran Sabana venezolana del Estado Bolívar, la comunidad afrovenezolana de Cuyagua en el Estado Aragua y la comunidad de Peña Larga en el estado Barinas. Nuestras descripciones sobre los haceres y procesos realizados por mujeres provienen de entrevistas y grupos focales de cada una de las comunidades que visitamos. Nos preguntamos cómo es la experiencia de las mujeres en el conuco, cuáles son las actividades que realizan en este espacio y sobre todo que significa para ellas y para sus vidas. También hemos conversado sobre sus formas de alimentación, su relación con la tierra, las relaciones de poder y de las estrategias desarrolladas para sobrellevar la crisis acentuada por la pandemia COVID-19.

Las conversaciones, entrevistas y narraciones grabadas fueron transcritas en una primera fase para tener la facilidad de leerlas, analizarlas y volver a ellas cada vez que fuera necesario. El material proveniente de las transcripciones sistematizado utilizando como herramienta la Guía de Escucha de Doucet y Mauthner (2008), nos permitió el análisis del corpus oral que abrió el diálogo con autoras para elaborar esta investigación. Además de las conversaciones y entrevistas utilizamos otra herramienta instrumental que fue la narración propia de la experiencia en las comunidades, para ello llevamos un diario donde nos dimos la libertad de escribir fluidamente sobre lo que con-vivenciamos. En este diario incorporamos nuestros sentipensares (Fals Borda, 2009), reflexiones sobre la experiencia vivenciada, gestos, palabras que no se encontraban en registro oral, no provenían de una entrevista, sino fundamentalmente la experiencia hecha cuerpo, la experiencia vivida.

## Resultados y Discusión

### 3.1. ¿Qué hacen las mujeres conuqueras?

El rol de las mujeres campesinas y conuqueras es fundamental no sólo porque participan activamente en las tareas de producción, sino porque se ocupan del resto de los haceres que permite que el conuco suceda. Lorena Peña, quien es maestra de la Escuela Técnica Agropecuaria de la comunidad de Kavanayén en la Gran Sabana venezolana nos comenta sobre el rol de las mujeres en el conuco del pueblo-nación Pemón. Esta mujerindígena

y conuquera del pueblo Pemón, rescata el rol de la mujer desde la siembra, cosecha y procesamiento de la yuca y la batata que luego fermentan para preparar el kashiri, bebida tradicional que llama al mayú (trabajo colectivo) para hacer wö (conuco): “Sin kashiri no hay conuco”. En su experiencia las mujeres usualmente no participan en el trabajo físico de la tumba o quema para hacer conuco, pero sostienen estos trabajos con el kashiri y el casabe, alimento elaborado a base de yuca, sin el cual el trabajo colectivo, que teje entramado comunitario, que produce y reproduce lo común, no sucedería.

El mismo momento de hacer el kashiri es un espacio de encuentro de las mujeres de la comunidad, muchas veces, varias mujeres y niñas se encuentran para realizar este trabajo. Ahí sus energías se transfieren en ese alimento y bebida a quienes posteriormente preparan la tierra. Una vez quemado y tumbado el conuco, las mujeres participan en la siembra escogiendo y resguardando, en distintos ciclos productivos, los mejores esquejes y semillas. Mantener el conuco en su fase productiva es una actividad de la familia extendida; las mujeres participan en la cosecha y en la futura producción de casabe y otros alimentos.

Roxana Sigala, que representa una generación de mujeres jóvenes del pueblo Pemón, nos comenta los elementos de sanación que representa el conuco:

“Cuando uno se siente mal, uno tiene que exprimir esa planta, echarle agua y se lo toma...Mi mamá también me enseña a sembrar la yuca, las cosas que ella sabe...” (Roxana Sigala, Febrero 2022. Comunicación personal)

| 113

Trabajar hoy en un conuco es mantener vivo el legado de sus ancestras, es la historia viva, encarnada en las plantas medicinales y sistemas agroalimentarios. El encuentro de los productos de la tierra y la historia viva de cada comunidad se integran gracias al cuidado acuerpado de mujeres conuqueras que cotidianamente hacen comunidad, resultando su práctica un cruce empírico y concreto entre economías populares, comunitarias y feministas. Cuando la vida está en el centro, es el cuidado, el acuerpamiento colectivo, el trabajo comunitario el que nos alimenta.

En Cuyagua encontramos en el conuco Glori Naranjo una importante extensión de tierra regada por acequias (canales de riego) por lo que tiene asegurado el riego. Por toda la parcela hay alimentos y Glori sabe que está para cosechar. Además de ser tremenda conuquera, Glori es una de las únicas mujeres negras de la comunidad de Cuyagua que tiene la titularidad de su tierra. Glori cuida un niño con necesidades especiales, participa en el trabajo comunitario y con otras compañeras diseñaron un proyecto de intervención pedagógica de la comunidad que incluyó el diseño y apertura un centro de atención a la primera infancia.

La vida de Glori nos trae profundos aprendizajes, reconocemos en su pasado los lugares de ancestras y hermanas en la resistencia-insistencia-re-existencia construida desde la cotidianidad, desde el resguardo de la semilla, de los alimentos, de los vestidos, de las vidas. Convierte ese pasado en presente y en posibilidades de futuro construyendo, con la red de mujeres conuqueras y de varones conuqueros, la compleja trama epistémico existencial en donde “la casa” va más allá de la materialidad del hogar y se extiende sobre el conuco, los espacios pedagógicos, las escuelas, la organización comunitaria, las colaboraciones para la producción, donde se superan los roles constituidos y se cuestionan las premisas que naturalizan el hogar y las economías del cuidado como lugares de reclusión, de obligación, de aislamiento y sumisión.

### 3.2. Cuidado, autosustento y autonomías

Con su práctica las mujeres conuqueras desdibujan las fronteras históricamente impuestas por el capitalismo patriarcal, que separan las esferas productivas y las reproductivas, e invisibilizan la reproducción de la vida como núcleo configurador de relaciones comunitarias.

Roxana Sigala dice que atiende al conuco comunitario de Kavanayén, no sólo por el alimento propio, sino como una forma de cuidado comunitario:

“Estamos aquí [dice refiriéndose al conuco comunitario] para ayudar a los ancianos que no pueden venir al conuco, si necesitan casabe, cambur o algo. Estamos aquí porque ... queremos ayudar” (Roxana Sigala, Febrero 2022. Comunicación personal)

Más allá de la diferenciación que pueda existir entre matrices culturales de las mujeres conuqueras con quienes conversamos, aparece el rol fundamental de quién produce los alimentos en la trama comunitaria, quién tiene la tierra sembrada, quién tiene la semilla, quién tiene los saberes que permiten la consecución de los medios de existencia. Cuando la vida está en el centro, y la acumulación de mercancías ya no es el objetivo de la producción, cuando la reproducción de la existencia es lo que está en juego, lo “comunitario-popular” (Navarro y Gutiérrez, 2018) nos permite visibilizar la reproducción de la vida como núcleo configurador de relaciones y políticas del deseo (Tzul, 2019).

Isabel Méndez es una mujerconquera de Peña Larga, como muchas otras mujeres del campo se fue a la ciudad cuando se casó persiguiendo la promesa inculcada por décadas de promoción de la vida moderna como lugar de existencia en tanto promesa de “progreso”. La experiencia, sin embargo, no fue parecida a lo que se esperaba. Isabel se sentía presa, la imposibilidad de autogestionar su alimento para esta mujer que se auto reconoce campesina era difícil de asimilar, estaban muy en su memoria los saberes campesinos y las posibilidades de autogestión de las cotidianidades:

“Allá (en la ciudad) yo me sentía como una mujer presa...no podía hacer nada... Hasta el agua había que comprarla...Aquí uno tiene la libertad de salir a la hora que quiere y tener todas las gallinas que una quiere...No compramos huevos, carne ni granos, no compramos nada. Se siembran los granos y se tienen, quinchoncho, caraota, maíz. Este año sacamos un saco de arroz...” (Isabel Mendaz, Julio, 2022. Comunicación personal)

En la cotidianidad conuquera también se producen autonomías territoriales que permiten el fortalecimiento de redes comunitarias. Estas autonomías rompen las fronteras impuestas por la modernidad en las familias nucleadas y fomentan la creación y tejido de redes de reciprocidad que construyen y re-construyen la comunidad. Esta autonomía encuentra su fuerza y su mística en la ancestralidad y la historia, lo cual alimenta el cuidado de lo común.

Esto nos lo enseña Isabel con su propia historia, pero también con la historia de su madre, a quien como a buena parte del pueblo campesino, indígena y afrodescendiente nunca le llegó la pensión de vejez. Pero ella no necesitó de la ayuda gubernamental, sus gallinas y sus vacas fueron la fuente material para sus últimos años. Ella pudo, como narra su hija “sin deberle nada a nadie”, “sin rogarle al gobierno”; y aquí en estas palabras encontramos las posibilidades de autonomía que resguardan estas vidas conuqueras. En estas cotidianidades se resguardan los saberes, las posibilidades de vivir, las pedagogías de autosustento económico/autosustento material y espiritual que dignifica la vida.

| 115

### 3.3. Centralidad de las mujeres y las múltiples jornadas de trabajo

En la historia familiar de un o una conuquera siempre hay una figura materna y paterna, una abuela o abuelo que ha sido conuquera, que ha vivido la vida campesina. Las raíces campesinas guardan la esperanza y la lucha por la tierra, en medio de un constante asedio latifundista y despojo colonial. A pesar de estas adversidades, persiste la determinación e insistencia de vivir de la tierra, de cultivar y producir cotidianidades comunitarias

Mujeres de esta generación, conservan lo aprendido de sus madres. Para Coromoto, mujer Arekuna del pueblo Pemón de la comunidad de Kavanayén en la Gran Sabana venezolana, su lugar en el conuco es heredado “mi mamá fue tremendamente conuquera”. Coromoto guarda las semillas y el conocimiento que su madre le transmitió, hoy puede reconocer cual es la mejor yuca para kashiri, en donde encontrarla, como intercambiar una variedad por otra. Ana Carrasco, fundadora de la Cooperativa Cuyagua CNM4 en la comunidad afrodescendiente de Cuyagua nos describe la matricentralidad en las familias de Cuyagua:

“Ella (refiriéndose a la madre) está en el centro sosteniendo todo... Por eso donde hubo una abuela conuquera seguro conseguiremos hijos y nietos conuqueros.

La mamá sosteniendo todo, desde el cuidado, la escuela, las parejas... todo.  
Desde la escuela al campo

Yo me quedo impresionada, de la fortaleza de las mujeres de la cooperativa...  
Nuestra rutina diaria es de muchas jornadas de trabajo, vamos a trabajar en la  
Hacienda Campesina, de ahí al patio de secado y fermentación si hay postcose-  
cha. Luego cada quien a hacer las cosas en casa...Nosotros además estamos  
construyendo con adobe...Pero de alguna y otra forma es un trabajo sin stress....

Las mujeres que hacen parte de la cooperativa tenemos emprendimientos  
personales, las maestras tienen su trabajo de la escuela el trabajo colectivo en  
la parcela y el conuco de cada quien que es el que te da el sustento de cada día”  
(Ana Carrasco, Julio 2022. Comunicación personal)

Las experiencias de mujeres conuqueras y mujeresnegras en Cuyagua son testimonio  
del acuerpamiento, la fuerza y la insistencia por la posibilidad de producir para repro-  
ducir la vida, así como de la centralidad de las mujeres y las madres en la insistencia  
de esta forma de vivir. La experiencia de las mujeres conuqueras que presentamos  
desdibuja la idea de reclusión al espacio doméstico, fragilidad y vulnerabilidad.  
Encontramos mujeres con múltiples jornadas laborales, fuertes, valientes, que siem-  
bran, que lideran comunidades, que fundan cooperativas, que enseñan en la escuela,  
que tienen emprendimientos económicos, que sueñan, esperan y desean; donde  
el territorio doméstico no se termina en las paredes de la casa, sino que se extiende al  
conuco, a la comunidad, al río, a la siembra y el bosque.

De alguna forma esta multiactividad no es percibida por las mujeres como una sobre-  
carga de trabajo no remunerado, sino como espacio liberador. Al ser un espacio  
compartido, una red, un equipo que colabora para reproducir las condiciones materia-  
les y simbólicas de la vida, encuentra con los varones ciertos equilibrios dinámicos que  
apuntan a fortalecer los procesos colectivos.

El hacer común también incluye la reproducción de patrones naturalizados por la re-  
producción sexual del trabajo, roles en donde las mujeres que son agricultoras, conu-  
queras y campesinas, que producen a la par con sus compañeros varones, encuentran  
trabajo adicional de sostenimiento en la casa (Bascuas y Roco, 2019). En esta concep-  
ción comunitaria la casa no se restringe a las paredes que conforman el hogar, sino  
que se extiende en la comunidad, el espacio productivo es también el reproductivo. Las  
mujeres son protagonistas, motorizando trabajos en la comunidad, formando parte  
de las cadenas complejas de producción de alimentos, sosteniendo desde su lugar no  
reconocido e invisibilizado todo este complejo sistema.

### 3.4. La vida en el centro: redes de cuidados, reciprocidades y coexistencias

Dionisia Naranjo, conuquera de la comunidad de Cuyagua, toda su vida se ha dedicado a la agricultura. Nos cuenta que ha criado y sostenido a sus tres hijos alimentándolos con los productos que obtenía de los conucos familiares y de la familia conuquera extendida, sostenida también por una red de mujeres que comparten cuidados y reciprocidades:

“Mi mamá los cuidaba de pequeños...Los alimentos los sacaba de los conucos de la familia. Tenemos para allá abajo hacia la playa (señalando las tierras más bajas) y tenemos ahí para arriba (señalando hacia la montaña)...” (Dionisia Naranjo. Julio 2022. Comunicación personal)

Clementina Naranjo, representa una generación mayor de conuqueras de la comunidad de Cuyagua. Hoy imposibilitada de seguir en esa labor por un accidente cerebrovascular, pero consciente de lo que representa el conuco para la comunidad, nos cuenta la estrategia que usaba de tener varios conucos, coexistiendo así con la biodiversidad que también se alimenta del conuco y a la vez es fuente de proteína animal:

“Yo tenía cantidad de conucos...Desde que parí todos mis hijos vengo haciendo conuco. Yo me agarraba una parte y cuando venía el cochino de monte abandonaba y empezaba otro. Tenía varios conucos, conuco por todos lados. Aprendí del ejemplo de mi mamá” (Clementina Naranjo. Julio 2022. Comunicación personal)

| 117

En las experiencias campesinas con las que con-vivimos encontramos complejos circuitos de reciprocidad, utilizados como estrategias de mantenimiento de sus espacios agrícolas familiares, cuidado de familiares e inclusive se han generado espacios de intercambio de saberes, espacios de producción de elementos materiales y redes de procesamiento, que se originan en lo político-comunitario y desde allí pasan a ejercer roles como agentes fundamentales de organización donde las mujeres tienen un lugar de sostenimiento.

El conuco produce y reproduce lo común fundado en ese nosotros simultáneamente heredado y producido, que emerge desde un sentido práctico de inclusión. Como señalan Gutiérrez et al. (2016) este nosotros heredado suele estar constituido por códigos de pertenencia establecidos por generaciones previas, en los cuales cada nueva generación es socializada.

Esta red de circulación de vínculos resguarda la posibilidad de reproducir la comunidad, y de ahí las políticas implícitas fundamentales del proceso reproductivo, que incluye distintos sistemas de circulación y flujo de posibilidades de configuración de una red de intercambios materiales y simbólicos.

Reconocer, nombrar y valorar esta red de mujeres conuqueras no sólo es fundamental para fortalecer las políticas comunitarias que hacen posible su existencia, de forma que visibilizar el sistema de relaciones, vínculos e interdependencia es también una forma de visibilizar las formas de resistencia comunitaria.

### 3.5. La organización encariñada, economías solidarias y el emprendimiento familiar

En la comunidad de Cuyagua, encontramos la Empresa Campesina Cuyagua y la Cooperativa CNM4, conformada principalmente por mujeres negras que además de agricultoras son maestras y sujetas activas en la comunidad, que motorizan procesos pedagógicos con las infancias y juventudes. Ana Carrasco, fundadora de la Cooperativa productora de cacao CNM4, nos comenta que la cooperativa cuenta con 18 cooperativistas, de los cuales 11 son mujeres. Cuando le consultamos sobre la orgánica de la cooperativa, nos dice que las mujeres siempre se han mostrado más propensas para el trabajo colectivo, al trabajo en familia:

“En la parte del cacao, del conuco, las mujeres han liderizado siempre. Mira, lo que te decía de la abuela y eso también fue transmitido de su mamá ... En esta familia se fue muy matriarcal en ese sentido, la abuela era la que dictaba todas las normas de cómo van a hacer el método de trabajo”

118|

Para Ana, el hecho que la mayoría de la organización productiva de cacao en Cuyagua esté conformada por mujeres facilita que ocurran formas planificación y organización encariñada que supone instancias asamblearias y reuniones para toma de decisiones, procesos formativos y pedagógicos, participación de instancias de diálogos con las instituciones, además de la participación de varones y mujeres en trabajos colectivos como las cayapas, no sólo para el sostenimiento de la Hacienda Cuyagua (tierra comunitaria) sino también de los conucos familiares.

Estos intercambios generan compromisos que terminan produciendo formas de economías solidarias, economías que no responden a la acumulación sino a la garantía de las condiciones materiales y simbólicas que permiten la reproducción ampliada de la vida en comunidad.

Las mujeres conuqueras concentran los esfuerzos en la construcción y sostenimiento de los entramados comunitarios, en las posibilidades de re-creación de lo común, porque lo que producen estas mujeres es mucho más que plátano, cacao, auyama, sino que generan sus propias posibilidades de reproducir la vida. Hoy encontramos a estas mujeres, herederas de las cimarronas, como capitanas y guardianas de la comunidad, que producen semillas, que fundan escuelas, que buscan estrategias para reapropiarse y defender sus vidas y territorios.

Son conuqueras, fundadoras de cooperativas, que van del trabajo agrícola al emprendimiento productivo, del cuidado de la casa al cuidado del río y el bosque, al encuentro con otras mujeres y varones para tejer comunidad. Para ellas el territorio doméstico es sobre el que se hace la vida, un territorio expandido más allá de los hogares. Las mujeres conuqueras desafían las imposiciones, para ellas no existe tal división de espacio productivo (la siembra) y espacio reproductivo (el hogar), evidenciamos la existencia de un territorio doméstico continuado.

## Conclusiones

El trabajo de las mujeres conuqueras es fundamental en la existencia comunitaria, su lugar como tejedora, guardiana, cuidadora de su territorio doméstico expandido a ríos, montañas y bosques sostiene la trama comunitaria. Encontramos mujeres conuqueras con agencia propia, conscientes de los desafíos que enfrentan y por ello son creadoras y ejecutoras de procesos organizativos, materializando lo que en ésta investigación calificamos como políticas del deseo (Tzul, 2019).

Las rutas emancipadoras de estas mujeres van más allá de la liberación individual, se trata de la insistencia en la salida colectiva, en los sueños colectivos, en la historia de las comunidades, donde las mujeres crean la energía social que funciona como señala Tzul (2019) una columna vertebral y punto de apoyo, pues en tanto su trabajo a lo largo y ancho del territorio, desde los conucos hasta los espacios comunitarios, constituyen la materialidad para esperar, desear, reproducir la vida comunal, conservar la tierra, el río, el bosque y la memoria histórica que renueva el deseo de no perder el territorio para heredar a sus futuras generaciones.

Los cuidados comunitarios realizados por estas mujeres son fundamentales para la reproducción ampliada de la vida. Los cuidados como trabajo concreto organizan intercambios en esta red, las estrategias incluyen relaciones de confianza, economías de afecto, redes de reciprocidad que abarcan recursos tangibles e intangibles, y transferencias materiales y emocionales, respaldadas por obligaciones morales, que establecen un sistema de circulación de bienes comunitarios a través de los dispositivos y códigos establecidos por cada comunidad.

Destacamos el rol fundamental de las mujeres en el sostenimiento de los deseos que hacen política, organizan y desarrollan proyectos de vida y sostienen las redes comunitarias de cuidados. La organización encariñada que vemos emerger en escenarios de crisis y que forman parte de las creatividades comunitarias para la insistencia en la vía conuquera.

La racionalidad reproductiva que mostramos en esta investigación, se sostiene en diálogos ecosistémicos en donde los conucos son territorios de colaboraciones,

interdependencias, crianza mutua y cuidados de comunidades humanas y no humanas, convirtiéndose en importantes estrategias de resiliencia, resistencia e insistencias en contextos de crisis civilizatorias y colapso climático. Durante la pandemia de la COVID-2019, que en Venezuela coincidió con un momento de profundización de la crisis económica, quedó en evidencia la importancia de los conucos para las comunidades. Las redes de colaboraciones que se gestaron en los conucos no sólo alimentaron a las propias comunidades, sino que se ensacharon a las ciudades cercanas donde alimentaron a los familiares de conuqueros y conuqueras, fortaleciendo los entramados hacia la consolidación del horizonte comunitario sin el cual la vida se nos desvanece, y demostrando la importancia de este sistema agroalimentario como estrategia de resiliencia ante la crisis civilizatoria.

## Referencias

- Camico, Z., Díaz, M., Felicien, A., & Chacón, N. (2021). Agricultural knowledge of the Uw̃t̃t̃j̃a people in the ecological restoration of the Amazon rainforest. En Towards inclusion of indigenous knowledge and local knowledge in global reports on climate change (pp. 20-26). [Research.net].
- Cielo, C., & Álvarez, S. (2023). Territorios y reproducción ampliada en tiempos de crisis. *Eutopía: Revista de Desarrollo Económico Territorial*, (24), 5–12.
- Griffon Briceño, D. (2020). Conuco: Fruto del árbol KALIVIRNAE. Dinámica multifuncional de la agricultura familiar. Alimentación, ecología y economía. [Colegio de Postgraduados–Universidad de Guadalajara, México, 448 pp.].
- Gutiérrez, R. (2017). Horizontes comunitario-populares. *Traficantes de Sueños*.
- Leff, E. (2014). La apuesta por la vida: Imaginación sociológica e imaginarios sociales en los territorios ambientales del sur. *Voces*.
- Lozano Lerma, B. (2016). Pedagogías para la vida, la alegría y la re-existencia: Pedagogías de mujeres negras que curan y vinculan. [Con]textos, 5(19), 11-19.
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, (9), 73-101.
- Tzul, G. (2019). Sistemas de gobierno comunal indígena: La organización de la reproducción de la vida. En V.V. A.A. (Eds.), *Producir lo común: Entramados comunitarios y luchas por la vida* (pp. 171-183). *El Apantle Revista de Estudios Comunitarios; Traficantes de Sueños*.

# Sistematización histórica de la existencia y lucha del colectivo Trans en Venezuela: identidad legal y visibilidad social

**Richelle Briceño**

Educadora, mención Filosofía (UCAB) y abogada de la República (UCV), Activista y defensora de los DDHH de las personas con diversidad sexual.

<https://orcid.org/0009-0007-4129-0381>

## Resumen

Extenso y agotador ha sido el recorrido realizado por el activismo LGBTIQ en Venezuela, en favor del reconocimiento de la identidad de género de las personas trans. Hoy en día, podemos sistematizar unas cinco décadas de manifestaciones puntuales y organizativas que se han ido nutriendo progresivamente, con más ahínco, por parte del colectivo trans, para materializar su derecho humano a poseer una identidad que corresponda con sus modos de ser, sentir, estar y existir en la sociedad, afianzados en los derechos fundamentales que derivan de la Constitución, las leyes, los pactos y tratados internacionales.

¡Aquí, está, la resistencia Trans!

**PALABRAS CLAVE:** Personas trans, Identidad de género, Cambio de nombre, LGBTIQ

## Abstract

The journey undertaken by LGBTIQ activists in Venezuela to achieve recognition of the gender identity of transgender people has been long and arduous. Today, we can systematize some five decades of specific and organized demonstrations that have been progressively nourished, with greater determination, by the trans community to realize their human right to have an identity that corresponds to their ways of being, feeling, existing, and living in society, based on the fundamental rights derived from the Constitution, laws, and international agreements and treaties.

Here stands trans resistance!

**KEYWORDS:** Transgender people, Gender identity, Name change, LGBTIQ

## La existencia y lucha del colectivo Trans en Venezuela

Desafortunadamente existe muy poca información documentada sobre la existencia y modo de vida de las personas trans en Venezuela, dado todo el proceso de violencia, segregación y marginación que históricamente han enfrentado; lo que ha impuesto enormes barreras legales y sociales a esta población, desde la época de la colonia hasta la actualidad, aun cuando en estas últimas dos décadas existe mayor visibilización y documentación de la lucha de las identidades trans en todo el continente.

Algunos estudios investigativos publicados por la Fundación Género con Clase (2021), sugieren que en la época prehispánica no existía una división heteronormativa de la orientación sexual y de la identidad de género, tal cual como la conocemos en este momento. Tales categorías se introdujeron a partir del proceso de colonización europea en Venezuela. De modo que existían prácticas y roles de género variados y heterogéneos, vividos con normalidad como parte de la cultura social de comunidades indígenas en la época precolonial. De hecho, en los Waraos, se documenta la existencia de identidades de género que trascienden el binarismo hombre-mujer, reportándose personas con anatomía masculina que vivían como mujeres, dedicándose básicamente al chamanismo, pero que con la llegada de la colonización y el cristianismo fueron perseguidas, violentadas y llevada a los márgenes (Allard Olivier, 2013).

122|

Durante el siglo XX hay algunos registros interesantes protagonizados por personas trans, cuando era apenas incipiente su visibilización en medios impresos y de televisión, momento en que aún no se hablaba de derechos para la población LGBTIQ, y menos sobre derechos trans. El 5 de octubre de 1941 un hombre trans escandaliza a la ciudad de Caracas (La Esfera, octubre 1941), se trata del primer caso de personas trans registrado y documentado en un diario: José Manuel Pachini quien había nacido biológicamente hembra. Se documenta en la La Esfera que Pachini se había asumido como hombre desde los 13 años, y entre sus oficios se desempeñó como colector de autobús, electricista, barbero y enfermero, entre otros oficios; en 1940 se casó con Bárbara Valenzuela, de 17 años, quien lo denunció en la jefatura de la policía de La Vega, al percatarse que el sexo biológico de Pachini no coincidía con su identidad como hombre. El día del juicio Pachini se negó rotundamente a ser presentado con prendas femeninas y fue llevado a los tribunales con traje masculino, en un inesperado acto de respeto a la identidad de género para la época en que ocurrieron los hechos.

Luego, en el año 1972, un nuevo escándalo involucra a personas trans en una popular zona de la ciudad de Caracas, Petare. Un grupo de gays y trans se dieron cita en una casa de esa zona popular para emular una versión propia del Miss Venezuela. Durante la realización de ese evento, por medio de una práctica de Estado denominada “Operación Mariposa”, cuya finalidad era la profilaxis social de personas

homosexuales, un grupo de la Policía Metropolitana, irrumpió de manera violenta deteniendo a todos los presentes, reseñándolos con nombre e imágenes en el diario *El Mundo* el 14 de julio de 1972, con el título “Zoquetes también eligieron anoche a su Miss Venezuela”. Una de las candidatas de apellido Portillo Pérez expresó lo que hoy podemos entender como la primera denuncia pública en favor de la no discriminación y el respeto a la identidad y disidencias sexuales: “nosotras también tenemos derechos y reclamamos nuestras reivindicaciones, pues pertenecemos a un grupo social definido, muy bien definido” (*El Estímulo*, junio 2025).

Ese el mismo año la revista *Venezuela Gráfica* publicó el 23 de julio una nueva reseña sensacionalista sobre una persona trans que colocó en el ojo de la opinión pública al colectivo trans. Se trataba de la primera persona venezolana de la cual se comunicó públicamente que se había sometido a una cirugía de afirmación de género, una mujer trans zuliana que fue conocida con el seudónimo “Miss Verónica”. El periodista escribió: “si estas criaturas existen y no son causantes de su propia situación, tampoco deben ser marginados y morados de soslayo por la colectividad...” (Rodolfo Montes de Oca, 2022).

Otro caso documentado de persona trans sometida a una cirugía de reasignación de sexo data del año 1977, en el estado Táchira, y reseñado por el periodista Armando Hernández en el diario *La Nación*. Intervención quirúrgica que se llevó a cabo en el Hospital Central de San Cristóbal, se trató de una mujer trans que sería reconocida como Diana Martel Díaz y conocida socialmente bajo el pseudónimo “Diana de América”, pues su oficio era de carácter artístico en centro y clubes nocturnos. Según reseña también el periodista, tanto la cirugía, como su posterior reconocimiento de identidad, tuvo lugar a partir de la autorización realizada ante la Corte Suprema de Justicia, quien aprobó el procedimiento y reconoció la nueva identidad de Diana Martel (Bernardo Zinguer, 2025). Podríamos considerar este hecho como pionero en cuanto al reconocimiento de la identidad de género en Venezuela del que se tenga reseña periodística. Además, Diana Martel Díaz, no solo pudo reasignar su sexo y cambiar su identidad, conforme a su género, sino que contrajo matrimonio y pudo adoptar una hija, conforme al derecho interno establecido en el Código Civil venezolano. Casos como el de Diana marcan un precedente histórico que debe ser referencia para la generación presente y también para las futuras, con el fin de generar preguntas y reflexiones críticas: ¿Podían acceder a más derechos las personas trans en la conservadora década de los 70 y 80 y no así en la era revolucionaria del siglo XXI?

Ahora bien, es importante destacar que una cosa era el trato de la sociedad y la prensa hacia las personas trans de bajo recursos, de zonas populares, dedicadas al estilismo y al trabajo sexual, y otro trato muy distinto el que recibieron figuras públicas emblemáticas como Esdras Parra y Karla Luzbel. Personas trans que vivieron el privilegio

del reconocimiento y el respeto que otras no lograron alcanzar por la violencia, las enfermedades estigmatizantes de la época (entre ellas el VIH – SIDA) y la segregación en general. Esdras Parra (1939-2004) nacida en Mérida, es una de las personas trans reconocidas en el mundo literario por sus ensayos y poemas, y Karla Luzbel (1930-2019) actriz de cine, telenovelas y otras producciones de televisión y teatro. De ambas se documenta que se realizaron cirugías de afirmación de género fuera del país, pero además fueron referentes de la población trans en épocas donde no se hablaba de derechos sustantivos para este colectivo, y sus solas existencias colocaron sobre la mesa otros análisis y perspectivas desde el mundo académico, intelectual y artístico relacionado con el tema de las identidades sexuales en Venezuela, más allá de los titulares sensacionalistas y amarillentos de los medios de comunicación televisivos e impresos de los años 70,80 y 90.

En el año 1982 se publicó una joya recientemente desempolvada en 2024, se trata del cortometraje “Trans” (Herreros Manuel y Manaure Mateo, 1982). Es un documental, de 22 minutos de duración, que narra la vida de diferentes personas trans de Caracas a inicios de la década de 1980. Los testimonios de estas personas son contrastados con entrevistas a otros personajes, como por ejemplo Simón Figuera Pérez (comandante de la Policía Metropolitana de Caracas) y el doctor Fernando Bianco (director del Centro de Investigaciones Psiquiátricas de Venezuela). Su estreno oficial se llevó a cabo en la Cinemateca Nacional de Venezuela el 8 de junio de 1983. Su guion inicia con: “Mi nombre es Venezuela. Soy una transformista. Trabajo aquí en este nightclub. Es mi medio, pero no es mi meta”. Este cortometraje representa en la historia de Venezuela la primera exposición pública en una sala de cine producida con personas trans reales, y donde exponen su existencia expresando sus sueños y deseos sin filtros, solicitando respeto y aceptación a la conservadora sociedad venezolana.

Sin embargo, no hubo en el siglo XX en Venezuela algún intento de asociación u organización de personas trans como colectivo estructurado, entendible situación comprendiendo los niveles de agresión, persecución, hostigamiento y marginación del sistema que vivieron las personas trans en el país durante ese siglo.

Llega el siglo XXI y en Venezuela ocurre un suceso político importante que cambiaría el modelo de Estado imperante por una nueva forma y estructura, adquiriéndose derechos fundamentales no reconocidos durante el siglo anterior para la ciudadanía en general. Venezuela tiene una nueva constitución, adoptada en 1999. Definida por juristas y académicos como la más progresista, vanguardista y garantista del mundo.

En la Constitución se incorporan principios y garantías que luego se apropiarían los movimientos sociales como fundamento del reconocimiento de sus luchas, para

alcanzar derechos aun no reconocidos en el bloque de legalidad venezolano. Entre estos grupos sociales se encuentra el colectivo LGBTIQ+, específicamente las personas trans, quienes ya tienen más de dos décadas creando estrategias de incidencia pública y estrategias legales para que el Estado venezolano reconozca el derecho humano de la Identidad de Género, basado en los principios constitucionales y los tratados internacionales.

El primer hito de la primera década del siglo XXI lo marca la reconocida activista, ex diputada de la Asamblea Nacional, Tamara Adrián. Quien en el año 2004 introduce la primera demanda ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) por el reconocimiento de su identidad, donde solicitó expresamente el cambio de nombre y el cambio de sexo registral, amparada en el artículo 19 constitucional que establece el principio del libre desenvolvimiento de la personalidad, y en una argumentación teórica sobre el tema de la identidad de género a través del derecho comparado. No fue hasta el año 2016 que el TSJ emitió una primera sentencia de admisión de la acción innominada de protección constitucional (sentencia número 10, 01 de marzo de 2016), previa intervención de la Fiscalía General de la República, haciendo pública en la sección de noticias de su página web la solicitud del registro del Estado Civil de la accionante, utilizando su nombre de pila. Hasta la fecha, 21 años después, la sala Constitucional no ha decidido el fondo de la solicitud, contraviniendo los lapsos establecidos en la ley y los principios de celeridad procesal y justicia efectiva.

| 125

En el año 2009, una nueva oportunidad se vislumbraba en el horizonte para la población trans en Venezuela, después de múltiples esfuerzos organizativos de las OSC, movimientos sociales, activistas individuales y ya con mayores herramientas formativas y de incidencia pública, se logra establecer alianzas significativas con diputados y diputadas dentro de la Asamblea Nacional para llevar a cabo la reforma a la Ley Orgánica de Registro Civil. Luego de un amplio debate y para garantizar el derecho humano a la identidad, reconociendo la especial vulnerabilidad de las personas trans, se modifica el artículo 146 de la Ley Orgánica de Registro Civil, con la finalidad de que se pudiera realizar de manera expedita la solicitud de cambio de nombre por la vía administrativa, sin necesidad de recurrir a la vía judicial. Se quería garantizar que el cambio de nombre fuera un procedimiento más sencillo y rápido (rectificación en sede administrativa) en lugar de un engorroso proceso judicial, como se discutió en reuniones entre activistas y diputados. En esta modificación al art 146 de la Ley, se incorpora un concepto (cuando no corresponda con su género) y un principio constitucional (afectando el libre desenvolvimiento de la personalidad), los cuales se convirtieron en los pilares fundamentales en la lucha que ha tenido el colectivo trans en Venezuela por el reconocimiento de sus identidades.

Sin embargo, lo que parecía una batalla ganada se convirtió en un nuevo escenario de negación de derechos para la población trans, ya no era la falta de ley, sino de voluntad política de los funcionarios competentes de hacer cumplir la nueva normativa legal vigente. Todas las solicitudes que intentaron las personas trans a partir del año 2009 hasta la actualidad no fueron recibidas por ninguno de los registradores civiles en funciones. Lo cual nunca permitió tener pruebas del incumplimiento de la ley ni tampoco pruebas del agotamiento de la vía administrativa.

El 18 de septiembre de 2016, tras varias reuniones entre autoridades del Ministerio Público y activistas trans, lideradas por Rummie Quintero, se logró que la fiscalía exigiera a los funcionarios del SAIME respetar la imagen de las personas trans en Venezuela, amparados en los principios constitucionales referidos al libre desenvolvimiento de la personalidad (artículo 20) y el respeto a la propia imagen (artículo 60). Medida que encontró muchísima resistencia durante los primeros años, especialmente en el interior del país, pero que se fue haciendo una práctica efectiva durante los años siguientes, denunciando constante y públicamente la negación del derecho a la identidad por parte de los funcionarios que no respetaban la propia imagen de las personas trans. En el año 2023 el director del SAIME, Gustavo Vizcaíno, ratificó la medida a favor de la población trans en Venezuela.

126|

El 6 de abril del año 2017 un grupo de activistas trans en alianza con la Asociación Civil Divas de Venezuela, dirigida por Rummie Quintero Verdú, representadas por la abogada Richelle Briceño, acudieron al TSJ e introdujeron una “Acción Innominada de Naturaleza Constitucional por el reconocimiento de la Identidad de Género”. Demanda que, a diferencia de la primera en el 2004, incoada por la doctora Tamara Adrián, que era personalísima, intentó el reconocimiento de intereses colectivos y difusos, es decir, el alcance del mismo derecho para toda la población trans venezolana. Inesperadamente cerca de cumplirse los dos meses de la introducción de la demanda, se produjo la sentencia de admisión de la acción, designando a la magistrada Carmen Zuleta de Merchán como ponente, declarándose en la decisión que la Sala era competente para conocer de la acción, y ordenando notificar a otros poderes públicos como la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público, el Consejo Nacional Electoral de la admisión de la acción, y ordenando a las personas demandantes notificar ante la sala el estado civil y consignar los siguientes documentos: copia certificada del acta de nacimiento e informe médico psiquiátrico o psicológico. Además, ordenó la separación de las causas, por lo que a cada accionante se les asignó un número de expediente distinto.

En el mes de octubre de ese mismo año, 5 meses después de la primera sentencia, la Sala Constitucional emitió otra sentencia fijando una audiencia oral y pública que se llevó a cabo el 16 de noviembre de 2017 en la Sala Constitucional del Tribunal Supremo

de Justicia, en presencia de las y los magistrados que conformaban la sala. Mediante intervención oral de la abogada Richelle Briceño, representantes de la Defensoría del Pueblo y del Ministerio Público, así como de tres expertas psicólogas que solicitó la sala para ampliar el debate y la argumentación sobre la solicitud que hacían las personas demandantes, y la presencia de otras organizaciones de la Sociedad Civil, se llevó a cabo la audiencia oral y pública que el Magistrado Juan José Mendoza Jover dio por concluida, manifestando que “en los próximos días se estará dando a conocer la decisión de esta sala” (<https://www.venezuelaigualitaria.org/2017/11/audiencia-oral-en-el-ts-j-por-el-derecho.html>). Ya se cumplieron 8 años de la espera de una sentencia definitivamente firme sobre esta demanda. Luego de estas fechas, en los últimos años, distintas manifestaciones públicas se llevaron adelante en las puertas del Tribunal Supremo de Justicia, lideradas por activistas y movimientos sociales, solicitando a las autoridades judiciales un fallo sobre estas demandas y otras más que atañen a los derechos del colectivo LGBTIQ+ en Venezuela, acompañada de campañas mediáticas en redes sociales y medios de comunicación aliados.

El 21 de noviembre de 2022, tres activistas de la población LGBTIQ+, entre ellos un hombre trans de nombre Paúl Martucci, se encadenaron a las afueras de la Defensoría del Pueblo en la sede de Plaza Morelos de Caracas. Argumentaban que estaban cansados de la discriminación, el silencio y la omisión de las autoridades del Estado Venezolano respecto a los derechos que tenían más de dos décadas exigiendo, entre ellos, la no discriminación, el Matrimonio Civil Igualitario, El reconocimiento de la Identidad de Género, la despenalización de la homosexualidad en las Fuerzas Armadas.

Durante esos días varios encuentros se concretaron con distintas autoridades, donde a través de la vocería de la abogada Richelle Briceño se canalizaron todas las exigencias que hacía el colectivo para levantar la protesta. Se concretaron reuniones con El Fiscal General de la República, El Defensor del Pueblo y el Presidente de la Asamblea Nacional. En estos encuentros las autoridades se comprometieron en trabajar en los temas más inmediatos: una ley contra toda forma de discriminación que solo fue aprobada en primera discusión en la Asamblea Nacional, la despenalización de la homosexualidad en las fuerzas armadas a través de una derogatoria del artículo 565 del Código Orgánico de Justicia Militar en su aparte in fine y garantizar el cambio de nombre conforme a lo establecido en el artículo 146 de la Ley Orgánica de Registro Civiles.

Acordados estos puntos, nueve días después, el 30 de noviembre, se levantó el encadenamiento en la Plaza Morelos, los activistas y organizaciones de la sociedad civil marcharon hasta la Asamblea Nacional, donde las vocerías y el movimiento fueron recibidos por la Comisión de Desarrollo Social Integral y la diputada Iris Varela (propulsora de la modificación del artículo 146 de la Ley Orgánica del Registro Civil en el año

2009). Allí la Comisión y la diputada Iris Varela se comprometieron a activar como competencia del poder legislativo su función contralora para solicitar información al CNE de por qué no se estaba respetando y aplicando la normativa legal vigente sobre el cambio de nombre.

El activismo LGBTQ+ no abandonó la presión, en varias ocasiones acudieron al CNE a exigir respuestas sobre la modificación del instructivo que aprobaron en el año 2013, hasta que lograron que el ente cumpliera con lo acordado, meses después el instructivo fue publicado en Gaceta Electoral. El CNE acató las directrices de la Asamblea Nacional y modificó el instructivo para que las personas puedan acudir a sus respectivos Registros Civiles a solicitar el cambio de nombre, conforme a lo establecido en el artículo 146 y siguientes de la Ley Orgánica de Registro Civil. Además, oficiaron a la Imprenta Nacional para su publicación en Gaceta Oficial. Instructivo que después de dos años de estar en Gaceta Electoral, y haber sido noticia pública, no ha sido publicado por parte de Imprenta Nacional.

En síntesis, este ha sido el recorrido histórico que ha tenido el colectivo LGBTQ+ en Venezuela respecto a la lucha por el reconocimiento de la identidad de las personas trans. Cada cierto tiempo se ha venido organizando según las circunstancias y oportunidades del momento. El derecho al cambio de nombre en Venezuela está en este momento a un paso burocrático, no existe impedimento constitucional y legal para que cualquier venezolano y venezolana le sea negado acceder a este derecho humano fundamental.

## Normativa legal vigente que sustenta el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans en Venezuela

### Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 3: El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad. Significa esto que la razón de ser del Estado es poner a la persona humana en el centro, garantizando que sus derechos fundamentales sean protegidos y promovidos, asegurando su crecimiento integral (física, intelectual, psicológica y moralmente).

Artículo 19: El Estado garantizará a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos. Su respeto y garantía son obligatorios para los órganos del Poder Público, de conformidad con esta Constitución, con los tratados sobre derechos humanos suscritos y ratificados por la República y con las leyes que los desarrollen.

Significa esto que las leyes y políticas que se promueven desde el Estado siempre deben perseguir la ganancia de nuevos derechos sin posibilidad de espacios para el retroceso.

Artículo 20: Toda persona tiene derecho al libre desenvolvimiento de su personalidad, sin más limitaciones que las que derivan del derecho de las demás y del orden público y social.

Significa esto que cada persona tiene la libertad fundamental de ser quien es, tomar sus propias decisiones, desarrollar sus proyectos de vida, elegir sus actividades y expresar su identidad, sin ser obstaculizada por el Estado o terceros, siempre y cuando no viole los derechos de los demás, ni afecte la paz y la seguridad.

Artículo 21: Todas las personas son iguales ante la ley; en consecuencia: 1. No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona. 2. La ley garantizará las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad ante la ley sea real y efectiva; adoptará medidas positivas a favor de personas o grupos que puedan ser discriminados, marginados o vulnerables; protegerá especialmente a aquellas personas que por alguna de las condiciones antes especificadas, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

| 129

Significa esto que la ley es igual para todos, sin importar quién seas (raza, sexo, credo, orientación sexual, identidad de género, etc.), prohibiendo cualquier trato desigual; además, exige que el Estado cree condiciones reales para que esa igualdad funcione, tomando acciones positivas para proteger a los vulnerables y sancionando a quienes discriminen o abusen.

Artículo 22: La enunciación de los derechos y garantías contenidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos no debe entenderse como negación de otros que, siendo inherentes a la persona, no figuren expresamente en ellos. La falta de ley reglamentaria de estos derechos no menoscaba el ejercicio de los mismos.

Significa esto que los Derechos Humanos son universales, inalienables e inherentes a la persona, destacando su carácter abierto y no taxativo de los derechos.

Artículo 23: Los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por Venezuela, tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno, en la medida en que contengan normas sobre su goce y ejercicio más favorables a las establecidas en esta Constitución y en las leyes de la República, y son de aplicación inmediata y directa por los tribunales y demás órganos del Poder Público.

Significa esto que los acuerdos internacionales de derechos humanos ratificados por Venezuela están al mismo nivel que la Constitución (jerarquía constitucional), y si un tratado ofrece más beneficios o derechos que la Carta Magna, prevalecen sobre ella, siendo aplicables directamente por los jueces y funcionarios públicos sin necesidad de leyes intermediarias.

Artículo 60: Toda persona tiene derecho a la protección de su honor, vida privada, intimidad, propia imagen, confidencialidad y reputación.

Esto significa que cada persona tiene un espacio personal inviolable donde nadie, ni el Estado ni otros individuos, puede interferir sin permiso, protegiendo su buen nombre (honor) contra falsedades, su vida íntima y familiar, su imagen, la confidencialidad de sus datos y comunicaciones, y su reputación ante la sociedad, evitando daños a su dignidad y estima social.

### Ley Orgánica de Registro Civil

Artículo 15: En caso de dudas en la interpretación y aplicación de esta Ley se preferirá aquella que beneficie la protección de los derechos humanos de las personas.

Esto significa que, ante una ambigüedad o conflicto en la interpretación de una ley, los jueces y funcionarios deben elegir siempre la opción que mejore la protección de los derechos fundamentales de las personas, aplicando el Principio Pro-Persona.

Artículo 146: Toda persona podrá cambiar su nombre propio, por una sola vez, ante el registrador o la registradora civil cuando éste sea infamante, la someta al escarnio público, atente contra su integridad moral, honor y reputación, o no se corresponda con su género, afectando así el libre desenvolvimiento de su personalidad.

### Resolución 230713-0059 fecha 13 de julio de 2023/ CNE Gaceta Electoral

PRIMERO: Reformar parcialmente el instructivo a los Criterios Únicos de Rectificación de Actas o Cambios de Nombres en Sede Administrativa

VIGÉSIMO QUINTO: Las solicitudes de cambio de nombre solo procederán en los supuestos contemplados en el artículo 146 de la Ley Orgánica de Registro Civil.

Nota importante: El instructivo aún vigente, publicado en Gaceta Oficial el 30 de mayo de 2013, en su punto Vigésimo Quinto establece: Las solicitudes de cambio de nombre solo procederán en los supuestos contemplados en el artículo 146 de la Ley Orgánica de Registro Civil, considerándose cambio de nombre, toda modificación de la escritura original que afecta el fondo del acta.

### Ley Orgánica Sobre el Derecho de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Artículo 6: Todas las mujeres con independencia de su edad, origen étnico, rasgos

fenotípicos, ... orientación sexual, identidad de género o expresión de género, así como cualquier otra condición personal o colectiva, temporal o permanente, dispondrán de los mecanismos necesarios para hacer efectiva las garantías de los derechos reconocidos en esta Ley

Artículo 19, numeral 21: Violencia multicausal: Es todo acto de violencia contra la mujer ejecutado en razón de la concurrencia de su condición de mujer con sus rasgos fenotípicos... orientación sexual, identidad de género, expresión de género o cualquier otro motivo discriminatorio. En resumen, existen bases legales suficientes textos legales que permiten el reconocimiento.

## Referencias

Allard, O. (2013). Pueblos indígenas e identidades de género: El dualismo sexual sometido a discusión. *Revista Sexología y Sociedad*, 19(1). <https://revsexologiaysociedad.sld.cu/index.php/sexologiaysociedad/article/view/13/63>

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). <https://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/botones/constitucion-nacional-20191205135853.PDF>

El Universal. (2023). Gustavo Vizcaíno: Nuevo sistema del Saime facilitará la autogestión. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com/venezuela/151502/gustavo-vizcaino-nuevo-sistema-del-saime-facilitara-la-autogestion>

Fundación Género con Clase. (2021). Diversidad sexual en Venezuela: Lucha por la inclusión. <https://www.generoconclase.org.ve/wp-content/uploads/2021/1/07-Diversidad-Sexual-en-Venezuela-La-Lucha-por-la-inclusion.pdf>

Herreros, M., & Manaure, M. (Directores). (1982). *Trans* [Cortometraje].

La Izquierda Diario. (2022). Activistas LGBTI se encadenan frente a la Defensoría del Pueblo para exigir derechos. *La Izquierda Diario*. <https://www.laizquierdadiario.com.ve/Activistas-LGBTI-se-encadenan-frente-a-la-Defensoria-del-Pueblo-para-exigir-derechos>

Ley Orgánica de Registro Civil. (2009). <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/10005.pdf>

Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2021). <https://www.asambleanacional.gob.ve/leyes/sancionadas/ley-organica-de-reforma-a-la-ley-organica-sobre-el-derecho-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia>

Montes de Oca, R. (2022). Sospechosos habituales: Diez aproximaciones a los antecedentes históricos del movimiento por los derechos humanos en Venezuela (1936-1999). Provea.

- Tribunal Supremo de Justicia. (2016). TSJ solicita al CNE estado civil actual del ciudadano Tomás Adrián. <http://www.tsj.gob.ve/-/tsj-solicita-al-cne-estado-civil-actual-del-ciudadano-tomas-adrian>
- Tribunal Supremo de Justicia. (2017). Sentencia de admisión de demanda. <https://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/junio/199526-399-1617-2017-17-0413.HTML>
- Vargas, J. (2019). PACHINI: La persona trans que obsesionó a Venezuela. Cinco8. <https://www.cinco8.com/periodismo/pachini-el-trans-que-obsesiono-a-venezuela/>
- Vegas, G. (2025). ¿Quiénes fueron las primeras personas trans en Venezuela? El Estímulo. <https://elestimulo.com/ub/pride/2025-06-28/las-primeras-personas-trans-en-venezuela/>
- Venezuela Igualitaria. (2017). Audiencia oral en el TSJ por el derecho a la identidad de género autopercebida. <https://www.venezuelaigualitaria.org/2017/11/audiencia-oral-en-el-tsj-por-el-derecho.html>
- Zinguer, B. (2025). La pionera cirugía de reasignación de sexo en Venezuela (1977). *Venezuela Inmortal*. <https://venezuelainmortal.com/la-pionera-cirugia-de-reasignacion-de-sexo-en-venezuela1977/>

# Cuerpos disidentes en el terreno de juego: Interseccionalidad, género y discapacidad en la práctica deportiva venezolana

**Mónica Dávila Jiménez**

Arquitecta con Maestría en Gerencia Pública, experiencia de 18 años en el diseño, implementación, seguimiento y control de proyectos civiles y sociales. Consultora de proyectos especiales para el desarrollo de la mujer en el deporte.

## Resumen

El presente artículo analiza la interseccionalidad entre género y discapacidad en el contexto deportivo venezolano, evidenciando las barreras estructurales que limitan la participación femenina. A partir de la revisión de indicadores de organismos multilaterales y el marco jurídico nacional, se examina el Programa l'Mclusion como caso de estudio de innovación social. La investigación discute cómo las alianzas público-privadas pueden mitigar la precarización y la invisibilidad estadística, proponiendo una metodología replicable para el empoderamiento y la cohesión social a través del deporte adaptado. Se concluye que la neutralidad de género en los programas deportivos perpetúa la exclusión de las mujeres con discapacidad.

**PALABRAS CLAVE:** Interseccionalidad, Discapacidad, Mujeres, Deporte inclusivo, Alianzas público-privadas.

## Abstract

This article analyzes the intersectionality of gender and disability within the Venezuelan sports context, highlighting the structural barriers that limit female participation. Based on a review of indicators from multilateral organizations and the national legal framework, the l'Mclusion Program is examined as a case study of social innovation. The research discusses how public-private partnerships can mitigate precariousness and statistical invisibility, proposing a replicable methodology for empowerment and social cohesion through adapted sports. It concludes that gender neutrality in sports programs perpetuates the exclusion of women with disabilities.

**KEYWORDS:** Intersectionality, Disability, Women, Inclusive sports, Public-private partnerships.

## 1. Marco Teórico-Conceptual y Planteamiento del Problema: La arquitectura de la exclusión

Para comprender las barreras que limitan la participación de las mujeres en el deporte adaptado, es imperativo trascender la visión biomédica y adoptar el enfoque social de la discapacidad. Tal como lo establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), la discapacidad no constituye una característica intrínseca o un defecto individual, sino el resultado de la interacción entre personas con deficiencias y las barreras actitudinales y ambientales que obstaculizan su participación plena. Bajo esta premisa ontológica, la exclusión no reside en el cuerpo de la mujer, sino en una estructura social incapacitante.

No obstante, esta estructura no es neutra. Al intersectar las barreras de género con la discapacidad, se genera una “doble discriminación” que sitúa a las mujeres y niñas en una posición de vulnerabilidad crítica, caracterizada por la pobreza, la exclusión y la violencia a lo largo del ciclo vital (Marques, Ortiz y Urban, 2019: 45).

### 1.1. De la privación de capacidades a la feminización de la pobreza

La precarización de este colectivo debe analizarse a la luz del “enfoque de las capacidades” de Amartya Sen. Desde esta perspectiva, la pobreza supera la dimensión estrictamente monetaria para configurarse como una privación de libertades reales que impide alcanzar un nivel de vida satisfactorio (PNUD, 2023: 12). Esta pobreza multidimensional —que abarca privaciones en salud, vivienda y educación— presenta un rostro marcadamente femenino.

El fenómeno de la feminización de la pobreza, descrito por Medeiros y Costa (2008: 78), explica la mayor incidencia de la precariedad en mujeres debido a una compleja red de barreras culturales y económicas. Los datos regionales corroboran esta asimetría: según la CEPAL (2022: en línea), en América Latina y el Caribe, por cada 100 hombres viviendo en hogares pobres, se contabilizan 118 mujeres en condición similar. Esta brecha se agudiza al introducir la variable de discapacidad: el Banco Mundial (2023) estima que las mujeres constituyen una mayoría dentro del 16% de la población global con discapacidad, enfrentando así una “doble desventaja” que erosiona su autonomía financiera y de toma de decisiones.

### 1.2. Pobreza relacional y la crisis de los cuidados

Aunado a la carencia material, emerge una categoría crítica para el análisis deportivo: la pobreza relacional. Definida por Medeiros y Costa (2009: 102) como la carencia de redes de apoyo y capital social, esta dimensión explica el aislamiento de las mujeres con discapacidad. Barnes (2012: 34) advierte que, en ausencia de políticas inclusivas, las barreras físicas y el estigma social derivan en una soledad forzada. En el contexto del deporte, esta

pobreza relacional es determinante: sin redes colaborativas, el acceso a clubes, gimnasios y espacios de entrenamiento se vuelve inviable, afectando el bienestar físico y mental.

Este aislamiento se perpetúa por la multiplicidad de roles. Ventis (1995: 23) y Tenjo y Herrera (2009: 45) señalan que la mujer debe alternar funciones de esposa, madre, trabajadora y cuidadora, roles que, aunque socialmente idealizados, generan una sobrecarga sistémica. Ladwing y Napholtz (1996: 145) evidencian que esta doble o triple jornada es una fuente constante de estrés y depresión. Para la mujer con discapacidad, la gestión de su propia condición sumada a las expectativas de cuidado doméstico elimina el tiempo de ocio necesario para la práctica deportiva.

### 1.3. El contexto venezolano: Brechas fácticas y violencia estructural

En Venezuela, la crisis sistémica ha profundizado estas dinámicas. La Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI, 2023: 56) revela un patrón migratorio diferencial —118 hombres migrantes por cada 100 mujeres—, lo que ha elevado la jefatura femenina de los hogares al 60,2%. Esta realidad impone una severa “pobreza de tiempo”: las mujeres pobres dedican el 69,2% de su tiempo a labores de cuidado no remunerado y trabajan más horas (42,9%) que sus pares masculinos. Aunque no existen datos oficiales desagregados, se infiere que las mujeres jefas de familia con discapacidad enfrentan barreras insalvables para conciliar la supervivencia económica con la práctica deportiva.

| 135

Finalmente, la Violencia Basada en Género (VBG) opera como el mecanismo de control más extremo. Arraigada en relaciones de poder desiguales (ONU Mujeres, 2020: 10), la violencia contra mujeres con discapacidad es entre 2 y 4 veces mayor que en el resto de la población (ONU Mujeres, 2022-a: 4).

Si bien el Estado venezolano cuenta con un marco jurídico garantista —desde el artículo 81 de la Constitución de 1999 hasta la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2021)—, existe una disonancia operativa entre la norma de jure y la realidad de facto. A pesar de que la UNESCO (2015: 8) reconoce el deporte como derecho fundamental, la evidencia estadística global (Instituto Nacional de Estadística de España, 2023) sugiere que la participación masculina duplica a la femenina. En Venezuela, la intersección de pobreza multidimensional, pobreza relacional y riesgo de violencia convierte al deporte adaptado femenino en un terreno en disputa, donde la presencia de cuerpos disidentes es todavía una excepción y no la norma.

## 2. El Proyecto l'Mclusion: Un caso de éxito frente a la interseccionalidad

Frente al diagnóstico de precarización económica y pobreza relacional, surge el Programa l'Mclusion como un caso de estudio relevante de articulación multisectorial en Venezuela.

Esta iniciativa trasciende el enfoque médico-rehabilitador para proponer un modelo de empoderamiento basado en el liderazgo, la visibilidad y la construcción de ciudadanía.

### 2.1. Estrategia de articulación institucional y gobernanza

La implementación del programa en el complejo ecosistema sociopolítico venezolano demandó una estrategia de “diplomacia corporativa”. El desafío principal radicó en trascender la polarización para alinear intereses hacia un bien superior: la inclusión social. La gestión del proyecto estableció una narrativa de objetivos comunes, permitiendo la colaboración técnica entre entes rectores del deporte, el sector privado y la cooperación internacional.

El modelo de gestión se fundamenta en tres tipologías de colaboración interdependientes, diseñadas para generar valor compartido:

- Colaboración para el Cambio Cultural (Dimensión Comunicacional): A través del pilar Conoce, se establecieron alianzas con medios de comunicación y empresas de entretenimiento para la difusión de la “Serie l’Mclusion”. El sector privado aportó plataformas de alto valor comercial (cine y televisión) para masificar un mensaje de resiliencia, logrando sensibilización ciudadana y posicionamiento de marca responsable (Fundación ONCE y GRI, 2023: 22).
- Colaboración para la Transferencia de Conocimiento (Dimensión Formativa): Mediante el pilar Aprende, se ejecutó una cooperación técnico-académica. Instituciones educativas y deportivas aportaron la certificación de workshops en Derechos Humanos, Salud y Empleabilidad. El objetivo fue transformar al atleta paralímpico en un líder social, superando el asistencialismo para formar agentes de cambio autónomos.
- Colaboración para la Innovación Pública (Dimensión de Co-creación): La fase evolutiva del proyecto propone una colaboración de Investigación y Desarrollo (I+D) Social. Se articula un diagnóstico participativo donde gobierno, empresa y sociedad civil co-diseñan intervenciones, compartiendo los riesgos de implementación y los beneficios del impacto social.

### 2.2. Hallazgos empíricos: La necesidad del enfoque de género

El análisis de los beneficiarios directos de la primera fase (2023) arrojó un hallazgo crítico que valida la teoría de la exclusión interseccional. De un universo de 115 participantes (atletas, técnicos y guías), el 73,91% fueron hombres y solo el 26,09% mujeres. Esta disparidad estadística confirma que las barreras de acceso —transporte, cuidados no remunerados, temor a la violencia— afectan desproporcionadamente a las mujeres con discapacidad, quienes quedan relegadas al ámbito privado.

Ante esta realidad, se plantea la fase “Cambiando las Reglas del Juego”, un modelo de innovación social focalizado exclusivamente en la mujer. La propuesta metodológica busca intervenir mediante diagnósticos participativos y mentoría entre pares, fomentando referentes femeninos que rompan el techo de cristal en el deporte adaptado.

### 3. Consideraciones finales

La experiencia documentada del Proyecto l'Mclusion permite inferir que el deporte adaptado no es un fin en sí mismo, sino un vehículo eficaz para la cohesión social y la restitución de derechos. Sin embargo, la evidencia empírica recolectada señala que la “ceguera de género” en los programas deportivos mixtos tiende a perpetuar la brecha de participación masculina, invisibilizando las necesidades específicas de las mujeres.

Para combatir la interseccionalidad de la discriminación, es imperativo transitar de modelos de Responsabilidad Social Empresarial aislados a ecosistemas de Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo. La sostenibilidad de la inclusión deportiva en Venezuela depende de la capacidad de los actores sociales para generar datos fiables y diseñar políticas con enfoque diferencial.

El modelo de innovación social propuesto aborda de manera holística las barreras estructurales. Desde una perspectiva técnica, el diagnóstico participativo se revela como la herramienta fundamental para identificar los desafíos situados (violencia, movilidad, pobreza). La inclusión de las mujeres en el diseño y evaluación de las intervenciones no solo garantiza la pertinencia de las acciones, sino que las legitima como sujetos políticos y protagonistas del cambio cultural. En conclusión, visibilizar el talento y la capacidad de las atletas no solo inspira a la superación individual, sino que desafía los estereotipos capacitistas y patriarcales, promoviendo una sociedad más equitativa.

| 137

### Referencias

- Anderson, J. (2003). Desafíos culturales de la pobreza desde una perspectiva de género. CEPAL-OIT.
- Banco Mundial. (2023). Inclusión de la discapacidad. <https://www.bancomundial.org/es/topic/disability>
- Barnes, C. (2012). The social model of disability: Valuable or irrelevant? En N. Watson, A. Roulstone, y C. Thomas (Eds.), *Routledge handbook of disability studies*. Routledge.
- Barnett, R. C., y Marshall, N. L. (1991). The relationship between women's work and family roles and their subjective well-being and psychological distress. *Women & Health*, 18(1), 11–33.

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022). La sociedad del cuidado: Horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género. Naciones Unidas.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2023). Panorama Social de América Latina y el Caribe 2023: La inclusión laboral como eje central para el desarrollo social inclusivo. Naciones Unidas.
- De Asís Roig, R. (2018). Políticas públicas y discapacidad: Un enfoque de derechos. Dykinson.
- Fundación ONCE, y Global Reporting Initiative. (2023). Disability Hub Europe: Reporting on disability. Fundación ONCE.
- Instituto Nacional de Estadística. (2023). Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD). <https://www.ine.es>
- Ladwig, G. B., y Napholtz, L. (1996). Women with multiple roles. *Journal of Advanced Nursing*, 24(5), 10–18.
- Lee, C., y Duxbury, L. (1998). Employed parents' support from partners, employers, and friends. *The Journal of Social Psychology*, 138(3), 303–322.
- Marques, L., Ortiz, D., y Urban, A. (2019). Interseccionalidad y derechos humanos: La situación de las mujeres con discapacidad. *Revista Internacional de Derechos Humanos*, 14(2), 40–58.
- Medeiros, M., y Costa, J. (2008). Is there a feminization of poverty in Latin America? *World Development*, 36(1), 115–127.
- Medeiros, M., y Costa, J. (2009). Pobreza relacional y exclusión social en la región. Centro Internacional de Pobreza.
- ONU Mujeres. (2020). Aceptando el desafío | Mujeres con discapacidad: Por una vida libre de violencia.
- ONU Mujeres. (2022). Violencia contra las mujeres y las niñas con discapacidad: Notas orientativas. <https://www.unwomen.org>
- ONU Mujeres, y DESA. (2024). Progress on the Sustainable Development Goals: The gender snapshot 2024. United Nations.
- Organización de las Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2022). Informe sobre Desarrollo Humano 2021/2022.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2023). Índice de Pobreza Multidimensional Global 2023: Desapilar las privaciones. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Oxford Poverty and Human Development Initiative.

Shannon, C. (2021). Gender and disability in sport: An intersectional analysis. *Journal of Sport and Social Issues*, 45(3), 201–218.

Tenjo, J., y Herrera, P. (2009). Dos ensayos sobre economía de la educación y laboral. Pontificia Universidad Javeriana.

UNESCO. (2015). Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte.

Universidad Católica Andrés Bello. (2023). Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) 2023. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales UCAB.

Ventis, D. G. (1995). *Mujer y salud mental: El impacto de los roles múltiples*. Ediciones del Serbal.

# La captura neoliberal de la lucha de las mujeres con discapacidad en América Latina: un análisis interseccional a partir de la Teoría del Nudo de Saffioti

**Angélica Ferreira  
de Freitas**

<https://orcid.org/0000-0003-2846-4870>

**Sirlene Moreira Fideles**

<https://orcid.org/0000-0003-3719-5705>

## Resumen

Históricamente, las demandas de las mujeres con discapacidad fueron sistemáticamente deslegitimadas. Hoy, en el contexto de redes sociales, estas agendas son incorporadas al neoliberalismo bajo discursos de inclusión, accesibilidad y diversidad, perdiendo su contenido crítico y emancipador. Desde un enfoque interseccional y la teoría del nudo de Heleith Saffioti, se analiza cómo el neoliberalismo, aliado al patriarcado y capitalismo, impacta a las mujeres con discapacidad en América Latina, especialmente frente a la precarización educativa, el desmonte de derechos y la reconfiguración de políticas sociales, todo ello mediado por narrativas de empoderamiento.

**PALABRAS CLAVE:** discapacidad, neoliberalismo, interseccional, empoderamiento

## Abstract

Historically, the demands of women with disabilities were systematically delegitimized. Today, in the context of social media, these agendas are incorporated into neoliberalism through discourses of inclusion, accessibility, and diversity, losing their critical and emancipatory content. Using an intersectional approach and Heleith Saffioti's theory of the knot, this article analyzes how neoliberalism, allied with patriarchy and capitalism, impacts women with disabilities in Latin America, particularly amid the precarization of education, dismantling of rights, and reconfiguration of social policies, all mediated by narratives of empowerment

**KEYWORDS:** disabilities, neoliberalism, intersectional, empowerment

## 1 Introducción

Históricamente, se sabe que la mayoría de los derechos ciudadanos conquistados resultaron de la lucha, la movilización y el compromiso de los movimientos sociales. En Brasil, durante el proceso de redemocratización posterior a la dictadura militar iniciada en 1964, la efervescencia de las luchas por derechos se consolidó con la promulgación de la Constitución Federal de 1988 (Brasil, 1988).

En el contexto brasileño, la década de 1990 inaugura un período marcado por el desmantelamiento de estas conquistas recientes y arduamente alcanzadas. A partir de este escenario, el país profundiza su adhesión al ideario neoliberal, implementando reformas estructurales y procesos de privatización que inciden de manera significativa sobre la clase trabajadora. Aunque los efectos de estos ajustes son ampliamente reconocidos en el conjunto de dicha clase, resulta menos evidente la forma específica y diferenciada en que estas transformaciones impactan a determinados grupos sociales, en particular a las mujeres proletarias (Vazquez; Falcão, 2019, p. 372).

Asimismo, son las mujeres negras, pobres y, de manera aún más acentuada, las mujeres con discapacidad quienes sufren con mayor intensidad las consecuencias de este proceso, ya que, además de ocupar posiciones subordinadas en relación con los hombres, se concentran en los segmentos más precarizados entre las propias mujeres, especialmente en los espacios laborales marcados por la informalidad, la desvalorización y la exclusión estructural.

Además, figuran como principales destinatarias de las políticas sociales de carácter compensatorio, las cuales tienden a ser desmontadas de manera más acelerada a medida que avanza el neoliberalismo. Cabe destacar, además, que aunque la agenda neoliberal fue impuesta en el país durante la década de 1990, los períodos posteriores no promovieron una ruptura sustantiva con este modelo político-económico (Vazquez; Falcão, 2019, p. 372).

En el contexto de América Latina en su conjunto, entre los años 1975 y 2003 se consolidó un período marcado por la hegemonía de las políticas neoliberales, en el cual se observa una reducción significativa de la tasa media de crecimiento per cápita mundial, que cayó a menos de la mitad en comparación con el intervalo comprendido entre 1950 y 1975, al mismo tiempo que se profundizó la polarización entre regiones económicamente centrales y áreas periféricas. En estos términos, el desarrollo se volvió no solo más restringido, sino también más inestable, caracterizado por una mayor vulnerabilidad a las crisis, la prolongación de los períodos recesivos y el acortamiento de las fases de expansión económica.

De manera paralela, se amplió de forma expresiva la brecha económica de regiones como África y América Latina, que pasaron a registrar desempeños muy inferiores a los observados en los países centrales. Desde la década de 1970, mientras las economías pertenecientes a la OCDE presentaron un crecimiento medio anual en torno al 2 por ciento, América Latina creció a tasas significativamente más bajas, y los países del África Subsahariana enfrentaron, en promedio, procesos de contracción económica (Ibarra, 2011, p. 242).

Asimismo, la globalización asociada al neoliberalismo contribuyó a la profundización de las desigualdades a escala global, tanto entre países como al interior de las sociedades. En el ámbito social, con raras excepciones, las políticas públicas dejaron de priorizar la expansión del mercado interno, el pleno empleo y la universalización del acceso a servicios esenciales, como la salud y la educación. En contrapartida, las reformas estructurales, especialmente en los sistemas previsionales, aliadas a la focalización del gasto público, pasaron a reducir la responsabilidad fiscal del Estado, transfiriendo riesgos a las familias y ampliando las posibilidades de actuación del sector privado (Ibarra, 2011, p. 242).

En el interior de este movimiento histórico, las luchas feministas y las reivindicaciones de las Personas con Discapacidad (PcD) también atravesaron profundas transformaciones discursivas y políticas. A partir de la década de 1980, se consolidó una inflexión teórica en los estudios sobre discapacidad, impulsada por la primera generación de teóricos sociales del área, compuesta mayoritariamente por hombres con discapacidad física, especialmente con lesión medular, alineados a una perspectiva marxista. Esta producción pasó a identificar la discriminación socioeconómica como una de las principales formas de opresión experimentadas por las personas con discapacidad en las sociedades capitalistas, al evidenciar que el advenimiento del capitalismo industrial impuso severas desventajas a estos sujetos (Mello, 2021).

Estas dinámicas se tornan aún más complejas cuando se analizan desde la experiencia de las mujeres con discapacidad, cuyas trayectorias están atravesadas simultáneamente por relaciones de género, clase, capacitismo y, en el contexto latinoamericano, también por marcadores de raza y colonialidad. En el escenario neoliberal contemporáneo, se observa un movimiento paradójico en el que las agendas de la discapacidad y de la inclusión son progresivamente incorporadas por el discurso hegemónico, especialmente bajo las banderas de la accesibilidad, la diversidad y el empoderamiento, al mismo tiempo que se mantiene la precarización material, el desmantelamiento de las políticas públicas y la responsabilización individual de estas mujeres por su propia supervivencia. Se trata, por tanto, de un proceso de captura neoliberal de la lucha de las mujeres con discapacidad, en el cual reivindicaciones históricamente construidas

a partir de la resistencia colectiva son resignificadas y vaciadas de su contenido crítico y emancipador.

Ante este escenario, el problema central que orienta esta investigación consiste en comprender de qué manera el neoliberalismo captura y resignifica las luchas de las mujeres con discapacidad en América Latina, produciendo una articulación específica entre patriarcado, capitalismo y capacitismo. El objetivo general del artículo es analizar este proceso a partir de un enfoque interseccional fundamentado en la teoría del nudo de la autora feminista marxista brasileña Heleieth Saffioti, comprendiendo estas opresiones como consustanciales e históricamente articuladas. Como objetivos específicos, se busca examinar los impactos de las políticas neoliberales sobre las condiciones de vida de las mujeres con discapacidad, identificar los mecanismos discursivos de apropiación de las agendas de inclusión y empoderamiento y situar este debate en el interior de la producción teórica contemporánea.

Desde el punto de vista metodológico, el estudio se fundamenta en una investigación bibliográfica, a partir del análisis crítico de obras y artículos de referencia en el campo del feminismo, de los estudios sobre discapacidad, de la economía política y del neoliberalismo. El relevamiento bibliográfico permite mapear el estado del arte de la temática, evidenciando los principales debates, tensiones y vacíos analíticos, especialmente en lo que respecta a la invisibilización de las mujeres con discapacidad en los análisis feministas y en las críticas al neoliberalismo.

| 143

Finalmente, el artículo busca contribuir al profundizamiento crítico de la comprensión sobre los efectos del neoliberalismo en las luchas feministas contemporáneas, reafirmando la centralidad de las mujeres con discapacidad como sujetas políticas y destacando la necesidad de recuperar el horizonte emancipatorio de estas luchas frente a los procesos de captura y vaciamiento promovidos por el capital.

## 2 Una nueva mirada sobre la interseccionalidad a partir de la teoría del nudo: fundamentos para el análisis de la discapacidad en el neoliberalismo

La teoría de la interseccionalidad es, sin duda, fundamental para los estudios de género y para el campo de los estudios sobre discapacidad, ya que contribuye a la comprensión de la complejidad de las relaciones de poder y de las dinámicas inherentes al patriarcado, al capitalismo y al capacitismo a lo largo de la historia.

Es un hecho que el concepto de interseccionalidad fue acuñado por Crenshaw a partir del análisis de casos jurídicos que evidenciaban cómo las mujeres negras eran sometidas a formas de discriminación que no podían explicarse de manera satisfactoria únicamente por el racismo o únicamente por el sexismo, sino por la articulación

simultánea de estas opresiones. No obstante, aunque Crenshaw sistematizó y nombró el concepto, es importante destacar que esta perspectiva ya venía siendo construida, tanto en la práctica como en la teoría, por feministas negras anteriores, como Angela Davis, bell hooks, Patricia Hill Collins y el Colectivo Combahee River.

En el contexto brasileño, se destaca asimismo la contribución de Heleieth Saffioti, quien ya analizaba las opresiones de manera articulada entre clase, raza y género, aun cuando no empleara la denominación “interseccionalidad”. Además, es importante subrayar que la interseccionalidad formulada por autoras norteamericanas ha sido, en muchos casos, utilizada de manera acrítica por investigadoras que no profundizan en sus bases teóricas y terminan generalizando categorías analíticas. Tal uso frecuentemente desconoce las especificidades históricas y sociales de las mujeres latinoamericanas, cuya realidad difiere sustancialmente de la experiencia de las mujeres en Estados Unidos.

El pasado colonial de los países europeos que colonizaron toda América Latina, el genocidio de los pueblos originarios, la esclavización y la condición de servidumbre impuestas a amplios segmentos de la población, así como los largos períodos de regímenes dictatoriales, constituyen elementos centrales para la comprensión de las opresiones en América Latina. Estos factores hacen que las intersecciones que atraviesan la vida de las mujeres latinoamericanas requieran marcos analíticos propios, sensibles a las particularidades de su formación histórica y social.

En estos términos, esta investigación opta por el enfoque interseccional formulado por Saffioti, por considerar que ofrece una mayor adherencia metodológica y mejores respuestas analíticas a los objetivos propuestos. La formulación del concepto de nudo, desarrollada por Saffioti (1987; 1988; 2013; 2015), evidencia la necesidad de comprender las relaciones de dominación y explotación de manera articulada y no jerarquizada, rechazando interpretaciones que otorguen primacía absoluta a una forma de opresión en detrimento de las demás.

Este aporte constituye uno de los avances centrales de la contribución teórica de la autora, al sostener que la subordinación recíproca entre estos antagonismos, independientemente del sentido en que se manifieste, limita la capacidad de aprehender la complejidad de las determinaciones que conforman un determinado contexto histórico, comprometiendo, en consecuencia, la eficacia de las estrategias orientadas a la superación de estas contradicciones (Saffioti, 1988: 99).

Aunque rechace la existencia de una jerarquía fija entre las opresiones estructurales que componen el nudo, Saffioti reconoce que, según las condiciones históricas específicas, una de estas dimensiones puede asumir un mayor protagonismo, incidiendo

de manera más intensa sobre la realidad objetiva y subjetiva vivida por los sujetos. Por ejemplo, una mujer pobre, negra, con discapacidad, latinoamericana, puede en distintos contextos tener uno de sus marcadores sociales de diferencia más relajado o más atado, ubicándolo dentro de la alegoría del nudo de las diferencias.

Saffioti (1998) profundiza la formulación del concepto de nudo al introducir la noción de “nudo flojo”, expresión mediante la cual la autora explica cómo se constituye este entrelazamiento. Al recurrir a este calificativo, la socióloga subraya que no se trata de un nudo rígido o de tipo gordiano, sino de una articulación flexible, en la cual existe cierta movilidad entre sus elementos constitutivos. Así, se vuelve fundamental comprender las contradicciones como fusionadas, enmarañadas o articuladas en un mismo nudo, sin que ello implique concebirlas como opresiones aisladas o actuando de manera independiente.

Dentro de este entrelazamiento, dichas contradicciones comienzan a operar según una dinámica propia, distinta de la que presentarían por separado, dado que cada una se reconfigura frente a la nueva realidad producida por esta articulación, marcada por una lógica intrínsecamente contradictoria (Saffioti, 1988). Además, según las circunstancias históricas específicas, cada una de las contradicciones que componen el nudo puede asumir diferentes niveles de centralidad e impacto, lo que exige reconocer su movilidad y evitar cualquier comprensión fija o inmutable de estas relaciones, incluso en lo que respecta a la organización de estas subestructuras dentro de la estructura social más amplia, históricamente constituida por el entrelazamiento entre patriarcado, racismo y capitalismo (Saffioti, 1987; 2013; 2015).

Así, es valioso destacar que están directamente aliados al capital:

El primer contingente femenino que el capitalismo margina del sistema productivo está constituido por las esposas de los prósperos miembros de la burguesía ascendente. La sociedad no prescinde, sin embargo, del trabajo de las mujeres de las clases inferiores. Muy por el contrario, la inferiorización social a la que había sido sometida la mujer durante siglos permitió aprovechar a inmensas masas femeninas en el trabajo industrial. Las desventajas sociales de que gozaban los elementos del sexo femenino permitían a la sociedad capitalista en formación extraer de las mujeres la máxima plusvalía absoluta mediante la intensificación del trabajo, la extensión de la jornada laboral y salarios más bajos que los masculinos, dado que para el proceso de acumulación rápida de capital era insuficiente la plusvalía relativa obtenida mediante la tecnología disponible en ese entonces (Saffioti, 2013).

Es precisamente en el campo del feminismo donde estas transformaciones también hacen sentir de manera aún más intensa los impactos agonizantes del neoliberalismo. Según Fraser (2009), el factor central que explica la expansión del feminismo de la segunda ola en el contexto del capitalismo neoliberal, a partir de la década de 1980, reside en el proceso de resignificación de sus objetivos originales. La crítica feminista al reduccionismo economicista se desplazó progresivamente hacia enfoques centrados en la cultura y la identidad, desvinculándose de una perspectiva antcapitalista más amplia.

De manera similar, la contestación al modelo androcéntrico del hombre proveedor fue incorporada por la llamada nueva economía, que comenzó a absorber de forma positiva la inserción de las mujeres en el trabajo remunerado, en la medida en que dicha incorporación favorecía la expansión de formas de empleo flexibles, precarizadas y de bajos salarios, al mismo tiempo que consolidaba el modelo familiar basado en dos proveedores (Schild, 2019, p. 101).

En consecuencia, este desplazamiento confirió a las ideas feministas un carácter ambiguo, haciéndolas susceptibles de ser instrumentalizadas como elementos de legitimación del propio capitalismo. El ethos del feminismo liberal se articula no solo con las normas y valores del universo corporativo, sino también con las vertientes de la cultura neoliberal que se presentan como supuestamente innovadoras o contestatarias.

Su énfasis en el éxito individual se extiende también al campo de las celebridades digitales, en las cuales el feminismo se reduce frecuentemente a la idea de ascenso personal de algunas mujeres, disociado de transformaciones estructurales. En este contexto, el feminismo corre el riesgo de transformarse en un recurso mediático efímero, funcionando como instrumento de autopromoción y visibilidad, más preocupado por el éxito de una minoría privilegiada que por la emancipación colectiva de la mayoría de las mujeres (Arruzza et al., 2019: 28).

El neoliberalismo, apropiándose del discurso feminista, atribuye nuevos sentidos al concepto de “empoderamiento”, promoviendo la idea de que todas las mujeres pueden liberarse individualmente, como si ignorara que solo en colectivo es posible transformar patrones arraigados de opresión y patriarcado (Sardenberg, 2007).

Además, sostiene implícitamente la noción de que, para que algunas mujeres alcancen la cima y disfruten de sus derechos, otras deben permanecer en la base, sustentando este sistema, sean otras mujeres u hombres. Esta lógica se opone a los principios del feminismo, que busca la igualdad de oportunidades, y no la dilución de nuestras agendas en un individualismo que incentiva el consumo femenino dentro del capitalismo.

¿Y en esta ecuación, dónde entran las mujeres con discapacidad? Partiendo de la idea

de producir y ser útil, sus cuerpos muchas veces no encajan en la concepción de “empoderarse” y “triunfar en la vida”, ya que estas ideas promueven cambios como “sé delgada”, “puedes y debes trabajar” o “persigue tus sueños”. Pero, ¿cómo es posible lograrlo frente a las limitaciones que la discapacidad, en ocasiones, impone a la realidad de estas mujeres?

Las personas con discapacidad están, por lo tanto, excluidas del mercado laboral no por culpa de sus limitaciones funcionales, ni tampoco por las actitudes y prácticas discriminatorias de las empresas, sino debido al propio sistema de organización del trabajo dentro de la economía capitalista, que se basa en los principios de competencia y obtención del máximo beneficio. Esta dimensión de explotación de la fuerza laboral en las relaciones capitalistas implicó la idea de la discapacidad como “tragedia personal”, cuyo cuerpo requiere tratamiento médico para buscar la “cura” o incluso “recuperar” la funcionalidad perdida. De este modo, las personas con discapacidad deben ser controladas y tuteladas por el Estado capitalista, mediante la institucionalización y medicalización forzadas de sus cuerpos y subjetividades (Mello, 2021).

De manera general, el feminismo liberal termina funcionando como un respaldo ideológico funcional al neoliberalismo, al encubrir políticas regresivas bajo la retórica de la emancipación femenina y permitir que los agentes del capital global se presenten como fuerzas progresistas. En alianza con el sistema financiero internacional y con agendas económicas hegemónicas, esta vertiente del feminismo ofrece sustentación simbólica a procesos como los ajustes estructurales, la expansión del microcrédito y la legitimación de jerarquías globales, siendo protagonizada por mujeres en posiciones de poder que transitan entre el mundo corporativo, la burocracia estatal y el mercado de conferencias, convirtiendo la retórica feminista en capital político, económico y simbólico (Arruzza et al., 2019: 28).

Así pues, la escasez de alternativas al neoliberalismo evidencia la urgencia de una reflexión crítica. Este modelo no solo degrada el medio ambiente y debilita las intenciones de los gobiernos democráticos, sino que también tensiona nuestras capacidades sociales y agrava las condiciones de vida de la mayoría de la población. Bajo su lógica, las conquistas sociales mínimas se transforman en batallas desproporcionadas por la supervivencia.

Por último, ya no hay espacio para la neutralidad: el feminismo y las discusiones sobre interseccionalidad que involucren a mujeres con discapacidad no pueden limitarse a buscar igualdad de oportunidades dentro de un sistema que perpetúa desigualdades

y destruye vidas. Es necesario imaginar alternativas realmente eficaces para frenar el neoliberalismo, reconduciendo al centro de los movimientos las voces y los deseos de las personas en sus cuestiones de género, de manera anticapitalista, y señalando caminos que superen la crisis actual, construyendo una sociedad en la que nadie vea su voz o lucha arrebatada, y en la que los movimientos y colectivos de personas sean efectivamente vistos, legitimados y respetados en sus formas de existir (Arruzza et al., 2019: 20-21).

### 3. La captura neoliberal de las agendas de las mujeres con discapacidad en América Latina

En América Latina, el Estado capitalista de las décadas de 1970 y 1980 no se configuró como la burocracia despolitizada descrita por Fraser (2009), sino que asumió, con frecuencia, la forma de regímenes autoritarios marcados por la violencia extrema. Se trataba, en gran parte, de dictaduras militares con un fuerte componente de género, empeñadas en la eliminación física de las fuerzas de izquierda y en la preservación de estructuras profundamente desiguales de propiedad (Schild, 2017: 101).

El modelo desarrollista latinoamericano, basado en la sustitución de importaciones, jamás se consolidó plenamente como fordista (Schild, 2017: 101), y el ideal del salario familiar (sostenido por la figura del hombre proveedor y de la mujer responsable del trabajo doméstico) permaneció restringido a una pequeña porción de trabajadores calificados, incluso en países como Argentina, México y Venezuela. La mayoría de las mujeres latinoamericanas siempre estuvo insertada en el trabajo productivo, ya fuera en el ámbito rural o en el servicio doméstico, mientras que las mujeres de las élites eran liberadas de estas tareas gracias a la presencia de empleadas.

Hoy, en el contexto neoliberal, se revela una nueva cara del capitalismo, muchas veces de forma sutil. Grandes empresas adoptan banderas de inclusión de personas con discapacidad, mostrando, por ejemplo, a personas en silla de ruedas en campañas publicitarias institucionales como gancho para proyectar la imagen de “empresa inclusiva” o “institución que respeta cuotas para PcD”. Sin embargo, detrás de esta apariencia, existe una instrumentalización de la discapacidad como capital simbólico, que opera de acuerdo con la lógica del mercado y del lucro, sin necesariamente promover cambios estructurales que beneficien de manera efectiva a estas mujeres.

Las organizaciones de trabajo - sistemas complejos, dinámicos, marcados por la interacción de diferentes sujetos a partir de la división de tareas y que desempeñan funciones específicas para contribuir a la concreción de un propósito de la organización - se constituyen también como un locus para la inclusión e

integración de minorías sociales, mediante prácticas orientadas a las condiciones materiales concretas de existencia. No obstante, es necesario señalar que existen impedimentos en la cuestión de la inclusión social en estos espacios, también marcados por poderes, racionalidades, posiciones y políticas, de manera que, en muchos casos, solo hay inserción o introducción de los “diferentes” en la estructura organizacional, y su permanencia se da de forma marginal, sin posibilidades reales de integración y desarrollo de sus capacidades. En este sentido, no podemos considerar inserción como sinónimo de inclusión, dado que, en esta primera, las diferencias pueden continuar evidenciadas en la demarcación de las posibilidades de ascenso (Franco et al., 2017: 47).

El capitalismo comprendió cuán estratégica es la construcción de una imagen que se presenta como acogedora para mujeres, personas negras, personas con discapacidad y personas LGBTQIA+. Detrás de esta apariencia inclusiva, persisten muchas de las mismas heridas históricas, como la invisibilización de las subjetividades, la ausencia de una inclusión efectiva y la consecuente renuncia de las personas con discapacidad a estos espacios, marcados más por la performance de la diversidad que por transformaciones estructurales reales.

Saraiva e Irigaray (2009) llaman la atención sobre el interés del capital en la llamada gestión de la diversidad, al mismo tiempo que evidencian la ausencia de un compromiso social efectivo, a pesar de la retórica ampliamente difundida por las organizaciones. Desde la perspectiva analizada por los autores, la diversidad se incorpora como un recurso estratégico, explotado en su máximo potencial para impulsar el crecimiento económico y la rentabilidad empresarial. En este proceso, las empresas buscan desvincularse de valores sociales históricamente consolidados, bajo la justificación de la modernización, siendo la incorporación de la diversidad social parte de este movimiento (Franco et al., 2017).

Se configura así una contradicción inherente a la gestión de la diversidad en el entorno corporativo, pues, aunque el discurso inclusivo se presenta como progresista, se revela frágil e instrumental, dado que se ancla fundamentalmente en la obtención de resultados económicos. No obstante, este mismo discurso puede contribuir, de manera ambigua, al reconocimiento de grupos socialmente marginados y a la reducción de su invisibilidad (Magalhães, 2014, p. 10).

Estos procesos, aunque estructurales para el funcionamiento del capitalismo, se han intensificado de manera significativa en el contexto contemporáneo de crisis. Bajo la justificación de la llamada “responsabilización individual”, el neoliberalismo promovió sucesivos recortes en la financiación pública de políticas sociales. En determinadas

situaciones, servicios anteriormente garantizados por el Estado se mercantilizan y se convierten en fuentes directas de lucro; en otras, tales responsabilidades se trasladan al ámbito doméstico, recayendo sobre las familias de manera aislada y, de modo particular, sobre las mujeres, quienes asumen íntegramente las cargas del cuidado. Como consecuencia, esta reorganización profundiza las desigualdades y contribuye a la intensificación de las diversas formas de violencia de género (Arruzza et al., 2019: 45).

La inclusión, en este sentido, representa al menos un avance respecto a la exclusión absoluta. Sin embargo, incluso en contextos marcados por avances democráticos, el mercado laboral capitalista continúa orientado por una lógica que desatiende a la persona del trabajador, valorando exclusivamente su fuerza de trabajo como mercancía. Esta racionalidad se manifiesta de manera particularmente intensa en el caso de trabajadores que presentan algún tipo de limitación, como las personas con discapacidad, cuya capacidad laboral es frecuentemente cuestionada por los empleadores, al igual que ocurre con individuos con baja escolarización. Estas desconfianzas derivan de la creencia de que los sistemas educativos y las inversiones en formación y capacitación profesional son insuficientes, reforzando prácticas de exclusión y precarización en el mundo laboral.

150|

Por último, se concluye que las mujeres también pasaron a figurar como objetivo central de las recientes iniciativas estatales orientadas a la reconfiguración y control de las normas de género, destinadas a capacitarlas para su inserción en el mercado laboral y a convertirlas en un contingente disponible de fuerza de trabajo potencial. En este proceso, elementos provenientes de las luchas y formulaciones feministas fueron incorporados y adquirieron visibilidad dentro de estas políticas. Como señala Fraser (2009), tales apropiaciones revelan que diferentes posiciones de este espectro se encuentran inscritas en lo que la autora denomina la “aventura feminista”.

#### 4 Consideraciones finales

Aunque los estudios feministas y los estudios sobre discapacidad han avanzado significativamente en las últimas décadas, las mujeres con discapacidad permanecen, en gran medida, marginadas tanto en las críticas al neoliberalismo como en las formulaciones feministas hegemónicas. Cuando son incorporadas, sus agendas tienden a ser enmarcadas por discursos individualistas, meritocráticos y despolitizados, que trasladan la responsabilidad de las desigualdades estructurales al ámbito de la responsabilidad individual. Este movimiento se expresa, por ejemplo, en la difusión acrítica de la noción de empoderamiento, frecuentemente desvinculada de proyectos colectivos de transformación social y apropiada por instituciones estatales, organismos in-

ternacionales y corporaciones privadas.

A partir de la teoría del nudo de Saffioti (1987; 1988; 2013; 2015), fue posible comprender que el neoliberalismo no actúa aisladamente, sino que se articula de forma orgánica con el patriarcado y el capacitismo, reconfigurando antiguas formas de dominación y produciendo nuevas modalidades de control sobre los cuerpos y las subjetividades de las mujeres con discapacidad. Esta articulación se manifiesta tanto en la precarización de las condiciones materiales de existencia como en la incorporación simbólica de las agendas de la discapacidad y del feminismo mediante estrategias discursivas que operan más en el plano de la apariencia que en la transformación estructural.

En vista de ello, en el contexto latinoamericano, estas dinámicas adquieren contornos aún más complejos, debido a las marcas dejadas por el colonialismo, la esclavitud, los regímenes dictatoriales y la histórica desigualdad social de la región. A diferencia de las experiencias de los países centrales, la inserción de las mujeres en el mercado laboral siempre ha ocurrido de forma precaria y racializada, realidad que se profundiza en el caso de las mujeres con discapacidad, frecuentemente empujadas hacia la informalidad, el desempleo o políticas focalizadas y compensatorias. La captura neoliberal de sus luchas, por lo tanto, no solo neutraliza demandas emancipatorias, sino que también contribuye a la naturalización de la exclusión y la precarización como problemas individuales.

| 151

Se concluye, así, que la crítica a la captura neoliberal de la lucha de las mujeres con discapacidad exige la recuperación de un horizonte político radicalmente emancipador, comprometido con la superación de las estructuras que sostienen el patriarcado, el capitalismo y el capacitismo.

En síntesis, retomar la centralidad de la dimensión colectiva, de la crítica anticapitalista y de la materialidad de las condiciones de vida resulta fundamental para evitar que las luchas de estas mujeres sean reducidas a estrategias de gestión de la diversidad o a narrativas vacías de empoderamiento. Al reafirmar la contribución de la teoría del nudo de Saffioti, este artículo busca contribuir al fortalecimiento de análisis críticos que reconozcan a las mujeres con discapacidad como sujetos políticos centrales en las disputas actuales sobre género y discapacidad en América Latina. Es necesario que se produzcan más investigaciones como esta para evidenciar el desmantelamiento y el robo de los debates de las mujeres con discapacidad dentro del capitalismo en su faceta neoliberal.

## Referencias

Arruzza, Cinzia; Bhattacharya, Tithi; Fraser, Nancy (2019). *Feminismo para os 99%: um*

manifesto. São Paulo: Boitempo.

Brasil (1988). Constituição da República Federativa do Brasil [Texto legal]. Disponible en: [https://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/constituicao/constituicao.htm](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm) [26 de enero de 2026].

Franco, David Silva; Magalhães, Alex Fernandes; Paiva, Kely Cesar Martins (2017). “Entre a inserção e a inclusão de minorias nas organizações: uma análise crítica sob o olhar de jovens trabalhadores”. *E&G Economia e Gestão*, v. 17, n. 48, Belo Horizonte, set./dez. Disponible en: <https://periodicos.pucminas.br/economiaegestao/article/download/15596/13061/61348> [26 de enero de 2026].

Fraser, Nancy (2009). “Feminism, capitalism and the cunning of history”. *New Left Review*, n. 56, p. 97–117. Disponible en: <https://newleftreview.org/issues/ii56/articles/nancy-fraser-feminism-capitalism-and-the-cunning-of-history> [26 de enero de 2026].

Ibarra, David (2011). “O neoliberalismo na América Latina”. *Revista de Economia Política*, vol. 31, n. 2 (122), p. 238–248. Disponible en: <https://www.scielo.br/rj/rep/a/s6Nt-nF3HwKy3FVxSHd7dTcP/?format=html&lang=pt> [26 de enero de 2026].

Magalhães, Alex Fernandes (2014). “Contradições entre essência e aparência nos processos de empoderamento de gays em organizações de trabalho”. En *Encontro da Associação Nacional de Pós-Graduação e Pesquisa em Administração*, 38, Rio de Janeiro. Anais. Rio de Janeiro: ANPAD.

Mello, Anahí de (2021). “Corpos incapazes” [Artículo en línea]. *Jacobin Brasil*. Disponible en: <https://jacobin.com.br/2021/02/corpos-incapazes/> [26 de enero de 2026].

Saffioti, Heleieth (1987). *O poder do macho*. São Paulo: Moderna.

Saffioti, Heleieth (1988). “Movimentos sociais: face feminina”. En Carvalho, Nanci Valadares de (org.). *A condição feminina*. São Paulo: Revista dos Tribunais Ltda.; Edições Vértice.

Saffioti, Heleieth (2013). *A mulher na sociedade de classes: mito e realidade*. São Paulo: Boitempo.

Saffioti, Heleieth (2015). *Gênero, patriarcado, violência*. 2. ed. São Paulo: Expressão Popular; Fundação Perseu Abramo.

Sardenberg, Cecília M. B. (2007). “Conceituando ‘empoderamento’ na perspectiva feminista”. En *I Seminário Internacional: Trilhas do Empoderamento de Mulheres – Projeto TEMPO*. Salvador: NEIM/UFBA [Texto eletrônico]. Disponible en: <https://repositorio.ufba.br/bitstream/ri/6848/1/Conceituando%20Empoderamento%20na%20Perspectiva%20Feminista.pdf> [26 de enero de 2026].

Saraiva, L. A. S.; Irigaray, H. A. R. (2009). “Políticas de diversidade nas organizações: uma questão de discurso?”. *Revista de Administração de Empresas*, v. 49, n. 3, São Paulo, set./dez.

Schild, Verónica (2017). “Feminismo e neoliberalismo na América Latina”. *Nueva Sociedad* [Revista eletrônica], edição especial em português. Disponible en: [https://static.nuso.org/media/articles/downloads/6.TC\\_Schild\\_EP267.pdf](https://static.nuso.org/media/articles/downloads/6.TC_Schild_EP267.pdf) [26 de enero de 2026].

Vazquez, Ana Carolina Brandão; Falcão, Ana Taisa da Silva (2019). “Os impactos do neoliberalismo sobre as mulheres trabalhadoras: a esfera do cuidado e a precarização do trabalho feminino”. *O Social em Questão*, ano XXII, n. 43, p. 371–392. Disponible en: [https://osocialemquestao.ser.puc-rio.br/media/OSQ\\_43\\_art\\_SL2.pdf](https://osocialemquestao.ser.puc-rio.br/media/OSQ_43_art_SL2.pdf) [26 de enero de 2026].



Femiteca

# Encuentro intergeneracional, 30 años y más después de Beijing

Fernando Aranguren

El 5 de marzo de 2026, tuvimos la oportunidad de estar presentes en el *Encuentro Intergeneracional 30 años y más después de Beijing* donde las profesoras integrantes de ONUMJERES y CEM UCV organizaron un encuentro intergeneracional con el objetivo de abrir un diálogo horizontal entre las generaciones que participaron en Beijing y las generaciones que han participado en las jornadas propuestas por integrantes del Centro de Estudios de la Mujer en materia de género y de políticas públicas.

Las participantes en la experiencia por parte de esa generación que participó en todo lo que fue el camino hacia Beijing, compartieron sus recuerdos y sus angustias sobre las conquistas de Beijing y lo que hay que hacer para el futuro.

Las participantes fueron Edith Silva, Juanita Delgado, Lilian Arvelo, Rosa Caldera, Ofelia Álvarez y María Centeno, cada una de ellas representa la memoria de los caminos hacia Beijing y son activistas por los derechos de la mujer. Edith Silva trabaja en todo lo que tiene que ver con la justicia en diferentes instituciones del estado y pero también con una larga historia desde los tiempos estudiantiles en la lucha por la mujer, Juanita Delgado organizadora de la sociedad civil y del movimiento de mujeres populares además con una profunda experiencia en la motivación del emprendimiento de los sectores más excluidos de la sociedad, luchadora permanente para visibilizar el trabajo de la mujer y la posibilidad de construir espacios donde las mujeres tengan la palabra.

María Centeno artista plástica, diseñadora e ilustradora, impulsora de varias revistas con la temática sobre las mujeres y sus luchas, defensora de la necesidad que la palabra escrita tenga espacios para profundizar sus reflexiones. Rosa Caldera periodista gremialista y luchadoras de los derechos de la mujer a participar en todos los espacios con ese propósito creó la primera columna en el diario El Nacional donde se expresaban el trabajo de activismo de las mujeres y además se introducía la mujer en todos los temas. Porque no puede haber una sociedad donde no exista la participación de la mujer transversalmente, que se pueda llamar democrática. Además, trabajó en los inicios del Banco de la Mujer y desde ahí reforzó ese diálogo de levantar la palabra de la mujer.

Ofelia Álvarez fundadora de Fundamujer e impulsora de la actividad directa con respecto a la violencia hacia las mujeres en la Casa de la Mujer en Catia, donde comenzó

| 155

su trabajo y profundizó en la temática de revisar las violencias para buscar medidas de transformación de la sociedad en una sociedad donde la violencia hacia la mujer no sea invisibilizada.

Lilian Arvelo fue una luchadora por la participación real en el gremio educativo comenzando por el pedagógico de Caracas y convirtiéndose en una líder gremial. Su palabra abrió el camino para que las mujeres dejaran de ser sólo la mayoría de las maestras y profesoras y se convirtieran en esa fuerza mancomunada que intenta por todos los medios transformar la educación hacia una la equidad e igualdad.

Esta experiencia de diálogo intergeneracional nace de una serie de talleres donde las personas que participan tienen un diálogo sobre cuál fue la significación, 30 años después del congreso de mujeres que se hizo en Beijing. Este trabajo donde participan las profesoras Isabel Zerpa, Directora del Centro de Estudios de la Mujer de la UCV, la profesora Alba Carosio, Directora de la Revista Venezolana de Estudios de la Mujer y Coordinadora del Área de Postgrado en Estudios de la Mujer. Participaron en la experiencia también las profesoras especialistas en el tema de género y derechos de las mujeres Morelba Jiménez y Marisela Aizpurúa.

La jornada se desarrolló comenzando por la presentación de cada una de las invitadas y las participantes lo cual creó el ambiente de horizontalidad en los diálogos las invitadas fueron haciendo sus presentaciones y explicando por qué participaron en el congreso de Beijing y sus inquietudes de cómo se ha ido desarrollando la puesta en marcha de lo que se decidió en Beijing. Cada una de ellas reflejó desde su punto de vista esa mirada penetrante de mujeres que han participado y participan en la lucha por los derechos de la mujer y aportes desde un punto de vista comprometido con la equidad y las nuevas perspectivas para continuar la transformación de la realidad.

Considerando la relación entre las juventudes y la Plataforma de Acción de Beijing, nos situamos en un momento crítico: el proceso de revisión que se ha plasmado en Beijing+30 y en rutas de acción en Venezuela. Para las nuevas generaciones, Beijing no es solo un documento histórico de 1995, sino una hoja de ruta que tiene vigencia y sirve de orientación para la acción actual en pro de los derechos de las mujeres venezolanas.

Las participantes intervinieron con preguntas y proposiciones que nos hace sentir que existe la perspectiva de una generación que viene con mucho empuje y pensando en los nuevos problemas de la modernidad. La sesión impulsó un diálogo de conexiones entre las dos generaciones y también de preocupaciones en lo cual se comprometen las personas de la generación pasada a caminar juntas con la generación que viene y crear ese puente de construcción de nuevas miradas con equidad.

# Betty la fea: la historia continua –Interseccionalidad, envejecimiento y la reconfiguración del patriarcado en el siglo XXI

Asdrúbal J. Alamilla G.

La serie *Betty la fea: la historia continua* (2024), la secuela producida por RCN y disponible en plataformas internacionales, revive a Beatriz Pinzón Solano más de dos décadas después del final de la telenovela original. Lejos de ser una simple nostalgia, la serie se erige como un potente texto cultural para un análisis interseccional y feminista. La tesis central de este análisis sostiene que la serie utiliza el regreso de Betty a EcoModa—ahora como una mujer madura, exitosa y madre—para explorar cómo las estructuras de opresión (patriarcado, clasismo, etarismo) no desaparecen, sino que se reconfiguran en el tiempo, impactando de manera diferenciada a las mujeres según su edad, estatus maternal y posición profesional. La serie despliega una mirada interseccional al mostrar que la “liberación” parcial de Betty (económica y profesional) no la exime de enfrentar nuevas y complejas formas de discriminación entrelazadas, ofreciendo una crítica aguda al mito del progreso lineal feminista.

| 157

La interseccionalidad del éxito: género, clase y la precariedad del poder femenino en la madurez

La serie posiciona a una Betty madura, quien es llamada a salvar de la crisis nuevamente a EcoModa. Este regreso no es triunfal, sino que está marcado por una tensión interseccional. Por un lado, Betty representa el éxito profesional (clase media-alta, capital económico y simbólico después de superar la pobreza material). Por otro, al reinsertarse en el espacio patriarcal original (EcoModa, aún bajo la sombra de los Mendoza), su género y su edad se convierten en blancos de nuevas dinámicas de poder. No es la “fea” burlada, sino la “exitosa” que es vigilada, cuestionada y sometida a un escrutinio etario y maternal. Un ejemplo concreto es su interacción con la nueva generación de empleados y directivos, quienes pueden ver su estilo de liderazgo (probablemente más colaborativo y ético) como “obsoleto” o “emocional” frente a lógicas neoliberales más agresivas. Esto ilustra la línea temática del dossier sobre “Privilegios y dinámicas de dominación interseccional”: el privilegio de clase de Betty choca y se ve

limitado por el estigma de género envejecido y la jerarquía corporativa patriarcal. Su autoridad no es absoluta; es constantemente negociada y desafiada, mostrando que el poder de las mujeres en espacios tradicionalmente masculinos suele ser precario y condicional.

Patriarcado intergeneracional y la sobrecarga de los cuidados: la maternidad como campo de disputa

Uno de los ejes más ricos para un análisis interseccional es la representación de la maternidad de Betty. Como madre de una adulta joven, su drama no es la carencia, sino la sobrecarga emocional y logística en un contexto de alta exigencia profesional. La serie muestra cómo el mandato social de la “buena madre”—siempre disponible, comprensiva, sacrificada—se intersecta con el mandato de la “ejecutiva impecable”, creando una contradicción explotadora. Aquí, la división internacional sexual del trabajo persiste, pero se sofisticada: no se trata solo de lavar ropa, sino de gestionar crisis emocionales de los hijos, mediar en conflictos familiares y mantener la cohesión del hogar, todo mientras salva una empresa. Este desgaste es un factor de estrés que rara vez se muestra con igual intensidad en los personajes masculinos de su edad. La serie visibiliza así la línea temática “Los cuidados desde una perspectiva interseccional”, demostrando que para una mujer profesional madura de clase media-alta, los cuidados no desaparecen; se transforman en labores de gestión emocional de alta complejidad que consumen energía psíquica y limitan su plena disponibilidad para el juego de poder corporativo, una desventaja de la que sus pares masculinos suelen carecer.

El cuerpo que envejece: etarismo, género y la vigilancia social continua

Si en la serie original el estigma recaía sobre la “fealdad” (entendida como desviación del canon juvenil de belleza), en la secuela el estigma potencial se desplaza hacia el envejecimiento. La sociedad continúa evaluando el cuerpo de las mujeres, pero los criterios cambian. Betty debe navegar un mundo que valora la juventud, donde su experiencia puede ser simultáneamente un capital y un motivo de invisibilización o desautorización (“está fuera de onda”). La serie puede explorar, a través de diálogos o miradas, la presión por mantener una apariencia que “corresponda” a su estatus sin intentar “parecer joven” (lo que sería ridiculizado) ni “descuidarse” (lo que sería leído como derrota). Esta vigilancia corporal continua es una forma de control patriarcal que se intersecta con el etarismo. Por ejemplo, un comentario aparentemente elogioso como “te ves muy bien para tu edad” carga con la norma de que envejecer es un déficit para una mujer. Esta dinámica conecta con las líneas “Interseccionalidad e identidades”

y “Ciclo de vida, opresiones acumuladas y desigualdades intergeneracionales”. La serie tiene el potencial de mostrar cómo el capitalismo patriarcal descarta a las mujeres en doble medida: primero por su género, luego por su edad, y cómo Betty debe luchar por mantener su relevancia en ambos frentes.

Conclusión: Contribución a una visión feminista latinoamericana interseccional

Betty la fea: la historia continua es un artefacto cultural significativo para el feminismo latinoamericano porque historiciza la experiencia de la opresión. Al mostrar a una misma mujer en dos momentos vitales diferentes, la serie permite analizar la movilidad y persistencia de las desigualdades. Demuestra que la interseccionalidad es un proceso dinámico: las categorías que importan (clase, edad, estatus maternal) y su peso relativo cambian con el tiempo, reconfigurando la experiencia de privilegio y desventaja. La serie contribuye a desmontar la ilusión de que las luchas feministas se ganan de una vez por todas y enfatiza que el patriarcado se adapta, generando nuevas formas de presión y control sobre las mujeres a lo largo de toda su vida. Esta reseña destaca el valor de la serie para pensar críticamente las narrativas de éxito y realización femenina, recordando que la liberación requiere una lucha constante en múltiples frentes entrelazados—económico, corporal, familiar y emocional—y que esta lucha adquiere matices específicos en las distintas etapas de la vida de las mujeres en nuestra región.

# Instrucciones

# Instrucciones para la presentación de originales

Para ser considerada la publicación de originales en la *Revista Venezolana de Estudios de La Mujer* éstos serán sometidos a una evaluación que consta de varias fases, tales como: una consideración preliminar por parte del Comité Editorial, la Editora y la Responsable de Edición, con el fin de seleccionar los artículos que cumplen con los parámetros de forma y contenido establecidos en la convocatoria y en estas instrucciones. Posteriormente, los originales seleccionados serán enviados a las /los lectores externos, como pares académicos, quienes evaluarán bajo el sistema «doble ciego» los diferentes textos. Dicha evaluación consta de los siguientes aspectos: 1) Pertinencia e importancia del tema; 2) Originalidad del planteamiento; 3) Organización del artículo; 4) Contenido y validez; 5) Actualidad de la bibliografía; 6) Metodología de la investigación; y 7) Calidad de la redacción, modo de presentación y cumplimiento de las normas de referencias y citas bibliográficas.

| 161

De ser necesario y de considerarse precisa la publicación de un original, los comentarios de arbitraje serán remitidos a las /os autoras/es con determinadas sugerencias para optimizar la calidad del artículo. En caso de discrepancia entre ambas evaluaciones, se realizará un consenso entre el Comité Editorial y las /los árbitras/os para determinar la pertinencia definitiva de supublicación. Los resultados del proceso de dictamen académico serán inapelables en todos los casos.

Los artículos deben ser originales y no haber sido publicados previamente o estar postulados a otras publicaciones, por lo que se debe enviar adjunto al mismo, una Carta de Compromiso de Originalidad. la Carta de Cesión de Derechos de Autor/a para la difusión de los artículos bajo licencia Creative Commons, sera exigida cuando el artículo sea aceptado para supublicación.

La presentación de los originales para su consideración se realizará exclusivamente en versión digital, con las siguientes especificaciones: en Word, letra tipo Arial, tamaño 12, a 1 ½ espacio. los trabajos serán recibidos en la dirección electronica

revistadestudiosdelamujer@gmail.com. Las autoras o autores deben enviar, junto al artículo, un resumen del mismo en castellano y en inglés, con una extensión no mayor de 100 palabras y cuatro (4) palabras clave, con objetivo de indización. Junto con el texto las y los autores deben enviar un curriculum resumido y breve lista de trabajos publicados.

El Comité Editorial se reserva el derecho de aceptar o rechazar los artículos presentados o a condicionar su aceptación a la introducción de modificaciones.

162|

La *Revista Venezolana de Estudios de La Mujer* recibe colaboraciones para ser incluidas en las siguientes secciones:

- Artículos Académicos: Artículos de investigación teórica o de campo y ensayos con base bibliográfica, y con una extensión 10 a 20 páginas.
- Informes y Experiencias: Informes breves sobre experiencias relacionadas con la temática de la convocatoria, y con una extensión 5 a 10 páginas.
- Femiteca Latinoamericana: Reseñas de libros, películas y otras publicaciones con visión feminista latinoamericana, y con una extensión 1 a 2 páginas.

Las notas que pueden acompañar a los textos deben aparecer debidamente numeradas al final de cada página. Las referencias bibliográficas deben incorporarse en el mismo texto según las norma 258 del sistema Harvard, colocando entre paréntesis el nombre y apellido de la autora o autor, año de publicación y página(s), ejemplo: (Agnes Heller, 1990: 34-56).

De acuerdo al mismo sistema, las referencias bibliográficas al final del artículo se ordenarán alfabéticamente, según el apellido de las autoras o autores. En caso de registrarse varias publicaciones de una misma autora o autor, éstas se ordenarán cronológicamente según el año en que fueron publicadas. Cuando una misma autora o autor

tenga varias publicaciones en un mismo año, se mantendrá el orden cronológico, diferenciándose las referencias de este mismo año utilizando letras (ej: 1996b). Todas las referencias deben aparecer en la bibliografía de acuerdo a los modelos siguientes:

- Libro: Apellidos, Nombres, (año de publicación). *Título*. Lugar de publicación: editorial.

Ejemplo: Randall Lopis, Andrea (1996). *el amor en el medioevo francés*. Buenos Aires: Ed. Losada.

- Artículos: Apellidos, nombres, (año de publicación). "Título del artículo" En *Título de la Revista*, volumen, número, Lugar de publicación: editorial, p. páginas.
- Ejemplo: Gironde, Luis (1994). "Estudios afroamericanos en el siglo XIX" En *Actas del Folklore*, Vol. 4, N° 2, Madrid: Universidad Autónoma, p. 54-55
- Internet: Autor, Nombre (fecha mostrada en la publicación). Título [tipo de soporte], volumen, números de páginas o localización del artículo. Disponible en : dirección electronic [fecha de acceso].
- Ejemplo 1: López, J. R. (2002). Tecnologías de comunicación e identidad: Interfaz, metáfora y virtualidad. En *Razón y Palabra* [Revista electrónica], Vol. 2, Nro 7. Disponible en : <http://www.razónypalabra.org.mx> [2003, 3 de junio].

Ejemplo 2: Worldwatch Institute (2003, octubre). Disponible en : <http://www.world-watch.org/live/> [2004, 3 de febrero]

Sólo se considerarán los originales que cumplan de manera estricta con estas instrucciones.

## Instructions for submission of manuscripts

To be considered for publication in the journal *Revista Venezolana de Estudios de La Mujer*, the manuscript will be subjected to an evaluation that includes several phases, such as: a preliminary consideration by the Editorial Board, the Editor and the Editorial Manager, to select the texts that meet the parameters of form and content established in the call and in these instructions. Subsequently, the selected originals will be sent to external readers, as academic peers, who will evaluate with double-blind system. This evaluation comprises the following: 1) Relevance and importance of the issue; 2) Originality of approach; 3) Organization of the article; 4) Content and validity; 5) Updated bibliography; 6) Research Methodology; and 7) Drafting quality, presentation and compliance of references and citations.

If it seems necessary to publish an original, arbitration and comments will be forwarded to the authors with some suggestions to optimize the quality of the article. In case of discrepancy between the two assessments, there will be a consensus among the Editorial Board and/or referees to determine the relevance of publication. The results of the academic opinion will be final in all cases. The articles must be original and not previously published or be nominated to other publications, so you must attach a Letter of Commitment of Originality. a letter for transfer of Copyright will be required when the article is accepted for publication.

The presentation of originals will be made exclusively in digital format, with the following specifications: Word, Arial size 12, 1 ½ space. Entries will be received at the electronic address [revistadestudiosdelamujer@gmail.com](mailto:revistadestudiosdelamujer@gmail.com). The authors must submit, along with the article, a Summary in Spanish and English, no longer than 100 words, and four (4) keywords, target indexing. Along with the text the authors should send a short curriculum and a brief summary list of published works.

The Editorial Board reserves the right to accept or reject the submitted articles or to condition the acceptance to the introduction of changes.

The *Revista Venezolana de Estudios de La Mujer* receives contribution for inclusion in the following sections:

- Academic Articles: Theoretical or field research papers or bibliographical based essays, and with extension 10 to 20 pages.
- Reports And Experiences: Brief reports: reports on experiences related to the topic of the call, and with extension 5 to 10 pages.
- Latin Femiteca: Reviews of books, movies, and other publications with Latin American feminist vision, and with extension 1 to 2 pages.

| 165

The notes that accompany the text should be displayed properly numbered at the end of each page. References should be incorporated into the same text according to the 258 standard system "Harvard", placing in brackets the name and surname of the author, year of publication and page(s), eg: (Agnes Heller, 1990: 34-56).

According to the same system, the references at the end of the article will be sorted alphabetically by the last name of the authors. If registering several publications of the same author, they will be chronologically ordered according to the year of publication. Where the same author has several publications in the same year, the chronological order will be maintained, and references of the same year will be differentiated using letters (eg 1996b). All references should appear in the literature according to the following models:

- Book: Surnames, first name (year of publication). Title. Place of publication: Publisher.
- Example: Randall Llopis, Andrea (1996). Love in french medieval. Buenos Aires. Publisher: Losada.

- Articles: Surnames, first name (year of publication). "Title of article". In: "Title of the Journal", Volume number, place of publication: Publisher, pages.
- Example: Gironde, Luis (1994). "African-American Studies in the nineteenth century", in: "Proceedings of Folklore", Vol 4, No. 2, London University.
- Internet: Author, Name (shown on the publication date). Title [type of médium], volumen, page numbers or location of the article. Available in: electronic address [access date].
- Example 1: Lopez, J.R. (2002). Communication technologies and identity: Interface metaphor and virtuality. In: Reason and Word [Journal], Vol 2, Issue 7. Available at: <http://www.razónypalabra.org, mx> [2003, June 3].

Example 2: Worldwatch Institute (2003, October). Available at: <http://www.world-watch.org/live/> [2004, February 3].

Only originals that strictly comply with these instruction will be considered.



CON EL APOYO DE



